



Informe sobre la
Calidad de las Prácticas
Democráticas de
Morón
Provincia de La Pampa
República Argentina

www.auditoriaciudadana.gov.ar (54 11) 4342 3921 / 3960

Prólogo

En agosto de 2003 cuando asumimos la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia aún resonaba el reclamo ¡Que se vayan todos! Desconfianza, confrontación, resentimiento. Ciudadanía vaciada de política, política vaciada de sociedad civil. Divorcio que dificulta cualquier posibilidad de construcción colectiva.

Desde la Subsecretaría comenzamos a trabajar para mostrar que el sistema democrático necesita de buenas instituciones y que éstas deben construirse entre todos los actores sociales. Si otros países con igual o similar tiempo de desarrollo histórico, iguales o menores recursos que la Argentina gozan de mejor calidad de vida ¿a qué se debe? Se debe a que son países que han sabido organizar su vida pública, que tienen un sistema de normas -reglas de juego- que todos respetan y mecanismos para hacerlas cumplir. Es decir, tienen buenas instituciones o, lo que es lo mismo, buena calidad democrática.

Decidimos entonces, "medir" la calidad de la democracia y hacerlo en los municipios por ser estos el primer lugar donde se ejercita y concreta la democracia y porque la cercanía hace más accesibles los cambios. Si podemos medir, podemos cambiar, podemos perfeccionar. Es una tarea que no puede ser realizada solamente por el gobierno local o solamente por la ciudadanía porque las reglas de juego son de todos y para todos. Pero, ¿para qué meternos con algo tan abstracto como la "calidad" de la democracia? Para vivir mejor. Porque si tenemos mejor democracia tendremos menos pobreza, menos desempleo, mayor seguridad, recursos mejor utilizados. Seremos más felices.

La metodología que nos permite medir la calidad institucional es la Auditoría Ciudadana. A través de ella, la comunidad -gobernantes y gobernados-, contrasta lo que anhela como ideal con lo que en realidad tiene e imagina la manera de acercarse a esa aspiración. Ciudadanos mirándose a sí mismos, gobernantes mirándose a sí mismos es el primer ejercicio para poder mirarse recíprocamente y recuperar la confianza necesaria para soñar y hacer juntos esa comunidad.

Podrían medirse todas las prácticas de la democracia pero elegimos cuatro que consideramos esenciales para la vida comunitaria.

- La cultura cívica, para ver, entre otras cosas, qué valores democráticos se reconocen, qué derechos, qué deberes y cómo se enseñan y practican estos temas en el ámbito escolar o en la educación informal.
- La participación ciudadana, con sus dos caras, la que promueve el gobierno y la que el ciudadano ejercita.
- El trato al ciudadano, que indaga la formación y capacitación de los funcionarios públicos y el respeto en la interacción entre éstos y los ciudadanos.
- La rendición de cuentas, también con sus dos caras, las acciones que el gobierno realiza para informar sobre su gestión y el grado en que la ciudadanía exige esa información.

La "medición" de la Auditoría es un proceso de aproximadamente ocho meses que involucra a la ciudadanía y a su gobierno integrándolos en un Foro Cívico que es el espacio donde se debate, se reconoce y se estudia la situación real de ese municipio en relación a las prácticas auditadas mientras, paralelamente, un equipo técnico realiza encuestas, grupos focales, entrevistas y estudios de la normativa vigente, elementos todos que se unifican para conformar un informe que se convierte en la mejor radiografía cívica de esa comunidad. Esta "radiografía", previamente difundida y analizada, es presentada en una Audiencia Pública. Gobierno y ciudadanía exponen las propuestas y proyectos necesarios para abordar los desafíos que ese diagnóstico les impone. En una posterior etapa de cooperación y articulación con otros gobiernos locales, con áreas del gobierno provincial o nacional, con organismos internacionales o gobiernos extranjeros, esos proyectos comienzan a hacerse realidad.

Se instala un círculo virtuoso: gobierno y ciudadanía trabajando juntos recrean vínculos de confianza, la confianza permite aceptar debilidades propias y potenciar fortalezas, aparece el mejor terreno para la elaboración de proyectos conjuntos, la ciudadanía siente que participa en el proceso de decisiones públicas, el gobierno se siente relegitimado, se genera más confianza... El mismo círculo virtuoso que en otras comunidades de alta calidad de vida hombres y mujeres recrean cuidando el planeta, cuidando a los otros, cuidándose a sí mismos, trabajando juntos, viviendo mejor.

Marta Oyhanarte Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia

PRESIDENTE DE LA NACION

Dr. Néstor C. Kirchner

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION Dr. Alberto A. Fernández

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS Dr. Juan Carlos Pezoa

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Dra. Marta Oyhanarte

PROGRAMA AUDITORIA CIUDADANA

Lic. Pamela Niilus Coordinadora Nacional

Dra. Marcela Lacueva Barragán Coordinadora Técnica

Lic. María Laura Escuder Responsable Región Norte

Lic. Pablo Yoder Responsable Región Centro

Lic. Florencia Azubel Responsable Región Sur

Equipo Técnico

Dr. Mauricio Bartolomé Sra. Sandra Bassano Lic. Matías Bianchi Lic. Valeria González Balaguer Dra. Romina Grinberg Tec. Indiana Piazzese Lic. Noemí Pulido (AG) Lic. Diana Scialpi





CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA

Academia

GUILLERMO O'DONNELL Universidad de Notre Dame (EU) JORGE VARGAS CULLELL Universidad Nacional de Costa Rica CARLOS ACUÑA Universidad de San Andrés **SERGIO BERENSZTEIN** Universidad Torcuato Di Tella BERNARDO BLEJMAR Universidad de Belgrano MARTIN BÖHMER Universidad de San Andrés MARCELO CAVAROZZI Universidad Nacional de San Martín DANIEL CRAVACUORE Universidad Nacional de Quilmes OSVALDO IAZZETTA Universidad Nacional de Rosario **ROBERTO SABA** Universidad de Buenos Aires CATALINA SMULOVITZ Universidad Torcuato Di Tella MARIA LAURA TAGINA Universidad Nacional La Matanza TOMAS VÁRNAGY Universidad de Buenos Aires **DANIEL ZOVATTO**

Organizaciones de la Sociedad Civil

Internacional IDEA

CIPPEC Nicolás Ducoté FUNDACION CAMBIO DEMOCRATICO Graciela Tapia FUND. COMPROMISO CIUDADANO Norberto Borzese





Índice general

Introduccion	13
Primera Parte	15
Datos sobre el Municipio de Morón	17
Ubicación Geográfica	
Información Demográfica y Social	
Información Económica	
Información Institucional	
Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Morón	23
Participantes del Foro Cívico de Morón	
Gobierno de Morón	
Cronología de la Auditoría Ciudadana en Morón	27
Acuerdos del Foro Cívico de Morón	31
redefuos del 1010 elvico de motori	
Métodos de recolección de la información	37
Grupos Focales	
Encuesta Domiciliaria	
Entrevistas a referentes clave	
Recopilación y análisis de la documentación del Municipio	
recognition y ununoto de la documentación del transcipio	10
Segunda Parte	41
000 unau 1 u1 to	
Cultura cívica democrática	43
Indicador 1.1	
Indicador 1.2	
Indicador 1.3.	
Indicador 1.4.	
Indicador 1.5.	
Indicador 1.6.	
Indicador 1.7	
Indicador 1.8	
Evaluación y Conclusiones	
,	
Participación ciudadana en las políticas públicas	59
Indicador 2.1	
Indicador 2.2	
Indicador 2.3	
Indicador 2.4.	
Indicador 3.1	
Indicador 3.2	
Indicador 3.3	
Indicador 3.4	
Evaluación y Conclusiones	
,	
Trato al ciudadano	73
Indicador 4.1	
Indicador 4.2	
Indicador 4.3.	
Indicador 4.4.	
Indicador 4.5	

Indice General

Indicador 5.1	81
Indicador 5.2	83
Indicador 5.3	84
Indicador 6.1	85
Indicador 6.2	86
Indicador 6.3	87
Evaluación y Conclusiones	89
Rendición de cuentas	91
Indicador 7.1	
Indicador 7.2	
Indicador 7.3	
Indicador 7.4	
Indicador 7.5	98
Indicador 7.6	98
Indicador 8.1	99
Indicador 8.2	100
Indicador 8.3	102
Indicador 8.4	102
Evaluación y Conclusiones	103
Tercera Parte	105
Audiencia Pública	107
Cuadro de propuestas del Foro Cívico de Morón	

Introducción

La democracia argentina ya lleva más de dos décadas sin rupturas autoritarias en su régimen político, pero aún conserva falencias en la organización del Estado y sus relaciones con la ciudadanía. La crisis de diciembre de 2001, en sus expresiones político-institucionales y económico-sociales, dejó como saldo algunas certezas: quedó expuesta la debilidad de nuestras instituciones democráticas y también reveló que, en nuestro país, la ciudadanía carece de medios eficaces para exigir a quienes los gobiernan que rindan cuenta de sus acciones, que las oportunidades institucionales para participar en las decisiones públicas son escasas y, cuando existen, poco relevantes y que la ciudadanía carece o desconoce los medios para defenderse y reparar los daños que se derivan de las violaciones a sus derechos.

Entre los antecedentes comparados que estudiamos, nos adentramos, sobre todo, en la Auditoría Ciudadana de la Calidad de la Democracia en Costa Rica. Tomamos contacto con Guillermo O´Donnell y Jorge Vargas Cullell -conocedores clave de la experiencia costarricense-, de quienes recibimos valiosos aportes que nos permitieron articular la experiencia de la Auditoría Ciudadana de Costa Rica con nuestra idea para la Auditoría Ciudadana en los municipios argentinos. Una parte importante del éxito ya logrado se debe a estos antecedentes. Pero, a diferencia de Costa Rica donde la iniciativa surgió de la sociedad civil y la experiencia se realizó abarcando a todo el país de una vez, en la Argentina, trabajamos desde el Estado por entender a éste como actor fundamental en la construcción de la calidad institucional y decidimos hacerlo por etapas a fin de sistematizar y perfeccionar la metodología a medida que se fueran concretando auditorías en distintos lugares del país. También, a diferencia de aquel país, finalizado el procedimiento formal de la auditoría continuamos ligados a la comunidad local a través de un proceso de cooperación y articulación que intenta facilitar un círculo virtuoso de acciones y proyectos de mejora continua de su calidad democrática.

Asimismo, para garantizar el compromiso intelectual de actores imprescindibles y sostener el rigor científico y la imparcialidad a lo largo del proceso, constituimos un Consejo Asesor integrado por prestigiosos académicos de universidades públicas y privadas y por representantes de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en el desarrollo de proyectos de construcción de ciudadanía.

Auditar la democracia con la ciudadanía

La *Auditoría Ciudadana* es un método para investigar y evaluar participativamente la vida política de un país. Por definición, una *auditoría* debe contrastar la realidad con ciertos *parámetros* a fin de examinar su grado de cumplimiento mediante una evaluación que se realiza en el marco de determinadas reglas formales. En el caso de la *auditoría ciudadana*, se trata de examinar prácticas democráticas previamente identificadas y emitir una opinión informada sobre ellas. Esta evaluación, contiene tanto información objetiva relevada a través de diversos métodos, como percepciones y opiniones expresadas por las comunidades que en ellas participan.

El *Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios*, apuesta a resignificar la relación entre gobernantes y gobernados mediante la promoción de la participación, del ejercicio responsable de la ciudadanía y de la gestión transparente y eficiente de los gobiernos. Asimismo, adquiere un carácter educativo al propiciar, en cada comunidad, una deliberación pública acerca de la calidad de la democracia, los valores que ella encarna y los desafíos pendientes.

Los municipios constituyen la instancia de poder formal más próxima a los ciudadanos y con mayor potencial para actuar sobre la articulación entre las instituciones públicas y la comunidad.

El Programa busca brindar a la ciudadanía y a los gobiernos locales un mapa de fortalezas y debilidades elaborado sobre la base de sus propias deliberaciones y opiniones, como así también las herramientas necesarias para implementar medidas que contribuyan al aumento de la calidad de las prácticas democráticas.

Por prácticas democráticas, entendemos el modo en que un Estado organiza sus instituciones y las relaciones que establece con la sociedad. El Programa focaliza su atención en cuatro prácticas: cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas¹, por considerarlas esenciales para la consolidación de las instituciones de la democracia, y que definimos así:

La cultura cívica democrática es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En esa cultura se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley².

La participación ciudadana en las políticas públicas describe, por un lado, el grado en que las normas crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y, por el otro, el grado en que éstos hacen uso efectivo de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado y exigir información sobre la marcha o resultados de las políticas o presentar denuncias ante las instancias de control.

El trato al ciudadano refiere el modo que adquiere la interacción que se establece entre las instituciones públicas - a través de sus agentes- y la ciudadanía, y que debe cumplir con dos condiciones: que se reconozca y respete la dignidad de las personas y que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas. Debe aclararse especialmente que el concepto de trato al ciudadano que se utiliza aquí, refiere no tanto a la eficacia y eficiencia institucional, es decir a la diligencia, como a la dignidad con que se trata a las personas³.

La rendición de cuentas comprende, por un lado, las acciones que realiza un gobierno y su administración para informar responsablemente a la ciudadanía sobre los planes, procesos y resultados de su gestión administrativa, financiera y política y, por el otro, el grado en que la ciudadanía exige estas explicaciones.

Para tender puentes entre ciudadanos y gobiernos, la auditoría ciudadana estimula el debate cívico, promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos y, sobre esa base, contribuye al mejoramiento de la gestión municipal y de la democracia local. La auditoría ciudadana es una herramienta de participación que puede adaptarse a la realidad, a la cultura y a las necesidades de cada comunidad, vale decir que puede utilizarse para evaluar otros temas que expresen preocupaciones de la comunidad (salud, educación, seguridad, entre otros) y respecto de los cuales sea necesario y útil contar con un diagnóstico que facilite la formulación de propuestas de cambio.

La Primera Etapa del Programa se llevó a cabo en los municipios de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) y Rafaela (Provincia de Santa Fe) y se realizó con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Segunda Etapa fue co-financiada por el Gobierno Nacional y el PNUD a través del Fondo Temático Fiduciario para Gobernabilidad Democrática (DGTTF por sus siglas en inglés) y recibió el auspicio del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Los diez municipios incluidos fueron: Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Palpalá (Provincia de Jujuy), Junín (Provincia de Buenos Aires), Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco), San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), General Pico (Provincia de La Pampa), Luján de Cuyo (Provincia de Mendoza), Morón (Provincia de Buenos Aires) y Pirané (Provincia de Formosa).

Al momento de escribir estas líneas hemos iniciado la tercera etapa del programa incluyendo otras localidades a lo largo y ancho de la República Argentina a fin de cumplir con el objetivo propuesto de abarcar en la presente gestión una cantidad de municipios que cubran, en conjunto, 13.000.000 de habitantes, es decir, alrededor del 30 % de la población total del país.

^{1.} Estos cuatro temas se evalúan en las cuatro etapas del programa, que finalizará en el año 2007 y que abarcará aproximadamente a 100 Municipios de todo el país, cubriendo una población de 13 millones de argentinos (30% de la población total del país). 2. O'Donnell, G. 2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, op. cit. pp.72,73.

^{3.} Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. El Trato Ciudadano en Costa Rica. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/ Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF.

LA AUDITORÍA CIUDADANA EN MORÓN

Datos sobre el Municipio de Morón

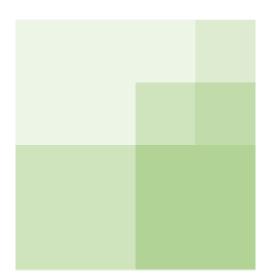
Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Morón

Cronología de la Auditoría Ciudadana en Morón

Acuerdos del Foro Cívico de Morón

Métodos de recolección de la información

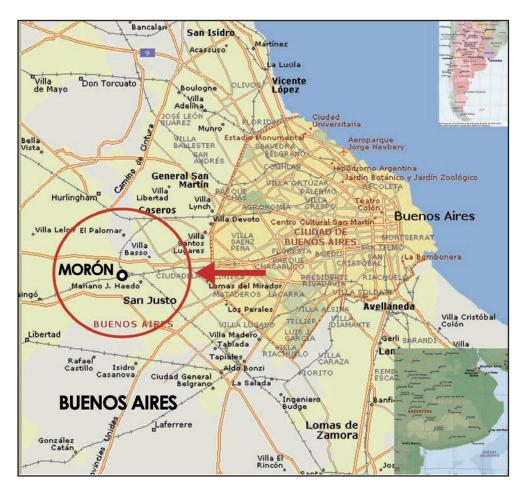
Datos sobre el Municipio de Morón



Datos sobre el Municipio de Morón

Ubicación Geográfica

El Municipio de Morón se encuentra ubicado en el centro del área metropolitana de Buenos Aires, al Este de la provincia, con una superficie de 55.600 m2, divididos en 3.597 manzanas.



Información Demográfica y Social⁴

La población de Morón es de 330.000 habitantes. Las localidades que lo integran son:

Castelar: 114.050 habitantes El Palomar: 70.583 habitantes Haedo: 44.497 habitantes Morón: 104.845 habitantes

Villa Sarmiento: 21.434 habitantes

Historia⁵

Los primeros pobladores de esta ciudad comenzaron a llegar en el siglo XVI instalándose en propiedades que les habían sido cedidas por las autoridades de Buenos Aires. El capitán Juan Ruiz de Ocaña fue el primero, circunstancia que determinó la denominación de la zona (Cañada de Juan Ruiz) durante todo el siglo XVII. Otras mercedes de tierras fueron otorgadas a Pedro Verdún de Villaysán, Mateo Sánchez y García Hernández.

Ya en el siglo XVIII, se había formado un reducido caserío de diez cuadras en torno a la primitiva iglesia

^{4.} Los datos fueron suministrados por la Dirección de Estadísticas del Municipio de Morón. Estos datos fueron corregidos por esa Dirección en base al Censo 2001.

^{5.} Información obtenida en www.morón.gov.ar.

de Nuestra Señora del Buen Viaje y la actual plaza de Morón. En esos tiempos la mayor parte de la población era rural y vivía diseminada en chacras a orillas del arroyo Morón y del Río de las Conchas (actual Reconquista), dedicada al cultivo de trigo.

La presencia del camino real que conducía a Chile y Perú fue fundamental para la comunicación de la localidad tanto con la ciudad de Buenos Aires como con las ciudades del interior.

En 1815 Morón fue censado por primera vez, resultando sus pobladores agricultores, dedicados a la crianza de animales, comerciantes y trabajadores manuales (zapateros, panaderos, carniceros, pulperos, sastres y otros). En 1824, una delegación pontificia que atravesó la zona describe a la villa de Morón como una localidad compuesta de "pequeñas casas de veraneo, dispersas y -por otra parte - pobres casuchas y rancheríos". Vemos así que las casas de hospedaje y las quintas de los vecinos pudientes de Buenos Aires contrastaban con los ranchos de adobe de los agricultores que sembraban trigo en las chacras cercanas.

En 1859, la llegada del ferrocarril facilitó que la producción de la zona fuera conducida en forma rápida y segura a la ciudad de Buenos Aires. Los trenes de pasajeros llegaban tres veces al día y aumentaban en número los fines de semana, ya que Morón se había transformado en una localidad turística y se decía que el clima de este pueblo era muy saludable, apto para la cura de enfermedades respiratorias. Las familias porteñas llegaban a dar un paseo por las quintas y volvían al atardecer.

Si bien la instalación del ferrocarril contribuyó al asentamiento urbano, aún en 1881 se registraba un importante número de hectáreas dedicadas al cultivo y a la cría de vacunos, equinos y ovinos. La llegada masiva de inmigrantes a partir de 1890 hizo que la población creciera y se urbanizara. En esos tiempos también se crearon varios establecimientos educativos estatales y confesionales, una Biblioteca Pública y periódicos locales; también se habían fundado instituciones que correspondían a colectividades como la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos (1867).

El siglo XX trajo consigo nuevo crecimiento para la ciudad: la creación del "Hospital Vecinal Mixto" (1909) y de la Asistencia Pública (1931) marcan la preocupación por la salud de la población. A su vez, el sostenido avance del movimiento industrial se expresa, dentro de la localidad, en la instalación de numerosas fábricas textiles y metalúrgicas entre otras.

A lo largo de 130 años, Morón conservó sus límites de 1865 hasta que la Ley provincial 11.610 de 1994 estableció que fuera fraccionado en tres partidos: Ituzaingó, Hurlingham y Morón. Esta disposición se concretó con la primera elección de intendentes, en mayo de 1995, a partir de la cual cada uno de dichos partidos contó con autoridades propias. El objetivo de esta medida fue crear municipios con una población máxima de 300.000 habitantes, de manera que la administración de los mismos resultara más eficiente. Las localidades que han permanecido dentro de los límites del partido de Morón son: Morón, Castelar, Haedo, El Palomar y Villa Sarmiento, las que a partir de esa ley se han denominado "Morón residual".

Educación

En el Municipio de Morón funcionan 81 establecimientos educativos de nivel inicial; 148 de educación general básica; 42 de enseñanza media; 12 de la rama superior; 13 de educación especial; 20 dedicados a la educación de adultos; 4 de enseñanza técnica; 3 de formación artística; 2 de especialización en psicología; 2 de formación laboral y uno de estimulación de aprendizaje. Existen dos sedes de estudios superiores: la Universidad de Morón y la Universidad Tecnológica Nacional –Regional Haedo.

Salud

En el Municipio existen tres hospitales públicos ⁶, 16 centros de atención primaria y alrededor de 35 clínicas y sanatorios privados. También cuenta con 33 establecimientos dedicados al cuidado de adultos mayores, 4 empresas de emergencias médicas y 17 de medicina prepaga.

Empleo⁷

Del total de adultos que habitan el partido de Morón, el 9,7% manifiestan "no estar trabajando y buscar activamente trabajo"; el 59,2% manifiesta "estar trabajando" y 31,1 % dice "no trabajar ni buscar trabajo".

Cantidad de beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados del Municipio: 8,280 8 Cantidad de beneficiarios del Plan Programa de Empleo Comunitario (PEC): 2.0969

Justicia

El Departamento Judicial de Morón está compuesto por 29 Juzgados de Primera Instancia, 15 Tribunales, 5 Cámaras de Apelación y Garantía, 19 Fiscalías y 7 Unidades de Defensa.

Seguridad

Existen 7 comisarías, además de otras 9 dependencias policiales con tareas específicas de coordinación, patrullaje, investigación, servicios sociales y cuerpos médicos, entre otras. Además, funcionan 6 Foros Vecinales de Seguridad, que nuclean a representantes de organizaciones comunitarias de los distintos barrios de Morón.

Información Económica

Morón es un municipio netamente urbano, con gran densidad de población y un amplio desarrollo de infraestructura básica, como energía eléctrica, cloacas, agua, gas y asfaltos.

Actualmente, el Municipio está implementando el Programa de Desarrollo Económico Local, que tiene por objeto impulsar el desarrollo industrial y productivo de Morón. Su accionar se extiende a empresarios de distintas ramas de actividad cualquiera sea la magnitud de su empresa; a organizaciones empresariales y a organismos públicos, aportando información, asesoramiento y apoyos necesarios para que puedan insertarse en el proceso productivo. En relación al comercio exterior, el Municipio aporta diversos instrumentos de apoyo para que los empresarios de la zona puedan exportar y consolidarse en

Durante el mes de agosto de 2004 se realizó un censo de industrias y, sobre un padrón de 1162 industrias inscriptas en distintos registros municipales (de 20 años hasta esa fecha), sólo 692 seguían en actividad. No quedan comprendidas aquí las industrias "clandestinas" o no inscriptas en registros municipales 10. En cuanto a los comercios, y según los registros impositivos, en todo el partido de Morón figuran inscriptos y en actividad 11.962 comercios. De ese total, 45% corresponden a la localidad de Morón, 22% a Castelar, 19% a Haedo, 9% a Villa Sarmiento y 5% a El Palomar. En todas las localidades, el rubro alimenticio es el que mayor cantidad de comercios tiene.

Información Institucional

La Constitución Nacional reconoce a cada provincia la potestad de organizar su propio régimen municipal. Al igual que en las provincias de Santa Fe, Mendoza, Tucumán y Entre Ríos, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires no reconoce la autonomía a sus municipios. La Ley Orgánica de Municipalidades de Buenos Aires (Dto. Nº 6769/58) es la que reglamenta el funcionamiento de los Municipios de la Provincia. En su Art.1° se establece que "...La Administración local de los Partidos que forman la Provincia estará a cargo de una Municipalidad compuesta de un Departamento Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente, y un Departamento Deliberativo, desempeñado por ciudadanos con el título de Concejales.

^{7.} Fuente: muestra trimestral de evaluación de servicios que realiza el Gobierno de Morón.

^{8.} Fuente: Dirección de Estadísticas del Municipio de Morón. Información correspondiente al mes de diciembre de 2004. Esta cifra varía mes a mes debido a las bajas y altas en el Plan.

^{9.} Fuente: Dirección de Estadísticas del Municipio de Morón.

^{10.} Fuente: Coordinación Secretaría de Desarrollo Económico.

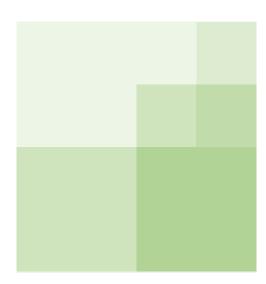
Cargos Electivos

El Intendente Municipal y los Concejales son designados por elección popular directa. Para integrar el Concejo Deliberante de Morón se eligen 24 ediles. El cuerpo se renueva por mitades cada dos años. Las elecciones deben realizarse necesariamente en coincidencia con las elecciones provinciales de los senadores y diputados y tanto el Intendente como los Concejales tienen la posibilidad de ser reelegidos indefinidamente.

Partidos Políticos con representación en el Concejo Deliberante

- Partido Nuevo Morón
- Partido Justicialista
- > Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI)
- Partido Socialista

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Morón



Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Morón

Participantes del Foro Cívico de Morón

- 1. Intendente y Funcionarios del Municipio
- 2. A.D.E.S.O. Asociación por la Defensa de los Derechos Sociales (filial Morón)
- 3. Agrupación Institucional y Vecinal de Haedo
- 4. Asociación Juntos por Villa Sarmiento
- 5. Asociación Prevenir es Curar Barrio Carlos Gardel (El Palomar)
- 6. Asociación Cooperadora Mi Futuro
- 7. Asociación de Amigos Av. Rosales
- 8. Asociación Cooperadora Jardín Municipal Nº 4
- 9. Asociación de Jubilados Castelar Oeste
- 10. Asociación Sportylandia de Morón
- 11. Biblioteca Popular 9 de Julio (Castelar)
- 12. Biblioteca Popular y Cultural José Hernández
- 13. Biblioteca Rosales
- 14. Cáritas Parroquia Cristo Rey
- 15. Centro Almacenero
- 16. Centro Comercial e Industrial de Castelar
- 17. Escuela de Adultos Nº 712/04 (sede Colegio Ward)
- 18. Centro de Jubilados La Rotonda
- 19. Centro de Jubilados Alas Argentina
- 20. Centro de Jubilados Barrio Marina
- 21. Centro de Jubilados La Amistad
- 22. Centro de Jubilados Nueva Primavera
- 23. Club Social y Recreativo Español de Villa Sarmiento
- 24. Centro Israelita de Ramos Mejía
- 25. Club Deportivo Morón
- 26. Colegio de Arquitectos Distrito III (Colegios Profesionales del Oeste)
- 27. Colegio de Profesionales en Agrimensura (Colegios Profesionales del Oeste)
- 28. Colegio Elmina Paz de Gallo
- 29. Colegio Ward (Villa Sarmiento)
- 30. Comisión de Asociados Banco Credicoop de Morón
- 31. Cooperadora de la EGB N° 29 (El Palomar)
- 32. Cooperadora de la Escuela Nº 48
- 33. Cooperadora Portal de Belén
- 34. Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social
- 35. Cooperativa de Vivienda Popular de Morón
- 36. Cooperativa V.C.
- 37. Escuela E.G.B. Nº 11 (Villa Sarmiento)
- 38. Escuela E.G.B. Nº 25 (Morón)
- 39. Escuela E.G.B. Nº 29 (El Palomar)
- 40. Escuela E.G.B. Nº 81 (El Palomar)
- 41. Escuela de Enseñanza Media Nº 3
- 42. Escuela Especial Mi Futuro
- 43. FM en Tránsito 93.9

- 44. Foro de Educación de Morón
- 45. Foro Vecinal de Seguridad de Castelar Norte y Sur
- 46. Grupo Scout Ntra. Sra. de Loreto (El Palomar)
- 47. Iglesia Centro Evangélico Cristiano
- 48. Iglesia Evangélica Metodista (Villa Sarmiento)
- 49. Capilla Santa Mónica
- 50. Jardín de Infantes Nº 904 José Pedroni (Villa Sarmiento)
- 51. Jardín de Infantes Nº 7 (El Palomar)
- 52. Junta Vecinal Barrio San Juan
- 53. Copa de leche y Roperito Comunitario Los Niños Felices
- 54. Movimiento Vecinal Fomentista de Morón
- 55. Pequeño Hogar de Villa Sarmiento
- 56. Rotary Club El Palomar Centro
- 57. Rotary Club Haedo Norte
- 58. Sociedad de Fomento Primera Junta
- 59. Sociedad de Fomento 25 de Mayo
- 60. Sociedad de Fomento 10 de Agosto
- 61. Sociedad de Fomento Almafuerte
- 62. Sociedad de Fomento Barrio Marina
- 63. Sociedad de Fomento Bernardino Rivadavia
- 64. Sociedad de Fomento General Belgrano
- 65. Sociedad de Fomento General San Martín
- 66. Sociedad de Fomento La Rural
- 67. Sociedad de Fomento Santa Rosa
- 68. Sociedad de Fomento Villa Estruga
- 69. Sociedad de Fomento Villa Rivadavia
- 70. Sociedad de Fomento de Castelar
- 71. Sociedad de Fomento de Loma Verde
- 72. Sociedad de Fomento de Villa Sarmiento
- 73. Sociedad de Fomento Sur Este
- 74. Unión Árabe Argentina del Oeste
- 75. Unión Comerciantes Agüero
- 76. Unión de Vecinos de Castelar
- 77. Universidad de Morón
- 78. Comedor Corazón de Jesús
- 79. Comunidad Asunción de María
- 80. Centro de Jubilados Santa Rosa
- 81. Iglesia Evangélica Sendero de Paz
- 82. Comedor y Copa de leche San Miguel
- 83. Copa de leche Los Girasoles
- 84. Copa de leche Corazones Alegres
- 85. Trabajadores Vecinales Organizados
- 86. Comunidad Sagrada Familia

Gobierno de Morón

Intendente: Martín Sabbatella (1999-2003) y (2003-2007)

Equipo de Gobierno

Secretaria de Relaciones con la Comunidad

Secretario General de Gobierno

Secretario Privado Secretaria de Hacienda

Secretario de Planificación Estratégica

Secretario de Finanzas

Secretario de Desarrollo Social

Secretario de Infraestructura y Planeamiento Secretario de Desarrollo Económico Local

Secretario de Salud

Subsecretario de Modernización y Transparencia del Estado

Subsecretario de Comunicación Institucional

Subsecretario de Control Comunal

Subsecretario de Administración del Sistema Único de Salud

Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil

Director Unidad Intendente

Directora de Ceremonial y Protocolo

Director de Control de Gestión

Director de Prensa

Director de Imagen Institucional Directora de Asistencia Técnica

Director de Estadísticas y Evaluación de Políticas Publicas

Director de Atención al Vecino Director de Oficina Anticorrupción

Directora de Educación Director de Acción Social

Directora de Promoción al Empleo y Economía Solidaria

Director de Medicina Preventiva

Director C. de Salud Animal, Zoonosis, C. de Plagas, Lab. zonal y Bromatología

Director del Hospital de Morón

Director Administrativo del Hospital de Morón

Director Asociado del Hospital de Morón

Director de Tierras, Viviendas y Obras Particulares Directora de Planificación y Articulación de Programas

Directora de Asuntos Legales

Director de Obras y Delegaciones Operativas

Director de Mantenimiento Urbano

Director de Proyectos

Director de Gestión de Proyectos Director de Planificación Urbana

Dirección de Industria Dirección de Comercio

Dirección de Promoción de Exportaciones

Director de Inspección General

Raquel Lopo Tejo Guillermo Pascuero Damián Aguilar

Cont. Stella Maris Santos

Daniel Larrache
Cont. Eduardo Aseff
Andrés Rodríguez
Luis María de Luca
Dr. Walter Juara
Dr. Rubén Der
Dr. Sergio Zurano
Diego Spina
Mariano Villegas
Dr. Jorge Matías Capó

Juan Carlos Martínez Juan Manuel Le Bas Beatriz Liliana Rossenblat

Dr. Jorge Alberto Fernández Fernando Torrillate Julio Elvira Mastache

Dra. María Rogan

Hilario Moreno del Campo

Pablo López

Dr. Darío Tugender

Prof. María Virginia Veyga

Martín Costa Eugenia Navarro Dr. Raúl Olocco

Gustavo Escudero

Dr. Daniel Alberto Monigot Guillermo Fernández

Dr. Hugo Chercover

Arq. Ernesto Rubén Gorbacz Lic. Mónica Fernanda Macha Dra. Gabriela Gómez Dagnino

Osvaldo Carballo Martín Carballo Miguel Menéndez Alfonso Ferella Arq. Daniel Arroyo Ing. Roberto Gallo Pablo Barril Javier Terrani

Dr. Damián Toppino

Director de Tránsito y Transporte

Director de Habilitaciones

Director de Compras y Contrataciones

Director de Sistemas y Gestión Administrativa

Director de Deportes y Recreación Director de Derechos Humanos Director de Arte y Cultura Director de Contaduría

Director de Tesorería

Directora de Recursos Humanos

Director de Defensa del Usuario y del Consumidor Director de Organizaciones de Acción Comunitaria

Directora de Tributos Municipales Directora de Fiscalización y Apremio Director de Logística y Administración

Director de Cementerio Director de Justicia de Faltas Subtesorero Municipal Mariano Cortese Correa Dr. Guillermo Alonso

Lic. Lucas Ghi Jorge Sola Gustavo Rizzo Daniel Enzetti Daniel Zabala

Cont. Gabriel Bernini

Cont. Juan Manuel Caracachian

Lic. Celeste Conde Esteban Rappazzo Gustavo Fernández Dra. Silvana Pappalardo

Dra. Alicia María del Carmen Sztyrle

Sergio Fernández Ricardo Albornoz Dr. Sergio Albes López

Cont. Fernando Alberto Alonso

Concejo Deliberante

El Concejo Deliberante de Morón está compuesto por 24 ediles: 12 de ellos forman el Bloque Nuevo Morón, 9 del Partido Justicialista, 1 del Peronismo por la Gente, 1 del ARI y 1 del Partido Socialista; a partir de la asunción del 9 de diciembre de los concejales surgidos de las elecciones del 14 de septiembre de 2003. Allí, el Intendente Martín Sabbatella obtuvo el 52,7% de los votos frente a un 22,9% del PJ. Con ese resultado, el partido Nuevo Morón obtuvo 9 de las 12 bancas que se renovaron en el Concejo Deliberante, mientras que las tres restantes le correspondieron al PJ.

Bloque Partido Nuevo Morón

Adrián Grana (Presidente del Concejo Deliberante)

Mario Petricca

José Campagnoli. (Presidente del Bloque)

Amelia "Beba" Adán de Gulias

Jorge Salinas

Aníbal Franco

Silvana Soest

Juan Milano

Néstor Ponce

Alejandra Dezi

Jorge Vacis

Ana María Godoy

Bloque Partido Socialista

Adriana Kreiman (Vicepresidenta 1º del HCD)

Bloque Partido Justicialista

Oscar Álvarez

Yolanda Teves

Hugo Pintos

Mario Nigrelli (Vicepresidente 2º del HCD)

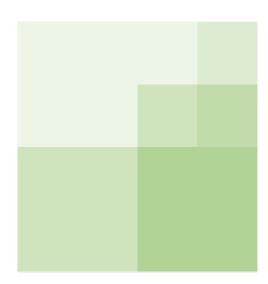
Luis Pereyra Sandra Babuya Jorge Laviuzza (Presidente del Bloque) César Viotti

Bloque Peronismo por la Gente Isabel García

Bloque Peronista 17 de Octubre Domingo Bruno

Bloque Afirmación para una República Igualitaria (Ari) Alejandro Fernández

Cronología de la Auditoría Ciudadana en Morón



Cronología de la Auditoría Ciudadana en Morón

El desarrollo del Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios (en adelante PAC) en el Municipio de Morón, incluyó diversas instancias de trabajo que pueden sintetizarse así:

I - Contacto con el Municipio – Adhesión al PAC

El primer paso para la realización de la Auditoría Ciudadana en el Municipio fue el contacto entre la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (Unidad Ejecutora del PAC) y las autoridades del gobierno local. Es norma del PAC que el gobierno local preste su acuerdo para desarrollar la Auditoría Ciudadana y que, además, gobierno y comunidad estén dispuestos a trabajar juntos en el fortalecimiento de la democracia.

Con este fin, el 11 de mayo de 2004, funcionarias de la Subsecretaría fueron invitadas a participar de una reunión del Consejo Asesor del Municipio, ocasión en la cual realizaron una primera presentación del Programa y sus objetivos a los representantes de las organizaciones que lo conforman.

Durante los meses de enero y febrero de 2005, la Unidad Ejecutora del PAC se reunió en varias oportunidades con el Intendente Martín Sabbatella, el Dr. Sergio Zurano (Subsecretario de Modernización y Transparencia del Estado) y la Prof. Raquel Lopo Tejo (Secretaria de Relaciones con la Comunidad y Descentralización) para interiorizarlos acerca de los objetivos y modalidades de implementación del Programa. El gobierno local designó a ambos como enlaces con la Unidad Ejecutora del Programa. El día 29 de Junio de 2004, en ocasión del Lanzamiento Nacional del PAC, el Intendente Martín Sabbatella firmó la adhesión del Municipio de Morón.

II - Lanzamiento Local del Programa y constitución del Foro Cívico

El 16 de julio de 2004, funcionarios de la Subsecretaría realizaron una nueva visita a Morón con dos objetivos fundamentales: realizar el Lanzamiento Local en el Municipio y dejar constituido un Foro Cívico ¹¹.

El PAC propicia la constitución de **Foros Cívicos** en los Municipios y los define como espacios abiertos de participación, pluralistas y representativos de sus comunidades. Estos foros se integran con ciudadanos, ciudadanas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.

El Foro Cívico de Morón se integró con representantes de diversas organizaciones y asociaciones de la ciudad, docentes, ciudadanos y ciudadanas y funcionarios. Se llevaron a cabo talleres de trabajo con el propósito de acordar de qué manera y con qué instrumentos se realizaría la Auditoría Ciudadana en Morón.

La Unidad Ejecutora del PAC propuso al Foro cuatro temas de análisis: cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas. En este marco, el Foro acordó las *aspiraciones* ¹² de la comunidad de Morón para cada uno de los cuatro temas. Estos acuerdos básicos y ajustes logrados en el marco del Foro Cívico, son previos e indispensables para la realización del trabajo de campo.

El Foro se reunió por segunda vez en plenario¹³ el 24 de agosto de 2004 y, atento a que el Municipio

^{11.} El acto se realizó en el Salón Mariano Moreno del Palacio Municipal.

^{12.} El PAC denomina aspiraciones a las situaciones ideales que una población anhela para sí. Ver más adelante, "Acuerdos del Foro Cívico de Morón" (página 37).

de Morón está constituido por cinco localidades con características propias en las que funcionan siete Unidades de Gestión Comunitaria, la Unidad Ejecutora del PAC consideró conveniente realizar reuniones en forma separada: Morón Centro, Morón Sur, Castelar Centro y Norte, Castelar Sur, El Palomar, Haedo y Villa Sarmiento.

III - Trabajo de Campo

El trabajo de campo –llevado a cabo en Morón entre octubre de 2004 y junio 2005 – incluyó las siguientes instancias de investigación y consulta: grupos focales, encuestas domiciliarias, entrevistas a referentes clave y estudios de comprobación¹⁴. Las *consultas a los grupos focales* se llevaron a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2004 y las *encuestas domiciliarias* entre el 20 de noviembre y el 10 de diciembre de 2004. Su realización fue difundida a través de los medios de comunicación locales. La información referida a los *estudios de comprobación* se recolectó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2004 y febrero y junio de 2005. También durante esos meses, se realizaron *entrevistas a referentes clave* - funcionarios del Municipio y representantes de la sociedad civil local- y a docentes y alumnos de diversos niveles educativos de la localidad.

IV - Informe Preliminar de Resultados

La información recolectada durante el trabajo de campo se reflejó en un *Informe Preliminar de Resultados* elaborado por la Unidad Ejecutora del PAC. El Informe Preliminar de la Auditoría Ciudadana en Morón fue presentado al Gobierno Municipal y a las Organizaciones que integran el Foro Cívico y está siendo difundido a través de los medios de comunicación locales (prensa escrita, radios y televisión). Asimismo, una versión reducida del Informe fue distribuida junto con las boletas de impuestos municipales.

V - Audiencia Pública

La Auditoría Ciudadana concluye con una Audiencia Pública. En Morón, la Audiencia Pública se llevó a cabo el 4 de noviembre de 2005 en el Auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Av. Rivadavia 17.675, Morón). La coordinación estuvo a cargo de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. El gobierno local, las organizaciones sociales y los ciudadanos y ciudadanas opinaron sobre los resultados del Informe Preliminar y presentaron propuestas de cambio a partir de los mismos. Las propuestas presentadas en la Audiencia Pública de Morón están sintetizadas en la página 163 de este Informe Final.

VI - Cooperación y Articulación

La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia desarrolla acciones de **cooperación** orientadas a brindar herramientas para que Comunidad y Gobierno local puedan llevar a la práctica los proyectos que se proponen encarar a la luz del Informe Final de la Auditoría Ciudadana y de las propuestas presentadas durante la Audiencia Pública.

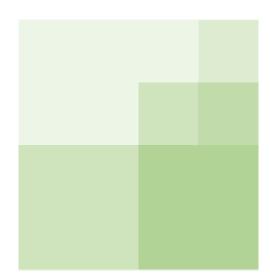
Con el mismo propósito se asume la estrategia de **articulación** con Programas nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, gobiernos extranjeros y con otros municipios, para fortalecer la viabilidad de los proyectos que se deseen implementar en territorio local.

^{13.} Esta reunión se realizó en el Salón Mariano Moreno del Palacio Municipal.

^{14.} Ver "Métodos de recolección de la información", página 45

^{15.} Ambos estudios fueron realizados por la consultora MORI Argentina, que resultó adjudicataria del Concurso Privado de Precios que convocó el Programa en el mes de julio de 2004

Acuerdos del Foro Cívico de Morón



Acuerdos del Foro Cívico de Morón

Una *auditoría ciudadana* contrasta la realidad de una comunidad con situaciones ideales deseadas por sus ciudadanos. Como ya mencionamos, y con el propósito de circunscribir la evaluación a determinadas cuestiones de la vida democrática, el PAC propuso cuatro temas al Foro Cívico de Morón:

- Cultura cívica democrática
- Participación ciudadana en las políticas públicas
- Trato al ciudadano
- Rendición de cuentas

En el marco del Foro, representantes del gobierno local, de organizaciones, de instituciones y ciudadanos, a partir de una propuesta inicial de la Unidad Ejecutora del PAC, acordaron ocho *aspiraciones* asociadas a cada uno de los cuatro temas, es decir, las situaciones ideales que los ciudadanos desearían construir colectivamente. Asimismo, y para evaluar el grado de cumplimiento de cada una de las aspiraciones acordadas, se definieron treinta y ocho indicadores. Los *indicadores* son señales o indicios que dan cuenta del estado en que se encuentra una aspiración, es decir, nos muestran cuán lejos o cuán cerca está la realidad de esa situación ideal deseada.

El Foro Cívico de Morón realizó sugerencias de modificación de algunos indicadores e incorporó otros que no habían sido planteados originalmente por la Unidad Ejecutora del PAC. El resultado de la tarea realizada por el Foro Cívico de Morón se refleja en el cuadro que aparece a continuación. Las modificaciones están subrayadas.

TEMA CULTURA CIVICA DEMOCRATICA	INDICADORES
ASPIRACION Nº 1	1.1 Percepción de la ciudadanía sobre el papel de la democracia como medio para mejorar la calidad de vida de la población.
Que los ciudadanos del Municipio	1.2 Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad frente a los derechos ciudadanos.
tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y	1.3 Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes ciudadanos.
como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.	1.4 Percepción de la ciudadanía sobre los diferentes niveles de responsabilidad del gobierno local, provincial y nacional respecto de las cuestiones que son de su competencia.
	1.5 Tratamiento en las instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y universitaria (Propuesto por Plenaria del 16/7/04 de los cuatro temas que evalúa la Auditoría Ciudadana).
	1.6 <u>Percepción de la ciudadanía sobre el presupuesto con que cuenta el Municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia. (Nuevo indicador incorporado en todos los Municipios de la Segunda Etapa)</u>
	1.7 <u>Nivel de participación de la ciudadanía en las elecciones.</u> (Nuevo indicador incorporado en todos los Municipios de la Segunda Etapa
	1.8 <u>Acciones que desarrolla el Municipio (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) para fortalecer el tratamiento de los cuatro temas que evalúa la Auditoría. (Propuesto por Plenaria del 16/7/04)</u>
	Percepción de la ciudadanía de los problemas que surgen cuando la democracia no se practica (Propuesto por Castelar el 24/08/05. Este indicador se considera incluido en el anterior).
	Nivel de formación docente en los cuatro temas planteados por la Auditoría Ciudadana. (Propuesto por Plenaria del 16/7/04. Se lo considera incluido en el indicador anterior)
	Tratamiento en los medios de comunicación locales de los cuatro temas planteados por la Auditoría Ciudadana. (Propuesto por Plenaria del 16/7/04. Este indicador no pudo ser medido)
TEMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADORES
ASPIRACION N° 2	2.1 Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).
Que el gobierno del Municipio promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.	2.2 Existencia y utilización de mecanismos reglamentados y otras acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas.
	2.3 Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación o ejecución del presupuesto municipal.
	2.4 Existencia de áreas de participación ciudadana en el municipio (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).

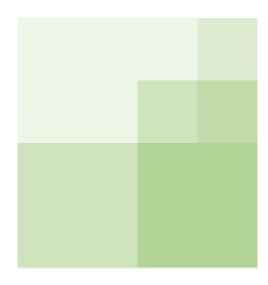
TEMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (Cont.)	INDICADORES
ASPIRACION N° 3	3.1 Nivel de participación ciudadana en organizaciones de la sociedad civil.
Que la ciudadanía haga uso efectivo de	3.2 Nivel de participación ciudadana en partidos políticos.
las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o	3.3 Existencia de registros de organizaciones de la sociedad civil en el Municipio y cantidad de inscriptas.
implementación de políticas públicas en el Municipio.	3.4 Cantidad y tipo de proyectos que ingresaron al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo a través del mecanismo de iniciativa popular u otras iniciativas particulares de vecinos u organizaciones de la sociedad civil, y resultado de los mismos.
	3.5 Nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre las herramientas y mecanismos de participación disponibles en el Municipio. (Nuevo indicador propuesto por Castelar el 24/8/04).
	3.6 Nivel de participación de vecinos y de organizaciones de la sociedad civil en los diferentes ámbitos de participación del Municipio. (Nuevo indicador propuesto por Morón Centro/Norte el 24/8/04
	Percepción de la ciudadanía sobre su propia capacidad para participar y aportar a la mejora de la calidad de vida. (Nuevo indicador propuesto por Haedo 23/10/04. Se lo considera incluido en el indicador 3.5).
	Nivel de articulación previa entre las organizaciones y los ciudadanos para realizar peticiones o presentar proyectos ante el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante. (Propuesto por Morón Centro 06/10/04. Se lo considera incluido en el indicador 3.6)
	Nivel de acercamiento y encuentro entre los funcionarios y los ciudadanos. (Propuesto por Morón Centro 06/10/04. Se lo considera incluido en el indicador 3.6).
TEMA TRATO AL CIUDADANO	INDICADORES
ASPIRACION Nº 4 Que el gobierno del Municipio garantice el acceso a toda la información que	4.1 Existencia de legislación o regulaciones específicas sobre disponibilidad y acceso a la información pública en poder de las instituciones municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.
genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.	4.2 Existencia de publicaciones de distribución masiva que difundan normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	4.3 Percepción ciudadana sobre la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.
	4.4 Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.
	4.5 Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales, provinciales y nacionales.

TEMA TRATO AL CIUDADANO (Cont.)	INDICADORES
ASPIRACION N° 5	5.1 Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al escrutinio público y publicación del trámite y de sus resultados.
Que el Municipio seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.	5.2 Existencia de programas de capacitación para los funcionarios y empleados municipales y publicación de contenidos y destinatarios de los mismos. (Propuesto por Plenaria del 16/7/04).
	5.3 Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.
	Existencia de publicaciones disponibles para todos los ciudadanos sobre los concursos realizados. (Propuesto por Haedo 23/10/04. Se lo considera incluido en el indicador 5.1).
ASPIRACION Nº 6 Que las instituciones públicas	6.1 Percepción ciudadana sobre experiencias de contacto con instituciones públicas municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y sus procedimientos administrativos. (Propuesto por Plenaria del 16/7/04).
municipales proporcionen un trato digno a la ciudadanía.	6.2 Existencia de registros de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios públicos municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) (Propuesto por Plenaria del 16/7/04) y resultados de los mismos (Agregado propuesto por Castelar el 24/8/04).
	6.3 Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo encargadas de procesar reclamos ciudadanos realizados contra las instituciones públicas municipales.
TEMA RENDICIÓN DE CUENTAS	INDICADORES
ASPIRACION N° 7	7.1 Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de sus acciones y el derecho de la población a exigirlas.
Que el gobierno del Municipio ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.	 7.2 Identificación de acciones de instituciones y funcionarios orientadas a la difusión de la información sobre los actos relevantes del Municipio. Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal. Publicación con difusión generalizada de información sobre las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio. Publicación con difusión generalizada de información sobre los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.
	7.3 Difusión de actividades municipales en los medios de información locales.
	7.4 Existencia de campañas publicitarias en los medios de comunicación sobre los servicios que brindan las instituciones públicas municipales.
	7.5 Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas. (Nuevo indicador incorporado en todos los Municipios de la Segunda Etapa).

TEMA RENDICIÓN DE CUENTAS (Cont.)	INDICADORES
ASPIRACION N° 8	8.1 Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas.
	8.2 Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.
Que la ciudadanía exija la rendición de cuentas al gobierno del Municipio y a sus funcionarios.	8.3 Nivel de conocimiento de la ciudadanía de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus representantes políticos en el Gobierno Municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	8.4 Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y las instituciones municipales.

PRIMERA PARTE

Métodos de recolección de la información



Métodos de recolección de la información

Para realizar la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Morón se recolectó información a través de cuatro métodos:

- ✓ Grupos Focales
- ✓ Encuesta domiciliaria
- ✓ Entrevistas específicas a referentes clave (funcionarios, docentes, alumnos y representantes de organizaciones de la sociedad civil)
- ✓ Recopilación y análisis de registros administrativos y documentación del Municipio

Grupos Focales

El grupo focal es un recurso –complementario o no a una encuesta- que permite organizar encuentros con pequeños grupos de ciudadanos representativos del conglomerado social -o de un segmento de éste-, a efectos de profundizar en la indagación o interpretación de ciertos temas. En algunos casos, el grupo focal puede realizarse con personas que tengan conocimientos especializados (por formación o experiencia de vida).

FICHA TECNICA DE LOS GRUPOS FOCALES EN MORÓN

En Morón se efectuaron 4 grupos focales. Las reuniones se llevaron a cabo los días 11 y 12 de noviembre del 2004 en salas preparadas para monitorear y grabar la dinámica grupal.

La composición de los grupos se configuró atendiendo a dos variables de segmentación básicas: edad y nivel económico social. Se organizaron dos grupos de adultos jóvenes entre 18 y 35 años, uno de ellos de nivel económico social medio típico y medio alto y el otro de nivel medio bajo y bajo, y dos grupos con adultos mayores de 36 años, también distinguiendo entre nivel económico social medio típico y medio alto y medio bajo y bajo. Se buscó garantizar una composición equilibrada en 50% varones y 50% mujeres.

El esquema de selección de integrantes a los grupos focales fue por muestreo seudo-probabilístico en la localidad. Un equipo de reclutadores se encargó de la identificación, selección e invitación de las personas a los grupos. Una vez determinados los puntos muestra (PM), el rastreo del hogar fue probabilístico sin salteos de viviendas y dejando dos intervalos después de un reclutamiento efectivo. La selección del participante fue realizada en función de un cuestionario filtro que garantizaba el cumplimiento de los requisitos de edad, nivel económico social y sexo.

Encuesta Domiciliaria

La encuesta domiciliaria es un instrumento de relevamiento de datos. Consiste en un cuestionario preestablecido con preguntas abiertas y cerradas que se implementa en diversos hogares seleccionados al efecto.

FICHA TECNICA DE LA ENCUESTA REALIZADA EN Morón

- <u>Universo</u>: Individuos mayores de 18 años, residentes en el Municipio de Morón.
- > Tipo de encuesta: domiciliaria, entrevistas cara a cara.
- <u>Características de la muestra</u>: Probabilística en la selección de radios censales y manzanas. Sistemática en la selección de hogares.
- **Tamaño de la muestra**: 400 casos agrupados en 67 puntos muestra.
- Margen de error: Entre +/- 2.9 y +/- 4.8 según la dispersión de la variable para un intervalo de confianza del 95%.
- **Fecha del trabajo de campo**: del 20 de noviembre al 10 de diciembre de 2004.

Fuente: MORI Argentina, Estudio Cuantitativo de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Morón, 2004.

Entrevista a Referentes clave 16

La *entrevista a referentes clave*, es otro instrumento de relevamiento de datos, dirigido a obtener información de algunos actores sociales cuya opinión se considera oportuno tener especialmente en cuenta. En Morón se realizaron consultas a funcionarios y organizaciones (por medio de entrevistas) y a docentes y a alumnos a través de la distribución de un cuestionario con el fin de recoger información sobre el indicador 1.5.

Recopilación y análisis de la documentación del Municipio

Este método fue utilizado para la recolección de información de todos los "indicadores de comprobación", es decir, a la información y a los datos que dan cuenta de la existencia o ausencia de una norma, institución, organismo, reglamento, procedimiento, entre otros.

La información se obtuvo de diferentes fuentes y a través de distintos medios. La primera aproximación con la realidad del Municipio requerida en los indicadores se realizó consultando el sitio oficial de Morón en Internet y a través de entrevistas a referentes clave de la comunidad. En segundo lugar, se efectuaron entrevistas a los funcionarios responsables de áreas, tanto del Departamento Ejecutivo como del Concejo Deliberante, relacionadas directa o indirectamente con los temas que se evalúan en la Auditoría Ciudadana. En tercer lugar, se procedió a recolectar documentación, especialmente normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones) y a consultar los archivos del Municipio.

SEGUNDA PARTE

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN MORÓN

Cultura Cívica Democrática

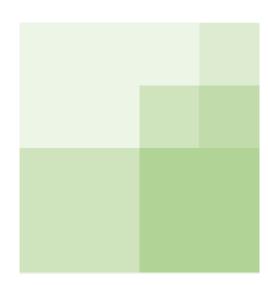
Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Trato al Ciudadano

Rendición de Cuentas

SEGUNDA PARTE

Cultura Cívica Democrática



Cultura Cívica Democrática

La cultura cívica democrática es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella, se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley ¹⁷.

Analizar el nivel de apoyo que tiene la democracia en una sociedad es una tarea fundamental para conocer su sustentabilidad. Es por ello que el Programa Auditoría Ciudadana comienza por sondear la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la democracia como valor en sí mismo y como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población. En segundo lugar, examina el conocimiento, ejercicio y responsabilidad ciudadana frente a los derechos y deberes del conjunto de la sociedad y, en tercer lugar, explora el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y el fortalecimiento de la democracia.

El primer objetivo es conocer el **nivel de apoyo que tiene el régimen democrático** y obtener la opinión de la comunidad acerca del papel que desempeñan ciudadanos y representantes y sobre la relación que se establece entre ambos actores en una democracia.

Un segundo objetivo es indagar los **valores democráticos** que reconocen la igualdad de derechos, libertades y obligaciones de los ciudadanos sin distinción de raza, religión, sexo, pertenencia política o social.

En este sentido, en una democracia encontramos tres categorías de derechos 18:

- Los *derechos civiles*, que incluyen las libertades individuales: de expresión, de creencias, de asociación y de opinión, entre otros.
- Los *derechos políticos* que son aquellos que permiten a las personas participar libremente en la elección de autoridades, ser elegido e influir en las decisiones públicas que afectan a la comunidad.
- Los *derechos sociales* que comprenden el acceso a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo y a recibir un salario que asegure una vida digna.

Igual importancia les cabe a los **deberes cívicos**, que comprenden tanto las responsabilidades como las obligaciones de las personas en una democracia, fundamentalmente en lo que se refiere al cumplimiento de la ley y de las normas de convivencia.

El tercer objetivo se propone explorar el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y fortalecimiento de la democracia, indispensable para la formación de una ciudadanía que participe de forma libre y responsable en el desarrollo de las prácticas que este sistema implica. La tarea esencial de la educación es trasmitir a la población el conocimiento de los principios y valores que sustentan la democracia, las habilidades y destrezas que estimulan la participación y el compromiso con los asuntos públicos. Es a través de la educación que la ciudadanía adquiere los valores que orientan su conducta y definen su posición frente a la realidad. El aprendizaje, la internalización y el ejercicio de valores democráticos así como el reconocimiento y el respeto a la dignidad humana, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la igualdad, la honestidad y la responsabilidad, propician una mejor calidad democrática.

^{17.} O'Donnell, G.2003. Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.72,73.

^{18.} Marshall, T.H. y Bottomore, T.1992.Citizenship and Social Class, Pluto Press, London, pp. 8.

¿Cómo piensan los moronenses a la democracia?

¿Creen que la democracia es un sistema adecuado para mejorar la calidad de vida de la población?

¿Conocen sus derechos y deberes como ciudadanos?

¿Qué impacto tiene la formación escolar en la construcción de ciudadanía?

Aspiración:

Que los ciudadanos de Morón tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador 1.1

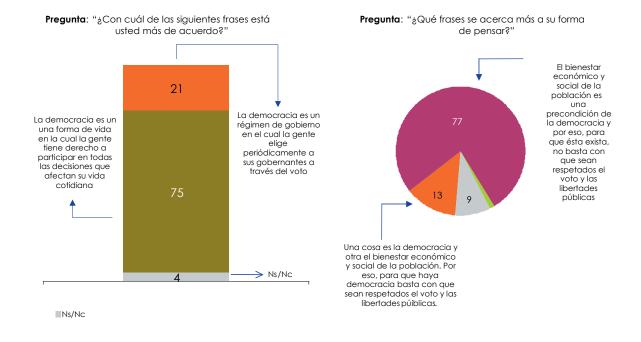
Percepción de la ciudadanía sobre el rol de la democracia como medio para mejorar la calidad de vida de la población.

Información Recolectada

La información que se incluye en este indicador proviene de la indagación acerca de tres cuestiones. Una de ellas se refiere al concepto de democracia; otra, al nivel de satisfacción con su funcionamiento y, una tercera, al grado de adhesión al régimen democrático por parte de la ciudadanía.

El concepto de Democracia

La noción de democracia como "forma de vida" es aceptada por el 75 % de los moronenses y casi el 80 % piensa que el bienestar económico y social de la población es una precondición para que haya democracia.



Alrededor de la mitad de los moronenses vincula la democracia con libertades y con derechos sociales. A su vez, si bien la democracia es asociada con la "libertad", se considera que ésta debe estar limitada por la ley para que no se convierta en "libertinaje". Es decir, la ley es vista como la contraparte necesaria de la libertad. Cuando se indaga un poco más en el concepto de democracia, también aparece la participación como componente inherente. Esto es, la democracia es aquel sistema que no sólo se limita a otorgar a los ciudadanos los beneficios de la libertad y del respeto a la individualidad, sino que también exige de los mismos ciudadanos un **compromiso activo** con la comunidad y una **mirada vigilante** hacia las autoridades. La indiferencia hacia los asuntos públicos, la apatía y la falta de participación así como la falta de control y de cumplimiento de la ley, son entonces las amenazas a la "verdadera democracia".

Pregunta: "¿Si tuviera que resumir el significado de la democracia en una palabra, cuáles serían las tres primeras palabras que se le ocurrirían?"

	Definiciones de democracia
Libertad en general - específicas	54
Bienestar / Derechos sociales y asociados	47
Cultura cívica / Imperio de la ley / Respeto a la ley	25
Seguridad	17
Igualdad / Distribución de la riqueza	14
Respuestas negativas*	13
Justicia	10
Respuestas asociadas a regimen (forma de gobierno)	7
Solidaridad – unión - cooperación	5
Participación	4
Voto - elecciones	3

⁺ Estas respuestas incluyen en general frases como "democracia es libertinaje

GRUPOS FOCALES

- "Vivir libremente, votar a quien uno quiere, dentro de los marcos legales que le corresponde, no sufrir abuso por parte de las autoridades ni nada por el estilo". Varón Mayores 36 años, NES Bajo
- "Tendrían que incentivar a la gente a formar comisiones, no con personajes estables, un grupo que maneja la organización. Trabajar junto con el municipio. Son nuestros representantes pero nosotros no tenemos que ser bacanes, y también participar si tenemos o no tiempo, opinar. Empujar por algo en común, si falta alumbrado en las calles. Mi marido de 4 a 4.30 puede poner una lamparita, coparticipar". Mujer Mayores 36 años, NES Alto
- "Uno tendría que participar en la política y en lo social. Es un deber (...) Para desde adentro poder cambiar algo. Porque si uno no participa tampoco tendría derecho a reclamar". Mujer Menores 36 años, NES Alto
- "En realidad nosotros no la defendemos a la democracia. No nos involucramos. Cada uno de nosotros defendemos nuestra quintita nada más eso es lo que pasa". Varón y Mujer Mayores 36 años, NES Alto

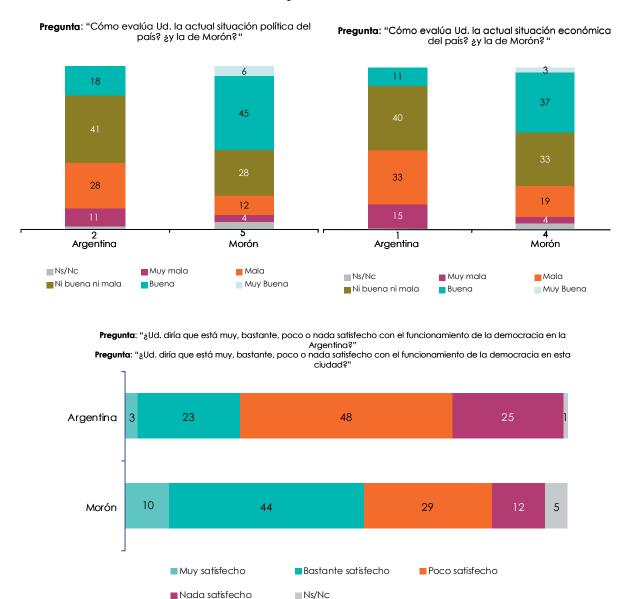
Democracia y calidad de vida

Cuando se avanza en esta investigación, desde la esfera teórica, en la búsqueda de definiciones que permitan observar cómo funciona el concepto de democracia en la realidad cotidiana de los ciudadanos, encontramos lo siguiente:

Sólo el 18% de los moronenses considera buena la situación política de la Argentina; sin embargo, el porcentaje asciende a 51% a la hora de evaluar como buena y muy buena la situación política local. En tal sentido, mientras que el 26% de los encuestados está satisfecho con el funcionamiento de la democracia en el país, el 54% está satisfecho con el funcionamiento de la democracia a nivel municipal. El 54% de los encuestados piensa que la democracia funciona mejor en el ámbito local que en el nacional

[&]quot; y "democracia es corrupción"

y las razones alegadas son, entre otras, el alto nivel de visibilidad de las acciones gubernamentales y la cercanía de los políticos. El optimismo acerca de la situación económica también es mayor cuando refiere al ámbito de Morón. En tal sentido, mientras sólo el 10% de los entrevistados considera positiva la situación económica nacional, el 40% ve positivamente la marcha de la economía local.



Apoyo a la democracia

En Morón, puede constatarse una fuerte adhesión democrática, ya que el 59% de los encuestados coincide en que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno. Por su parte, un 25% manifiesta no tener preferencias entre un gobierno democrático y uno autoritario y el 14% aceptaría un gobierno autoritario en algunas circunstancias. Sin embargo, el 40% se manifiesta indiferente frente a la eventual llegada al poder de un gobierno autoritario, si éste pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a la seguridad y la economía.

La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno

En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático

No tengo preferencia entre un gobierno democrático y uno no democrático y uno no democrático

Ns /Nc

Pregunta: "¿Cuál de las siguientes frases se acerca más a su forma de pensar?"

La adhesión democrática se relaciona -pese a las falencias – con la protección y la seguridad de los ciudadanos. La democracia es – según los consultados - el único régimen susceptible de mejoras y respetuoso de la libertad a la cual los individuos no están dispuestos a renunciar.

GRUPOS FOCALES

El grupo de jóvenes de nivel socioeconómico medio-alto participó de un debate espontáneo alrededor de la idea de "dictadura buena" como contrapuesta a la "democracia mala". En el debate, se pensó en el grado de aceptación que lograría una dictadura si eventualmente cubriese las necesidades básicas de los ciudadanos. Sin embargo, frente a la alternativa de renunciar a las libertades fundamentales en nombre de las necesidades materiales, los participantes se rehusaron a admitir tal posibilidad. En consecuencia, la idea de "dictadura buena" quedó vacía de significados.

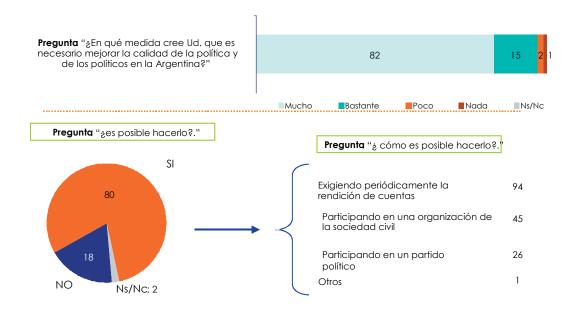
- "Nosotros hablamos de dictadura y nos imaginamos la época del ´70, la ´dictadura mala´. Por ahí, una dictadura que nos apoye, que nos dé trabajo, que todos los días pueda salir a trabajar, me puedo comprar mi casa, tenés algo". Mujer Menores 36 años, NES Alto
 - " Ante una mala democracia, una dictadura buena.
 - Yo no. Prefiero una mala democracia.
 - (...)
 - [¿Cómo podría ser una dictadura buena?]
 - Tipo como la democracia. Que te deje libertad de opinar, que te deje elegir un presidente bueno. Pero no que te pongan un presidente que tenga que ser 'ese'...". Varón y Mujer Menores 36 años, NES Alto
- "-[¿Los que prefieren una buena dictadura a una mala democracia, a qué derechos estarían dispuestos a renunciar?]

Yo no podría renunciar a algún derecho". Mujer - Menores 36 años, NES Alto

La idea de que la democracia es susceptible de ser mejorada, así como la noción de que tal progreso requiere indefectiblemente la activa participación ciudadana, aparecen como elementos distintivos del Municipio de Morón. La idea de mejoramiento y progreso respecto del pasado se presenta constantemente en el discurso de los participantes quienes atribuyen al gobierno local actual la responsabilidad central del mejoramiento de la democracia logrado a nivel local.

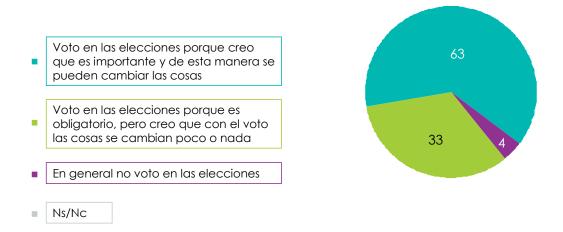
• "Ahora el Intendente actual está limpiando mucho, sé lo que es el ambiente municipal y eran ñoquis, trabajaba 1 y 15 miraban, hacían muchos paros, ollas populares, choriceadas. A fin de mes tenían el sueldo y había mucha gente que necesitaba trabajar y no le daban. En ese sentido está llevando las cosas bien". Varón – Mayores 36 años, NES Bajo.

De todos modos el 97% de los moronenses cree que es necesario mejorar la calidad de los políticos y de la política en la Argentina. El 80% piensa que es posible hacerlo, siendo las principales formas mencionadas la exigencia periódica de la rendición de cuentas (94%), la participación en una organización de la sociedad civil (45%) y la participación en un partido político (26%).



A su vez, el voto es considerado efectivo por la mayoría de los ciudadanos: el 63 % afirma que vota porque piensa que de esa manera se pueden cambiar las cosas.





Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad frente a los derechos ciudadanos.

Información Recolectada

Los principales derechos destacados por los encuestados son el trabajo, la salud, la seguridad, la educación pública y la libertad de expresión. Más de la mitad de los encuestados menciona al trabajo en primer lugar.

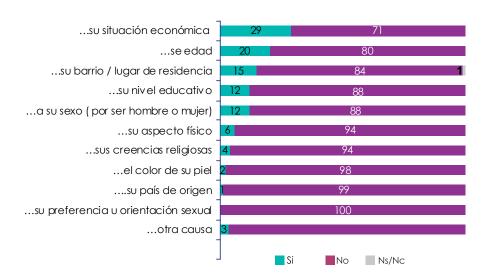
Pregunta: "¿Cuáles diría Ud. que son sus derechos como ciudadano que vive en una democracia?"

	Primera mención	Total menciones
Trabajo	25	52
Salud / salud pública / obra social / cobertura de salud sin privilegios	5	29
Seguridad / seguridad pública / protección / que no haya violencia	7	28
Educación pública / Educación gratuita / Educación para los hijos / libre elección de la educación	4	27
Libertad de expresión / Libertad de opinión / decir lo que pienso sin miedo / ir a una radio o medios de comunicación y decir lo que pienso	15	25
Libertad / Libertad de acción / poder vivir libremente / poder elegir por mí mismo	8	14
Votar / elegir autoridades		13
Derechos al bienestar – relacionados al dinero / Afluencia / dinero / buenos sueldos / ganar dignamente	2	10
Respeto / respeto mutuo / respeto al ciudadano / respeto a los valores	4	8
Libertad de circulación / circular libremente / libertad de movimiento / libertad de salir	5	8
Derechos asociados al trabajo (trabajo en blanco, descuentos para jubilación obra social / elegir el trabajo)	1	4
Tranquilidad / derecho a no ser molestado	2	4

El 60% de los entrevistados opina que los habitantes de Morón conocen poco o nada sus derechos y, en general, responsabilizan a los dirigentes por este desconocimiento. También atribuyen el desconocimiento de sus derechos a la pobreza, a la falta de educación y al propio desinterés de la gente. En cuanto al respeto de los derechos por parte de las autoridades, las opiniones están francamente divididas: el 50% de los encuestados afirma que los derechos de los habitantes de Morón son bastante y muy respetados, y otro 50% opina que los moronenses se aseguran poco y nada de que sus derechos sean respetados por las autoridades.



El 29% de los moronenses ha sentido alguna vez que sus derechos no fueron respetados debido a su situación económica y el 20% dice haberse sentido discriminado a causa de su edad.



Pregunta: "Ud. ha sentido alguna vez que alguno de sus derechos no fue respetado debido a...?"

Indicador 1.3

Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

☐ Información Recolectada

Los principales deberes ciudadanos mencionados espontáneamente por los encuestados son: **pagar los impuestos**, **cumplir la ley y respetar a los otros**. El 50% de los encuestados opina que los habitantes de Morón conocen poco y nada sus deberes ciudadanos y el 72% sostiene que los habitantes del Municipio cumplen poco o nada con sus deberes.

Esta percepción ciudadana resulta acertada ya que los niveles de morosidad impositiva se encuentran entre un 55% y un 59%. 19

	Primera mención	Total menciones
Pagar los impuestos	27	35
Cumplir la ley (en general) / no violar la ley	16	31
Respeto / respetar a los otros	12	23
Ayudar al prójimo / ayudar a los vecinos / ayudar a los otros / ser solidario	8	18
Trabajar	10	16
Votar	7	11
Participar	4	8
Exigir nuestros derechos / defender nuestros derechos / reclamar por derechos	3	6
Cuidar a la familia / a los hijos	2	6

Pregunta: "¿Cuáles diría que son sus deberes como ciudadano que vive en una democracia?"

^{19.} Ver indicador 1.5

Percepción de la ciudadanía sobre los diferentes niveles de responsabilidad del gobierno local, provincial y nacional respecto de las cuestiones que son de su competencia.

Información Recolectada

El conocimiento por parte de los ciudadanos sobre los distintos niveles de responsabilidad y respectivas competencias de los ámbitos local, provincial y nacional se vuelve crucial a la hora de hacer una queja o reclamo, solicitar un servicio o realizar un mero trámite administrativo.

El desconocimiento de la organización del Estado Municipal es, algunas veces, responsabilidad de los ciudadanos y, también producto de la superposición de funciones y actividades de las distintas jurisdicciones gubernamentales municipales establecidas por diferentes normas.

Antes de referirnos al grado de conocimiento que tienen los moronenses sobre las responsabilidades que le caben a cada uno de los tres niveles de gobierno, en las distintas problemáticas públicas, es indispensable tener presente que:

- La salud pública es responsabilidad municipal sólo en la etapa de atención primaria (en algunos casos, también hospitales) pero los hospitales de alta especialización son instituciones que dependen del nivel provincial.
- La seguridad social es una competencia del gobierno nacional que, en nuestro país, en algunos casos, también está a cargo de las provincias, pero nunca de municipios.
- La protección del medio ambiente a nivel local y urbano es competencia de los municipios, pero la Provincia de Buenos Aires no delega esta atribución.
- La infraestructura básica es una competencia provincial ²⁰.
- La seguridad, la educación y la administración de justicia, son responsabilidades compartidas por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.
- La relación con otros países es una competencia del gobierno nacional.
- El mantenimiento de calles y veredas, la limpieza urbana y la iluminación pública corresponden al Gobierno Municipal.
- El cobro de impuestos (incluidas las tasas) es compartido por los tres niveles de gobierno.

En Morón, los ciudadanos atribuyen responsabilidades compartidas a los gobiernos provincial, nacional y municipal en lo que respecta a la salud pública, la educación, la seguridad, y la administración de justicia. La limpieza y el estado de la ciudad son atribuidas rotundamente al gobierno municipal, así como el cobro de los impuestos. La protección del medio ambiente, la seguridad social y las obras de infraestructura son consideradas responsabilidades conjuntas de los tres niveles de gobierno con prioridad del municipal. La relación con otros países es una responsabilidad atribuida claramente al gobierno nacional.

	Gobierno Nacional	Gobierno Provincial	Gobierno Municipal
Salud pública	61	47	60
Educación pública	62	50	54
Seguridad	58	52	52
Administración de justicia	61	42	52
Estado de calles y veredas	4	8	97
Limpieza urbana	3	6	97
lluminación pública	3	7	97
Seguridad social	43	36	66
Protección del medio ambiente	49	37	66
Obras de infraestructura	31	32	79
Cobro de impuestos	13	16	94
Relación con otros países	87	16	12

^{20.} En estos cuatro primeros puntos seguimos a Iturburu, Mónica, Municipios Argentinos. Potestades y restricciones constitucionales para un nuevo modelo de gestión local, 2000, INAP, Pág. 51 y Figura Nº 8, según recopilación de distintos autores.

GRUPOS FOCALES

Acerca del grado de conocimiento que tienen los moronenses sobre las competencias que corresponden a los distintos niveles de gobierno, en Morón, los consultados poseen información vaga y dispersa reflejada en la idea de que todos los niveles comparten las distintas responsabilidades. Sin embargo, cabe destacar que hay mayor precisión y acierto en la información que tienen sobre los niveles de gobierno responsables de los distintos planes asistenciales. Asimismo, puede identificarse entre los participantes una fuerte presencia de la imagen de la Provincia de Buenos Aires, como centro de decisiones y de poder simbólico relevante y como responsable de la asignación de recursos presupuestarios a los municipios (no así como responsable directa de las decisiones políticas destinadas a la mejora de la calidad democrática) que son centralmente atribuidas a la figura del Intendente local actual.

Indicador 1.5

Tratamiento en las instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y universitaria de los cuatro temas que evalúa la Auditoría.

Información Recolectada

En la construcción de una democracia, la educación constituye la estrategia más relevante. La formación de una ciudadanía que participe en forma libre y responsable en el desarrollo de las prácticas democráticas requiere de un sostenido proceso pedagógico. En consecuencia, cualquier aspiración relativa a la cultura cívica de una comunidad debe incluir un componente educativo, ya que las instituciones educativas son los espacios clave para la formación de ciudadanos democráticos.

La educación en la Argentina está a cargo de las autoridades provinciales ²¹; es decir que en el caso de Morón, está bajo la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a través de su Ministerio de Educación. Esto significa, entre otras cosas, que las escuelas que funcionan en el municipio no definen su currícula escolar, aunque pueden incorporar ejes temáticos de su interés.

Este indicador permite visualizar la interrelación existente entre los cuatro temas que evalúa el Programa Auditoria Ciudadana y la percepción que tienen los moronenses en general y la comunidad educativa en particular, acerca del impacto que las instituciones educativas tienen en la formación ciudadana de la población.

En el Municipio de Morón, la educación ocupa un lugar de privilegio en la gestión gubernamental. La Dirección de Educación del Municipio está encargada de desarrollar una política educativa enmarcada en las demás acciones sociales del Municipio, orientada a la democratización de la sociedad en procura de la formación de ciudadanos críticos, solidarios y democráticos. Esta Dirección tiene a su cargo varios Jardines de Infantes, una Escuela de Ajedrez, una Escuela de Danza, una Escuela de Guardavidas, tres Escuelas de Capacitación Laboral y un Instituto Histórico. También cuenta con un equipo de profesionales de distintas disciplinas que conforman un área de prevención y orientación escolar para acompañar y sostener los servicios educativos.

La Ordenanza Nº 1573/03 establece que la participación y la cooperación escolar consisten en democratizar el sistema educativo dando un espacio real de participación a todos los actores de la comunidad educativa. La norma también establece la conformación de una serie de espacios de participación de la Dirección de Educación:

- Federación de Cooperadores: integrada por la Comisión Directiva y representantes de las cooperadoras.
- Cooperadora Escolar: integrada por la Comisión Directiva, la Comisión de Revisión de Cuentas (padres y docentes) y un representante de la Federación.

^{21.} Con excepción de la educación universitaria que se encuentra a cargo del Gobierno Nacional.

- **Consejo Asesor**: integrado por el Director del establecimiento, un Docente, un Auxiliar y el Socio honorario.
- Consejo Consultivo: integrado por un padre o un alumno en escuelas de adultos, por grado o sección del establecimiento y la Comisión Directiva de la asociación cooperadora y dirección.

Otro espacio de reflexión y participación es la **Mesa Educativa Municipal** que está integrada por los representantes de todos los actores de la comunidad educativa: Directora de Educación, Presidente de la Federación de Cooperadores, Directores, Docentes, Auxiliares, padres de alumnos menores y adultos. Algunos de los **principios y objetivos** que guían el trabajo de la Mesa son:

- 1- "La construcción de una gestión democrática en una escuela pasa por la garantía de participación de todos los sectores en las decisiones y en la implementación de las mismas.
- 2- Garantizar el espacio de discusión e integración de cada sector para lograr la aplicación de las solicitudes especificas de sus necesidades: formación de liderazgo (consejos consultivos, asesores, cooperadores y alumnos), dirigidos al ejercicio de la representatividad.
- 3- Garantizar la elección y la participación en la Mesa Educativa de todos los sectores de la comunidad escolar.
- 4- Garantizar la democracia en todas las instancias educativas, en relación con la Dirección de Educación y viceversa, asegurando los medios para efectivizarla.
- 5- Garantizar el ingreso y permanencia del educando, respetando los Derechos Humanos basados en los principios de igualdad, justicia, cooperación y comprensión.
- 6- Articular las instituciones educativas con diferentes redes sociales (entidades, ONGs y otras Secretarías).
- 7- Las instituciones educativas deben ser un espacio, no sólo de participación, sino también de formación de la comunidad educativa; para ello es necesario el asesoramiento sistemático, garantizado por la Dirección de Educación, teniendo en cuenta la especificidad de cada institución.
- 8- Descentralizar las informaciones, viabilizándolas entre los diversos canales e instancias de participación, a través del acceso en forma igualitaria para todos los segmentos.
- 9- Garantizar la calificación del Consejo Asesor como agente democratizador de las relaciones de poder de las instituciones educativas.
- 10- Valorizar y garantizar por consenso, discutiendo y redefiniendo las misiones y funciones de las diferentes instancias de participación de las instituciones educativas.
- 11- Construir reglas de convivencia es un trabajo colectivo, siendo revalidadas y reformuladas siempre que sea necesario, profundizando la discusión sobre derechos y deberes de todos buscando la formación de ciudadanos conscientes."

Entre las acciones encaradas por el Municipio de Morón, relacionadas con esta temática, se encuentran:

• Capacitación Sabática

Esta actividad se realiza una vez por año y consiste en un cese de actividades de los docentes activos (con sus correspondientes reemplazos, a los efectos de no tener que suspender el servicio educativo). Por el término de aproximadamente un mes, se capacita intensivamente a los docentes pertenecientes a la Dirección de Educación en temas como ciudadanía, educación pública, derechos, participación, entre otros. En los cursos de capacitación llevados a cabo en 2004 participaron 40 docentes pertenecientes a los 28 servicios educativos que dependen del Municipio de Morón. En ese ámbito reflexionaron y debatieron los siguientes contenidos: políticas públicas, el docente y su salud, las didácticas de intervención docente y la escuela como espacio para el desarrollo de la ciudadanía.

• III Congreso Educativo Municipal "La escuela como espacio para el desarrollo de la ciudadanía" Este Congreso se realizó en octubre del año pasado y participaron docentes dependientes de la Dirección de Educación y de todas las ramas a nivel provincial.

• Talleres de Cooperativas Escolares

En 2004 se realizó un taller, a iniciativa de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, conjuntamente con el IDELCOOP (Instituto de la Cooperación perteneciente al IMFC- Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos) para alumnos de EGB sobre el tema de cooperativas escolares.

• Aprendiendo con los Chicos

A través de esta actividad, se organizan talleres de murales (donde participaron escuelas provinciales, municipales, de educación general básica, educación especial, educación inicial) en los cuales los chicos realizan murales sobre paredes de sus barrios acerca de temas relacionados con la equidad, la solidaridad, la igualdad de oportunidades con materiales provistos por el Municipio.

• ¿Y... Por Algo Será? Arte y Derechos Humanos

En este programa se aborda el tema de los desaparecidos y se intenta mantener despierta la memoria social a partir de la concientización y la reflexión de los jóvenes.

• Consejo de Niños y Niñas

Tiene como objetivo generar una instancia de participación ciudadana de los niños y las niñas por medio de la expresión de sus necesidades y propuestas.

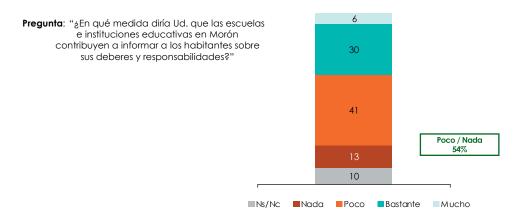
Por su parte, el Concejo Deliberante de Morón implementa el **Programa de Participación Estudiantil**. Este programa propone la participación de los alumnos de EGB y Polimodal en actividades que permitan comprender las competencias, deberes y atribuciones del Concejo. Los objetivos del programa son:

- Propiciar en los jóvenes la incorporación del valor del debate democrático y promover la búsqueda de acuerdos en un marco de convivencia y respeto por las posiciones y opiniones ajenas.
- Estimular la formación de una ciudadanía más informada, crítica, participativa y responsable con la finalidad de construir una cultura democrática orientada a la formulación de políticas que tengan como objetivo el bien común.
- Promover la formación de conciencia ciudadana en los jóvenes y la preocupación por el bienestar de la comunidad en la que viven.
- Construir un espacio de participación para los jóvenes de Morón que les permita mantener una relación directa con los concejales y con los proyectos que ellos presentan y analizan.
- Afianzar en los alumnos los principios democráticos.

En el marco del Programa de Participación Estudiantil, los colegios públicos y privados del distrito reciben un cuadernillo informativo para trabajar en clase. Los alumnos realizan una visita guiada siguiendo el orden de un proyecto de ordenanza desde el momento en que ingresa al Concejo hasta su posterior tratamiento en el recinto que finaliza con el simulacro de una sesión.

De los datos recabados a través de las encuestas domiciliarias, un porcentaje importante de los ciudadanos de Morón muestran su insatisfacción frente al rol de la escuela como formador de ciudadanos. En tal sentido, el 54% opina que las escuelas y las instituciones educativas contribuyen poco y nada a informar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes.

^{22.} Hasta la fecha han visitado el Concejo más de 620 alumnos de EGB y Polimodal. Las visitas se realizan todos los martes y viernes a las 9.30 y a las 14 hs.



Percepción de la ciudadanía sobre el presupuesto con que cuenta el municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia.

☐ Información Recolectada

Este indicador puede mostrarnos en qué medida los ciudadanos del Municipio de Morón tienen conciencia de que el pago de los impuestos municipales es determinante de la relación existente entre los recursos económicos necesarios para que el Municipio pueda cumplir con sus funciones y los efectivamente disponibles. Es preciso, entonces, tener en cuenta algunos datos de la realidad:

Cantidad de habitantes: 330.000

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto vigente al Cierre del Ejercicio
Ejercicio 2003	\$87,000,000.00	\$98,291,506.73
Ejercicio 2004	\$97,701,412.00	\$114,618,559.27
Ejercicio 2005	\$125,378,00.00	

El principal ingreso en el Municipio de Morón corresponde a la **Tasa por Servicios Generales** que pagan los vecinos por sus inmuebles. La tasa de cobrabilidad ronda entre el **55**% y el **62**%.

La otra tasa que le sigue en orden de importancia es la de **Seguridad e Higiene**, que pagan los comercios e industrias. En este caso, la cobrabilidad alcanza un nivel del 41 % aproximadamente.²³

La encuesta realizada en Morón reveló que el 92% de los encuestados no supo responder cuántos habitantes tiene el Municipio de Morón. Lo mismo sucedió cuando se les preguntó acerca del presupuesto (sólo 2 consultados mencionaron cifras entre 125 mil y 100 millones de pesos).

A su vez, la percepción ciudadana acerca de cuánta gente paga los impuestos en Morón se corresponde bastante con lo que sucede en la realidad: el 44% opina que menos de la mitad de los vecinos paga sus impuestos y el 41% opina que más de la mitad paga sus impuestos. En el mismo sentido, cuando se les pregunta a los moronenses sobre cuáles creen que son sus deberes, el primero en orden de mención es el deber de pagar los impuestos.

^{23.} La información fue suministrada por la Secretaría de Hacienda.

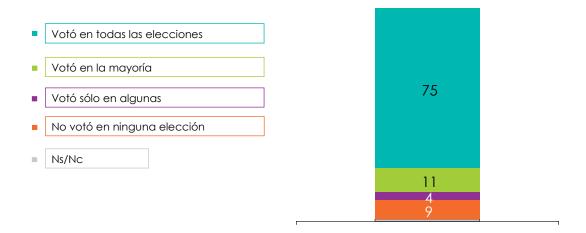
Nivel de participación de la ciudadanía en las elecciones

☐ Información Recolectada

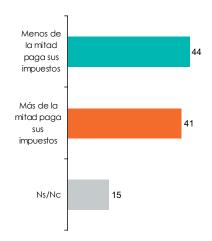
El 75% de los moronenses dice haber participado en todas las elecciones y un 11% en la mayoría de ellas. Estos niveles de participación en las elecciones coinciden con los datos registrados por la Secretaría Electoral del Ministerio del Interior, según los cuales entre un 77% y un 80% de los empadronados en Morón votó para elegir representantes en los tres niveles de gobierno (elecciones 2001 y 2003).

En los grupos focales, pudo detectarse un importante nivel de adhesión al voto, particularmente en el grupo de jóvenes de nivel socioeconómico medio. Ningún participante manifestó que dejaría de votar en caso de que el voto fuera optativo. En los demás grupos, la mayoría de los participantes expresó vivamente su entusiasmo a la hora de votar.

Pregunta "¿Teniendo en cuenta su edad y las elecciones en las que pudraber participado, Ud. diría...?"



Pregunta: "En su opinión, ¿cuánta gente en Morón paga sus impuestos?"



Acciones que desarrolla el Municipio (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) para fortalecer el tratamiento de los temas que evalúa la Auditoría Ciudadana.

Información Recolectada

Una de las acciones más concretas del Municipio de Morón asociadas a los temas que evalúa la Auditoría Ciudadana es el **Programa de Promoción de la Participación Democrática**, creado por el Decreto Nº 449/2004 (11/11/04) del Concejo Deliberante de Morón.

Este programa consiste en la elaboración y publicación de una serie de cuadernillos que tienen como objetivo general acercar a los habitantes del Municipio un instrumento que posibilite el conocimiento de las formas de participación vigentes, la asunción efectiva de sus derechos en el ámbito local, la participación activa en la propuesta de soluciones a los problemas y en la generación de normas que tiendan a lograr un Municipio en continuo desarrollo.

Los objetivos específicos del programa son: construir instrumentos para difundir información; recrear los mecanismos de participación democrática, adaptándolos a las necesidades de los habitantes de Morón y brindar información para posibilitar la participación. En principio, los cuadernillos se publicarán en el sitio de Internet oficial del Concejo y también está prevista la publicación en otros soportes para su difusión masiva.

Los ejes temáticos del programa son:

- El Municipio, un lugar de encuentro
- Defensor del Pueblo
- Descentralización Municipal
- Formas de participación:
 - Audiencia Pública
 - Banca Abierta
 - Acceso a la información
 - Agenda Pública
 - Gestión Participativa de Normas

Evaluación y Conclusiones

Cultura Cívica Democrática

Aspiración

Que los ciudadanos de Morón tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.

Esta aspiración tiene un elevado nivel de cumplimiento entre los moronenses y son varios los datos que nos llevan a afirmarlo. Por un lado, el régimen democrático registra una adhesión ciudadana del 59% en Morón (*). El 75% de sus habitantes concibe a la democracia como una forma de vida en la cual la gente tiene derecho a participar en todas las decisiones que afectan a su vida cotidiana y la asocian fuertemente con la idea genérica de libertad, pero dejando en claro que ésta debe estar limitada por la ley (**). A su vez, el 80% de los consultados opina que el bienestar económico y social de la población es una precondición necesaria para que haya democracia; reflejo de esta opinión es la prioridad que le atribuyen a los derechos sociales más importantes: el trabajo, la salud y la seguridad.

A pesar de este fuerte respaldo, la democracia en Morón no está exenta de una mirada crítica: el 97% de los moronenses cree que es necesario mejorar la calidad de la política y de los políticos en la Argentina y el 80% piensa que es posible mejorar en ambos aspectos; para ello, priorizan las siguientes acciones: exigir periódicamente la rendición de cuentas de los funcionarios, participar en una organización de la sociedad civil o en un partido político.

En lo que respecta a los derechos y a los deberes ciudadanos, los habitantes de Morón advierten un déficit de conocimiento cívico y de cumplimiento y se atribuye responsabilidad a la dirigencia política, a la pobreza, a la falta de educación y al propio desinterés de la gente, en ese orden. Sin embargo, teniendo en cuenta lo detectado por esta Auditoría, en el sentido de que los moronenses asocian la mejora de la democracia con la activa participación de la ciudadanía, es esperable que ésta vuelque esfuerzos para mejorar el conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Un elemento clave en la formación de ciudadanos democráticos es sin duda el papel de las instituciones educativas. Sin embargo, el 54% de los moronenses opina que las escuelas contribuyen poco y nada a informar a las personas sobre sus derechos y obligaciones. No obstante, a pesar de las restricciones jurisdiccionales en este tema, el Municipio de Morón realiza esfuerzos para contribuir, a través de cuadernillos informativos y formativos, a democratizar el sistema educativo, capacitar a los docentes, promover la participación de la ciudadanía y acercar la gestión del gobierno a los barrios.

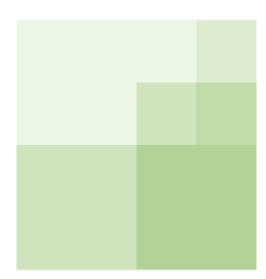
Finalmente, es preciso destacar que a la hora de comparar el funcionamiento de la democracia y la situación política en los ámbitos nacional y local, puede advertirse una marcada diferencia en la apreciación: el 54% piensa que la democracia funciona mejor en el ámbito local que en el nacional. El 51% evalúa como buena y muy buena la situación política local, en tanto, el 18% considera buena la situación política a nivel nacional. Como lo reflejan los grupos focales y los resultados de la encuesta, esta diferencia puede atribuirse a que, en Morón, ha podido constatarse un generalizado acuerdo en reconocer al gobierno actual un mérito central en el mejoramiento de la democracia local y un positivo cambio de rumbo de la gestión municipal con respecto a la anterior.

^(*) La contracara de esta cifra es el 40% de moronenses que sacrificaría la democracia si un gobierno autoritario le resolviera los problemas en lo que hace a economía y seguridad. Un estudio reciente del PNUD "La democracia en América Latina" (abril 2004), reveló que el 54,7% de la población de América Latina se expresa de igual modo.

^(**) La investigación Argentina: una sociedad anómica (junio 2005) realizada por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto IDEA Internacional de Suecia, , revela que el 83% de los argentinos consideran que la obediencia y el respeto a las leyes son los valores más importantes que un niño debe aprender.

SEGUNDA PARTE

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas



Participación ciudadana en las políticas públicas

La participación ciudadana en las políticas públicas describe, por un lado, el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y, por el otro, el grado en que éstos hacen uso efectivo de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado y exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas o presentar denuncias ante las instancias de control.

Desde una concepción amplia, puede decirse que la *participación* es la capacidad y la posibilidad de las personas y los grupos de influir en las condiciones que afectan sus vidas. Como integrantes de una sociedad, las personas siempre participan en la vida pública, ya que, aún cuando por desconfianza o desinterés, expresen que no les interesa la política, están adoptando una posición que no es neutral. La opción de participar a conciencia o participar sin interés dejando en manos de otros las decisiones que afectan a todos los ciudadanos, construye sociedades muy distintas ²⁴. Las personas se interesan por lo público no sólo para proteger sus propios intereses sino también para ampliar las posibilidades de protección de los intereses de otros ciudadanos menos afortunados. De esta manera ejercen la propia ciudadanía política (que no se reduce al voto) y trabajan para ampliar las posibilidades de acceso y participación de los relegados por el sistema político ²⁵.

Una forma de participación ciudadana denominada reactiva se asocia al compromiso original de las personas con los aspectos de la vida privada que le resultan más urgentes o más importantes (el trabajo, la familia, los amigos) siendo la esfera pública un ámbito alejado. En este caso, la participación aparece por reacción a problemas específicos que reclaman solución y carecen de respuesta. Superado el obstáculo o fracasado el empeño, la participación tiende a extinguirse. Otra forma de participación se manifiesta cuando los ciudadanos tienen una propensión natural a informarse y a involucrarse en los asuntos públicos, más allá de cualquier cuestión coyuntural. Esta modalidad se denomina activa. En este caso, cuando los ciudadanos no participan es porque existen barreras impuestas desde distintos espacios de poder que reprimen, inhiben o desincentivan dicha participación.

La participación ciudadana en políticas públicas, entonces, constituye una intervención ordenada de personas y organizaciones para cooperar con las acciones que lleva a cabo un gobierno. Así, la participación se vuelve un proceso transformador que le da al sistema democrático otro dinamismo y que, al mismo tiempo, requiere canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados. Estos procesos, además de otorgarle mayor transparencia a los actos de gobierno, permiten que las decisiones públicas sean más inclusivas y consensuadas, que la institución responsable de tomar la decisión conozca mejor los problemas que afectan a la comunidad y que las posibles soluciones se busquen de manera conjunta entre todos los actores que la integran. Tanto la oferta de espacios de participación por parte del gobierno, como su demanda desde la sociedad civil, pueden manifestarse en varios momentos de una política pública: en su fase de diseño, de decisión, de implementación y/o de monitoreo y control.

El sentido y el alcance de una intervención como la que se propone el Programa Auditoría Ciudadana no está destinado sólo a remover las trabas formales que pudieran existir a la participación ciudadana sino a motivar y a formar ciudadanos para que la consideren una actividad deseable, útil y necesaria para mejorar su vida cotidiana.

¿Disponen los moronenses de medios abiertos y eficaces para participar en el diseño, decisión e implementación de políticas públicas en su Municipio?

¿Promueve la administración municipal de Morón la participación libre y voluntaria de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Morón promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Indicador 2.1

Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semi directa (referendum, consulta popular, audiencia pública, revocatoria de mandatos).

Información Recolectada

Este indicador verifica la existencia de normativa, en el ámbito municipal y provincial, referida a los mecanismos de democracia directa y semi directa y la utilización de estos mecanismos por parte de la ciudadanía.

A partir de la **Reforma Constitucional de 1994**, nuestro país ha incorporado herramientas institucionales y jurídicas que facilitan la participación ciudadana en las cuestiones que son de interés público (sea tanto en la toma de decisiones como en el control de la implementación de las políticas públicas). Algunas de estas herramientas han sido adoptadas por constituciones provinciales y pueden ser utilizadas tanto a nivel provincial como municipal.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires no incluye en su articulado el establecimiento de mecanismos de democracia directa y semi directa (como por ejemplo audiencia pública, referéndum y revocatoria de mandatos), con excepción de los institutos de *iniciativa popular y consulta popular*.

Iniciativa Popular

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires admite la iniciativa popular y sus excepciones en el Art. 67 inc. 1, al decir: "Los electores tienen el derecho de iniciativa para la presentación de proyectos de ley, con excepción de los referidos a reforma constitucional, aprobación de tratados y convenios, presupuesto, recursos, creación de municipios y de órganos jurisdiccionales, debiendo la Legislatura darle expreso tratamiento dentro del término de doce meses. La ley determinará las condiciones, requisitos y porcentajes de electores que deberán suscribir la iniciativa."

En el Municipio de Morón si bien no existe una norma local que regule este instituto, los ciudadanos tienen la posibilidad de presentar proyectos en el Concejo Deliberante.²⁶

Consulta Popular

La Consulta Popular se encuentra regulada en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en el Art.67 incs. 2, 3 y 4, conforme la cual puede ser sometido a consulta popular:

- Todo asunto de especial trascendencia para la provincia. En este caso, para que la consulta sea obligatoria y vinculante debe decidirlo el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros de cada Cámara.
- Todo proyecto de ley para su ratificación o rechazo, cuando lo decida el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros de cada Cámara. Una vez ratificado el proyecto se promulga como ley en forma automática.

En el Municipio de Morón no existen normas que regulen el referéndum ni la revocatoria de mandato, pero sí se encuentra regulado el instituto de la Audiencia Pública tanto en el ámbito del Concejo Deliberante como en el Departamento Ejecutivo.

Audiencia Pública

Este instituto está regulado-en el ámbito del **Concejo Deliberante**- por el Decreto Nº 250/98. La norma faculta al Concejo a convocar a Audiencia Pública "...con el propósito de conocer la opinión de la ciudadanía respecto de un asunto objeto de una decisión deliberativa." La convocatoria a Audiencia Pública es de carácter obligatorio antes de la aprobación de las siguientes materias y sus modificaciones: a) Códigos de Planeamiento Urbano, Ambiental y de Edificación; b) normas de emplazamientos industriales o comerciales; c) imposición de nombres a sitios públicos, emplazamientos de monumentos y esculturas y declaración de monumentos, áreas y sitios históricos; d) desafectación de los inmuebles del dominio público y todo acto de disposición de éstos; e) toda concesión, permiso de uso o constitución de cualquier derecho sobre el dominio público municipal; f) las que se consagren excepciones a regímenes generales, salvo las referidas al pago de Tasas Municipales.

En la norma se regulan todas las etapas de la Audiencia, pero se incluyen algunas particularidades que desnaturalizan a este instituto. En el Art. 21 se dispone: "El Presidente será asistido por el Secretario del Concejo, quien realizará una presentación de objetivos y reglas de funcionamiento que deberán cumplir todos los asistentes. Para la celebración de la Audiencia se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de Concejales. De no alcanzarse tal número en el horario fijado para el inicio de la Audiencia, se esperará hasta media hora, luego de lo cual será necesario contar como mínimo con un tercio del total de los miembros del Cuerpo para comenzar. Si tampoco este número fuera alcanzado, la Audiencia no podrá desarrollarse y se requerirá una nueva Resolución del Concejo para su celebración." Puede deducirse entonces que, en los casos en que la convocatoria a Audiencia Pública sea obligatoria, la circunstancia de que su celebración esté condicionada a la obtención de las mayorías parlamentarias exigidas, la transforma en un mecanismo de presión para no sancionar ciertas normas cuando un determinado bloque así lo quiera. De darse el caso, se estaría obstaculizando la participación de los ciudadanos en esos temas. Por otro lado, teniendo en cuenta también el alto grado de participación de los concejales en el desarrollo de la Audiencia (arts. 22 y 26), hace que ésta adquiera un formato muy similar al de una sesión ordinaria del Concejo.

Durante el año 2004 el Concejo convocó a la realización de tres audiencias públicas ²⁸, en las que se sometió a la opinión de los vecinos de Morón el tratamiento de varios expedientes (en total 71) que versaban desde el pedido de habilitación de comercios hasta el cambio de nombre de calles de la comuna. Estas audiencias contaron con la presencia de más de 200 personas entre vecinos, funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales y representantes de las Cámaras de Comercio.

Por otra parte, la Audiencia Pública también se encuentra regulada-en el ámbito del **Departamento** Ejecutivo- por el Decreto Nº 1307/04 (07/10/04). La norma establece como facultad del Departamento Ejecutivo la posibilidad de convocar a Audiencia Pública cuando "...lo considere pertinente debido al alcance e importancia del asunto objeto de una decisión administrativa que deba adoptar en el marco de su competencia". La Audiencia Pública es definida como la "...instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión". La audiencia debe ser convocada por el Intendente, mediante acto administrativo fundado. En la Audiencia puede participar "...toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática de la Audiencia Pública y se inscriba en el Registro habilitado a tal efecto. Las personas jurídicas participan por medio de sus representantes, acreditando personería mediante el instrumento legal correspondiente -debidamente certificado-admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma

^{27.} El texto en negrita es nuestro. 28. En fechas: 2 de Septiembre y 6 y 7 de Diciembre.

personal o a través de su representante y, en caso de corresponder, con patrocinio letrado... El público estará constituido por aquellas personas que asistan a la Audiencia, sin inscripción anterior; pudiendo participar mediante la formulación de una pregunta por escrito, previa autorización del Presidente". Los expositores son "...los funcionarios del Departamento Ejecutivo cuya tarea esté directamente vinculada al objeto de la convocatoria; los Concejales que se inscribieran previamente para hacer uso de la palabra; los testigos y expertos; y aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren específicamente relacionados con la temática de la Audiencia y referidas en el expediente que da origen a la convocatoria. Los expositores comunicarán al Presidente con anterioridad a la celebración de la audiencia, su intención de participar a fin de posibilitar la confección completa del orden del día."

El Departamento Ejecutivo utiliza con frecuencia este instituto. El ejemplo más destacable fueron las audiencias públicas que se convocaron con motivo del proceso de licitación para la recolección de residuos.²⁹

Indicador 2.2

Existencia y utilización de mecanismos reglamentados y otras acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas.

☐ Información Recolectada

El Morón encontramos varios mecanismos y espacios de participación ciudadana en las políticas públicas creados y promovidos por el Gobierno Municipal.

Programa de Participación Ciudadana para la Transparencia y Eficiencia en la Gestión Pública.

Este es un programa marco que incorpora una serie de mecanismos que propician la integración de los vecinos como protagonistas activos de las medidas gubernamentales. A través de él, se adoptaron medidas como: creación de la Oficina Anticorrupción; implementación de la Comisión de Verificación de Créditos; implementación del Programa para la Contratación Transparente; presentación y publicidad de las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los Funcionarios; y la implementación del Programa Discrecionalidad Cero que implica la aplicación de institutos como la Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses, el Acceso a la Información Pública, Defensor del Pueblo, Rendición de Cuentas, entre otros.

Estas acciones e institutos serán desarrollados- más adelante- al tratar los indicadores correspondientes.

Programa "Discrecionalidad Cero"

El 18 de marzo de 2004 el Intendente Martín Sabbatella, el Presidente del Concejo Deliberante de Morón, Adrián Grana, y el Presidente del Consejo Escolar José María Vittorio, firmaron con la Fundación Poder Ciudadano – Capítulo Local de Transparencia Internacional- un *Acuerdo de Compromiso Público de Transparencia de Gobierno* para llevar adelante el "**Programa Discrecionalidad Cero**". Este convenio también fue convalidado con la firma de los concejales de Morón.

En el convenio, los tres estamentos del gobierno municipal se comprometen a implementar una serie de medidas tendientes a transparentar la gestión pública y a ampliar la participación de los vecinos en los asuntos públicos.

En consecuencia, en fecha 17/09/04 el Departamento Ejecutivo dicta el Decreto Nº 1307/04 por medio del cual se reglamentan los institutos de *Elaboración Participativa de Normas, Gestión de Intereses, Audiencias Públicas, Defensor del Pueblo, Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios Públicos, entre otros.*

El Concejo Deliberante también dictó normativa reglamentando estos institutos.

Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas

Según el Decreto Nº 1307/04, la elaboración participativa de normas es un mecanismo por el cual se habilita un espacio institucional para la expresión de opiniones y propuestas respecto de proyectos de normas administrativas y/o reglamentarias de carácter general, encuadradas en la competencia constitucionalmente otorgada a los departamentos municipales. Tiene como finalidad la de permitir y promover una efectiva participación ciudadana en el proceso de elaboración de los proyectos de normas administrativas. En el proceso puede participar toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la norma a dictarse. Las opiniones y propuestas que se presenten durante el proceso no tienen carácter vinculante. La normativa dispone, además, el desarrollo del proceso y la conclusión del mismo.

Uno de los casos más recientes en el cual se aplicó este procedimiento es en la elaboración de la normativa que regula el Acceso a la Información Pública ³⁰.

Por su parte, el Concejo Deliberante dictó el Decreto Nº 266/04 (23/09/04), por medio del cual reglamenta el procedimiento de Elaboración Participativa de Normas en términos similares al Decreto del Departamento Ejecutivo.

Programa de Descentralización, Desconcentración y Participación Ciudadana.³¹

El Plan de Descentralización es un programa estratégico de la actual gestión municipal, cuyos fundamentos operan tanto al interior del aparato municipal, como en el contexto circundante, es decir en la estructura urbana de cada una de las localidades. En el siguiente cuadro, se mencionan sus objetivos y los resultados que se esperan alcanzar:

Objetivos	Resultados esperados		
Mejorar la eficacia en la	Mejora en la identificación y priorización de las demandas territoriales		
	Mayor coordinación en la ejecución de políticas públicas		
	Simplificación administrativa (menor cantidad de pasos y mayor rapidez en la resolución)		
prestación de los servicios	Mejora de la eficiencia del personal		
municipales	Mejora en la calidad de la atención y de las tecnologías de gestión		
	Ahorro de tiempos y de costos a la administración municipal y a los vecinos en la gestión de los diferentes trámites administrativos y servicios.		
	Participación en el diseño, control y ejecución de las políticas públicas		
Fortalecer una gestión	Mayor conocimiento de los vecinos sobre la ejecución del presupuesto		
democrática y participativa	Fortalecimiento de las OSC y capacitación de dirigentes		
	Transparencia en el proceso de toma de decisiones		
Promover procesos de desarrollo territorial y de mejoramiento urbano – ambiental en los diferentes barrios del Partido	Reasignación más equitativa de inversiones públicas y privadas en el territorio y redireccionamiento hacia los barrios periféricos		
	Consolidación y fortalecimiento de las zonas comerciales y de servicios de escala barrial		
	Desconcentración de actividades urbanas y mejora del espacio público		
	Priorización de criterios territoriales en el abordaje y resolución de las problemáticas urbanas		
	Revalorización de la identidad local y de la cultura barrial		
	Mayor equidad barrial en el acceso a los servicios comunales y en el reparto de cargas y beneficios del proceso de desarrollo urbano		

^{30.} Ver indicador 4.1

^{31.} Creado por Decreto 997/02

Este Plan promueve el fortalecimiento de las siete Unidades de Gestión Comunal (UGC) existentes (Morón, Haedo, El Palomar, Castelar Centro/Norte, Castelar Sur, Morón Sur y Villa Sarmiento) con el objeto de que constituyan una red de efectores de servicios municipales y extra-municipales, estén más cerca de la ciudadanía y estrechen la distancia entre el sector público y la sociedad civil.

En la actualidad las UGCs son los espacios donde los vecinos de la comunidad morónense encuentran su canal de comunicación con el Municipio, sin necesidad de acercarse personalmente al Palacio Municipal. En las distintas UGCs se efectúan trámites y consultas de distinto tipo favoreciendo, de este modo, una desconcentración de la gestión administrativa.

Las UGC's no se reducen sólo a una "extensión administrativa municipal" sino que también contienen en su interior a los Consejos Vecinales (CV).

Los **Consejos Vecinales** tienen como función principal la de servir de ámbito de articulación y planificación entre las organizaciones barriales y el Estado municipal.

En el cuadro que se presenta a continuación se sintetiza la información referida a la cantidad y tipo de instituciones que actúan en cada una de las áreas de referencia de las UGC.

UGC	Instituciones				Creación	Participantes	
	Soc. de Fomento	Educ. y cultura	Centros Jubilados	Otras instituciones	Consejo Vecinal	Vecinos	OSC
1- Morón	5	68	11	9	Sep/04	25	22
2- Haedo	7	59	10	1	May/04	110	50
3- El Palomar	10	45	14	1	May/04	70	54
4- Castelar Centro/Norte	7	47	6	8	May/04	32	22
5- Castelar Sur	4	20	4	3	Jun/04	80	24
6- Morón Sur	8	45	7	5	Oct/04	33	24
7- Villa Sarmiento	1	19	4	5	Abr/04	30	15

A fines de 2004 la totalidad de los CVs se encontraban activos con la puesta en marcha de varias de las ideas y proyectos elaborados por los vecinos y representantes de instituciones que participan en ellos. El trabajo de los vecinos dentro de los CVs se encauza, según la temática, en Comisiones de trabajo que mantienen una periodicidad de reuniones semanales y/o quincenales en las que se proponen los temas a ser abordados (afines al eje de cada Comisión) y se plantean posibles vías de acción.

Por su parte, cada CV posee una reunión plenaria mensual en la que se efectúan exposiciones sobre los informes (avances) de cada una de las Comisiones que lo integran.

La presencia del Municipio se hace efectiva en las reuniones de Comisión de cada CV, pues las mismas cuentan con la presencia de un **promotor comunitario** asignado por la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Descentralización, cuya tarea fundamental es realizar un trabajo de seguimiento del proceso grupal, acompañar y orientar en la elaboración de proyectos y favorecer la comunicación entre los integrantes del CV y las diferentes áreas municipales.

En los plenarios también están presentes los responsables de las distintas UGCs, quienes, además de coordinar con otras áreas de gobierno la atención y orientación a los vecinos en el contexto de la desconcentración administrativa, son la voz del Intendente en cada uno de los territorios de Morón y, por lo tanto, los responsables de la vehiculización de los proyectos, propuestas o inquietudes de los vecinos a las secretarías con incumbencia en las diversas temáticas.³²

- UGC 1 Morón/Centro-Norte: Comisiones: Seguridad y Desarrollo Social
- UGC 2 Haedo: Comisiones: Urbanismo, Seguridad, Educación y Empleo.
- UGC 3 El Palomar: Comisiones: Salud, Educación, Infraestructura, Forestación Urbana y Seguridad.

UGC 4 Castelar/ Centro-Norte: Comisiones: Salud, Infraestructura, Seguridad, Desarrollo Social y Empleo.

UGC 5 Castelar Sur: Comisiones: Seguridad, Salud, Desarrollo Social, Infraestructura y Empleo.

UGC 6 Morón Sur: Comisiones: Seguridad, Educación, Salud, Acción Social, Cultura, Infraestructura y Empleo.

UGC 7 Villa Sarmiento: Comisiones: Salud, Infraestructura, Cultura y Empleo.

Consejo Asesor del Municipio

Este Consejo fue creado por Decreto Nº 1432/01, cuyas facultades consisten en asistir al Intendente Municipal en el auspicio y representación del Plan Estratégico Morón en los ámbitos provincial, nacional e internacional, analizar y formular los comentarios que crean pertinentes con respecto a los planes y proyectos que le sean presentados, realizar las consultas que crean convenientes a otras instituciones, y promover el entendimiento con diversas instituciones a fin de obtener los recursos técnicos, financieros o materiales que fueren necesarios para el desarrollo de los planes y proyectos consensuados.

El Consejo es presidido por el Intendente y está integrado por:

- Un Representante de la Iglesia, del Obispado, del Consejo Pastoral y de la S.I.O. (Sociedad Israelita del Oeste).
- Un Representante de la Universidad de Morón y UTN de Haedo (Univ. Tecnológica Regional).
- ACM (Asociación de Comerciantes de Morón).
- Uniones de Cámaras Empresariales de Morón.
- Unión Industrial del Oeste.
- Centrales Sindicales: CGT (ambas ramas) y la CTA.
- Colegios y Consejos Profesionales de la Zona Oeste (C.P.O.)

El Consejo se reúne a instancias del Intendente para temas trascendentales ³³.

Por otro lado, existen Consejos Temáticos vinculados con Organizaciones Comunitarias:

- 1) Consejo Municipal de la Tercera Edad
- 2) Consejo Municipal de Economía Social y Solidaria
- 3) Consejo Municipal para Personas con Necesidades Especiales
- 4) Mesa de Concertación Juvenil
- 5) Consejo Municipal de Salud
- 6) Consejo Municipal de las Mujeres
- 7) Foros de Seguridad
- 8) Consejo Local de Economía Social
- 9) Consejo Empresarial
- 10) Mesa de Concertación Gremial

Consejo Municipal de la Tercera Edad

En Morón un 15% de la población es mayor de 65 años de edad, un 4% tiene entre 60 y 64 años y un 4,8% entre 55 y 59 años. Es el segundo partido más envejecido, poblacionalmente, del Gran Buenos Aires.³⁴

El Consejo de la Tercera Edad comenzó a funcionar en el año 2000, conforme al Decreto Nº 1114/00, integrado por los representantes de los diferentes Centros de Jubilados del Partido de Morón. Hasta el año 2003, el Consejo se reunía mensualmente con Directores y Secretarios del Municipio con la finalidad de informarles respecto de las actividades y proyectos que el Municipio implementaba para la Tercera Edad y recibir propuestas y opiniones al respecto. Hacia fines del año 2003 surgió, como idea de los miembros del Consejo, armar comisiones temáticas para trabajar de un modo más continuo en las problemáticas del sector y promover los siguientes objetivos: crear espacios de encuentro para y por el sector; promover la formulación de proyectos y generar mecanismos de participación ciudadana que tengan injerencia en

^{33.} Fue muy destacada su actuación durante la crisis económica y social de 2001.

^{34.} Fuente: INDE

las políticas públicas. Hasta la fecha funcionan las siguientes Comisiones: de Educación, de Turismo, de Comunicación, de Cultura, de Salud, de Acción Social y de Deportes.

Hasta la fecha este Consejo ha nucleado a más de 150 adultos mayores. Durante 2004 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Formación de los adultos mayores como agentes sanitarios comunitarios.
- Capacitación para la gestión de proyectos culturales, solidarios y de integración.
- Intercambio de experiencias entre los Centros de Jubilados y pensionados del distrito.
- Promoción de la actividad deportiva y recreativa para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

Consejo Municipal de Economía Social y Solidaria

Este Consejo está integrado por dos representantes, uno titular y otro suplente, de cada una de las mutuales, cooperativas y redes de clubes del trueque del partido de Morón, quienes actúan ad honorem, y dos integrantes, uno titular y otro suplente, del Poder Ejecutivo. El Consejo es presidido por el Intendente, está a cargo de la Coordinación la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Descentralización. Son objetivos del Consejo:

- Estimular la creación de instituciones de economía social y solidaria, propagando sus ideales y difundiendo sus concreciones.
- Fomentar la creación de una conciencia pública favorable a las organizaciones de Economía social y solidaria.
- Dictar cursos, seminarios, conferencias y todo acto formativo e informativo, por medio del Municipio y/o convenios con instituciones estatales, provinciales y nacionales y entidades de economía social, federaciones y confederaciones y el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.
- Concretar proyectos de bien público, obras de infraestructura, cooperativas escolares, servicios públicos, micro emprendimientos, salud pública, transporte, acción social, comunicaciones y otros intereses comunitarios.
- Instrumentar, junto al Municipio, acciones tendientes a dar cumplimiento a la Ley Provincial 5111, de educación obligatoria de cooperativismo en todas las escuelas del distrito.
- Proponer modificaciones a la legislación municipal, provincial y/o nacional.

Consejo para Personas con Necesidades Especiales

Este Consejo asesora al Departamento Ejecutivo en las propuestas para la implementación de acciones políticas relativas a la atención, promoción y equiparación de oportunidades de personas con necesidades especiales en el ámbito del partido de Morón. Es presidido por el Intendente y está integrado por : Coordinación de Políticas para Personas con Necesidades Especiales, Concejales de cada bloque, un representante de Educación Especial, Dirección de Educación de Morón, cinco miembros titulares y cinco suplentes por cada discapacidad (mesa consultiva).

El Consejo se ocupa de:

- Promover planes, programas y acciones para su desarrollo, tales como prevención, asistencia médica, seguridad social, educación, servicio social, etc.
- Promover la toma de conciencia comunitaria del tema de la discapacidad y las potencialidades de las personas con necesidades especiales, así como también la eliminación de barreras físicas y sociales que obstaculizan el desarrollo pleno, a través de un programa de conocimiento de la normativa legal vigente.
- Detectar situaciones de abandono o riesgo, requiriendo la intervención de los organismos competentes.

El Consejo posee una partida especial dentro del presupuesto de la Secretaría, llamado Fondo para Políticas Públicas en Discapacidad, el cual obtiene fondos del 8 % del Estacionamiento Medido del Municipio.

Comisión de Fomento Comercial 35

Esta comisión se creó con el propósito de formalizar la relación de diálogo y concertación entre el Gobierno Municipal y las Entidades Gremiales y Empresariales del partido de Morón. Se busca también obtener consenso respecto a las políticas públicas dirigidas al sector productivo de Morón, y así, contribuir a la creación de un ámbito facilitador y propulsor de la actividad comercial y de servicios que impulse la creación de empresa, empleo y la mejora de la capacidad empresarial y la competitividad global del distrito, sobre la base de un crecimiento sostenible de la economía.

Por Resolución 032/05 se establece que se realizarán reuniones mensuales en las que se diagnostiquen, presenten y debatan propuestas y necesidades, elaboren y diseñen proyectos y ejecuten y monitoreen su desarrollo. En estos encuentros se tratan temas y/o proyectos de desarrollo comercial vinculados a: Promoción del comercio minorista local, fortalecimiento institucional y del entorno empresarial, recuperación y remodelación de centros comerciales, normativa y promoción de una cultura empresarial asociativa.

Mesa de Concertación Juvenil de Morón

Esta mesa está integrada por ONGs, asociaciones civiles, centros comunitarios de jóvenes de alcance local y regional. Tiene como principios fundamentales la defensa de los derechos humanos, la participación democrática y pluralista con el objetivo de fortalecer y aprender los valores democráticos y de promover la defensa de los derechos de los jóvenes.

Otros programas relacionados con la participación ciudadana son:

• Programa "Desde el Barrio"

Este programa se encuadra en el Plan de fomento y creación de equipos culturales barriales. Tiene como objetivo generar espacios de participación ciudadana y reconocer como valor fundamental "el derecho a la cultura para todos los ciudadanos".

• Programa de Promoción Asociativa

Tiene como objetivo conformar un espacio de fortalecimiento y consulta permanente de las políticas públicas de juventud del Municipio, a través de la consolidación de centros de estudiantes en proceso de formalización y el trabajo en escuelas con grupos informales de jóvenes.

Por su parte, el Concejo Deliberante de Morón ofrece a la ciudadanía los siguientes espacios de participación:

• Banca Abierta

Este instituto se encuentra regulado por Decreto del Concejo Deliberante Nº 083/98. Allí se establece que la Banca Abierta puede ser utilizada por todas las personas que lo soliciten sean o no mayores de edad, para expresar una opinión, realizar un reclamo o fundamentar una propuesta, en tanto el tema a exponer se encuentre en consonancia con todo lo atendible por el Concejo. La solicitud debe ser presentada en la Mesa de Entradas del Concejo, se le asigna un número y se lo registra en un libro habilitado a tal efecto. Los expositores deben hacer uso de la Banca Abierta antes del inicio de cada sesión ordinaria, sin participar de ella, en el número y por el tiempo que la Comisión de Labor Deliberativa reglamente en general o para cada sesión en particular. El expositor deberá hacer uso de la palabra refiriéndose específicamente al tema consignado en su solicitud, por el tiempo asignado y sin interrupciones, no pudiendo entrar en ninguna clase de debate con los miembros del Concejo. También se le podrá pedir al expositor mayores precisiones acerca del tema expuesto. De este modo se considera al tema como formalmente expuesto.

• Programa El Concejo en los Barrios

Este es un programa implementado por el Concejo Deliberante de Morón, creado por Decreto HCD Nº 264/2004, del 23/09/04. Tiene como objetivo general "...propiciar una mayor vinculación y

proximidad entre el Cuerpo Legislativo y los vecinos, para el tratamiento de temas específicos que afecten en particular a cada uno de los Barrios del Distrito..."

Los vecinos pueden solicitar el tratamiento de determinados expedientes, individualizando el lugar propuesto para la celebración de la Sesión Especial. Este pedido es resuelto por la Comisión Interna que corresponda, en un plazo de 45 días hábiles. Si dicha solicitud es aceptada, el Concejo fija fecha, hora y lugar de realización de la Sesión Especial, debiendo publicitar la convocatoria con una antelación no menor a 10 días corridos respecto de aquélla.

La primera Sesión Especial fue celebrada el 14 de junio de 2005 en una escuela del Barrio Agüero de Morón Sur, en la cual se trataron expedientes vinculados al interés general de la comunidad y solicitudes que afectaban directamente a los vecinos de ese barrio.³⁶

Indicador 2.3

Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación o ejecución del presupuesto municipal. Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante.

Información Recolectada

El Decreto "Discrecionalidad Cero" (Anexo III "Rendición de la Gestión de Gobierno") establece que el Gobierno Municipal incentivará la participación ciudadana en el monitoreo de la ejecución presupuestaria, a través de la publicidad en forma trimestral de la ejecución de recursos y gastos del presupuesto vigente, en el sitio de Internet oficial del Municipio". En www.morón.gov.ar/presupuestos se publica la siguiente información presupuestaria: el presupuesto de gastos, el cálculo de recursos por rubro y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos. Si bien la información presupuestaria que allí se publica es muy completa y con un alto nivel de desagregación, está expresada en términos técnicos que resultan de difícil comprensión para el común de los ciudadanos, desincentivando así el posible interés en su lectura o análisis.

En el Municipio de Morón no existe como mecanismo reglamentado lo que se denomina "Presupuesto Participativo", pero sí se han trabajado en forma participativa algunos aspectos del presupuesto desde la Dirección de Educación, junto a la Federación de Cooperadoras Municipales, la Dirección de Cultura (Programa "Desde el Barrio"), El Consejo Municipal de la tercera Edad y el Consejo Municipal para personas con Necesidades Especiales.

Indicador 2.4

Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación y/o ejecución del presupuesto municipal.

Información Recolectada

En el Municipio de Morón existe un área específica dedicada a la participación de la ciudadanía, con rango de Secretaría, denominada Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Descentralización. Su misión es fortalecer la trama social, consolidar el vínculo entre el pueblo y el gobierno, y promover la participación ciudadana.

Entre sus funciones encontramos: a) Propiciar el fortalecimiento de la sociedad civil organizada para generar el pleno ejercicio de participación democrática; b) Generar intercambios con los vecinos a través de todas las formas de organización comunitaria; c) Fortalecer la vida democrática intra y extramunicipal, articular las distintas Secretarías con la sociedad a través de sus instituciones; d) Promover la participación, el intercambio y la acción comunitaria entre los vecinos a través de sus órganos; e) Articular vínculos y establecer procedimientos entre las organizaciones de acción comunitaria y el gobierno comunal en todas sus áreas; etc.

^{36.} En esta Sesión asistieron, además de los vecinos del barrio, más de 150 alumnos de la EGB N°57. El Orden del Día estuvo compuesto por 12 temas que fueron explicados por los concejales.

A su cargo se encuentran las siguientes direcciones y coordinaciones, cuyas misiones son:

- Dirección de Organizaciones de Acción Comunitaria: Operar como ente articulador entre el Estado Municipal y la Sociedad Civil organizada en una gestión asociada.
- Dirección de Defensa del Usuario y del Consumidor: Arbitrar los medios necesarios para promover a la resolución de conflictos suscitados entre consumidores y/o usuarios de bienes y servicios con relación a comerciantes y proveedores de los mismos, respectivamente, dentro del marco legal establecido por la Ley 24.240 y normativa concordante.
- Coordinación de Políticas de Economía Social y Solidaria: Promover el asociativismo como instrumento eficaz para producir, trabajar y obtener servicios en condiciones de valoración humana, adecuación empresaria y equidad distributiva.
- Coordinación de Programas de Capacitación Comunitaria: Formular, ejecutar y evaluar las políticas de capacitación que el municipio ofrece a las organizaciones comunitarias.
- Coordinación del Programa Comunitario de Resolución Alternativa de Conflictos: Promover, dentro del ámbito municipal y en la comunidad, formas constructivas y pacíficas para la prevención, gestión y resolución de los conflictos entre partes y desarrollar el protagonismo y la participación responsable.
- Coordinación de Políticas para Personas con Necesidades Especiales: Promover la inclusión de las personas con necesidades especiales en la vida cotidiana y en la sociedad, para que puedan ejercer sus derechos como ciudadanos plenos.
- Coordinación de Relaciones Gremiales: Relacionar a las organizaciones gremiales de los trabajadores con el Gobierno Municipal de Morón y la comunidad.
- Comisión de Descentralización: Promover y coordinar el programa de descentralización acercando al municipio y a la comunidad del barrio, mediante la participación ciudadana en la toma de decisiones para hacer más eficiente la gestión.

Esta Secretaría, además, está encargada de dirigir el *Programa de Descentralización, Desconcentración y Participación Ciudadana del Municipio de Morón*, al cual se hizo referencia en el Indicador 2.2.

En el ámbito del Concejo Deliberante existen espacios de participación ciudadana en las diferentes comisiones especiales: Comisión Permanente del Código de Ordenamiento Urbano (COU), Ordenanza N°2060/98, Comisión de Seguimiento y Control de Saneamiento del Arroyo Morón, a cielo abierto, Ordenanza N°4429/2002, Apertura de un Registro de ONG´s para el control y monitoreo de la ejecución del Convenio Discrecionalidad Cero.

¿En qué medida los moronenses utilizan las oportunidades existentes para expresar sus opiniones sobre el diseño, la elaboración o la implementación de políticas públicas en su Municipio?

¿Cuán involucrados y comprometidos están con el espacio público?

¿Qué significa "participar" para los moronenses?

Aspiración:

Que la ciudadanía de Morón haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de las políticas públicas en el Municipio.

Indicador 3.1

Nivel de participación ciudadana en organizaciones de la sociedad civil.

Información Recolectada

La participación ciudadana es percibida por los moronenses como un **requisito central de la democracia**. No sólo se considera un deber del "ciudadano ideal", sino también el **mecanismo clave** para "hacerse oír"

(esto es, para lograr una efectiva atención de las autoridades, una adecuada respuesta a las demandas de la población y obtener un merecido derecho al reclamo).

Los significados asignados al concepto de participación, se encuentran estrechamente ligados a la idea de **reclamo** y **demanda** hacia la autoridad, en términos de problemáticas concretas y precisas. Así, se desestima una participación abstracta en el espacio político, y se privilegia el "hacer junto con la gente", esto es, la participación desde la base.

GRUPOS FOCALES

- "Yo participo por la seguridad. En una sociedad de fomento. A ver qué se puede hacer porque están robando mucho por mi zona. Juntamos firmas". Mujer Menores 36 años, NES Alto
- "...una Junta Vecinal es para solucionar los problemas del barrio, ayudar a los chicos que no tienen para comer". Mujer Mayores 36 años, NES Bajo

En Morón el 18% de los ciudadanos pertenece a algún tipo de organización social, política, cultural, deportiva, religiosa, entre otras. Las organizaciones que registran mayor poder de convocatoria son: las organizaciones religiosas (25%), los partidos políticos (15%), las cooperadoras escolares (15%), las organizaciones de ayuda voluntaria (14%) y las juntas de vecinos (11%).

El nivel de compromiso e involucramiento de quienes participan es bastante elevado: en la práctica se puede sostener que el 57% le dedica a dicha participación hasta 5 horas semanales, el 32% le dedica más de 5 horas semanales y que el 81% asiste regularmente a reuniones. La intensidad de la participación asciende entre quienes pertenecen a los niveles económicos sociales más altos.

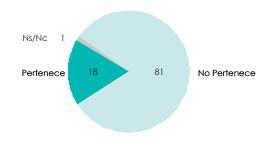
Quienes no participan (81%) sostienen que no lo hacen porque prefieren dedicar el tiempo a su familia y amigos (73%) y porque carecen de tiempo (54%). Aún así, el 88% sostiene que la participación en actividades comunitarias puede servir para cambiar las cosas.

Por otro lado, se observa en algunas de las personas consultadas cierto nivel de culpa por los bajos niveles de participación declarados. Problemas tales como la sobrecarga de trabajo y obligaciones privadas son las principales razones esgrimidas para justificar esta escasa participación. También se menciona, como falla, la falta de legitimidad sentida en los posibles espacios participativos, contaminados por intereses políticos que se perciben como no orientados al bien común.

GRUPOS FOCALES

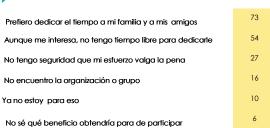
- "Ves que no podés participar en esto. No te gusta la política que hay ahora. Y si tratás de hacer algo, una política más correcta, no te dejan tampoco". Mujer Menores 36 años, NES Alto
- "Pero todo termina en partidismo o hay alguien que escucha queriendo sacar ventaja". Varón Mayores 36 años, NES Bajo.

Pregunta: "¿Pertenece a alguna organización de cualquier tipo, como por ejemplo, cooperadora escolar, grupo religioso o ecologista, club de barrio, partidos políticos, sindicatos, etc.?"





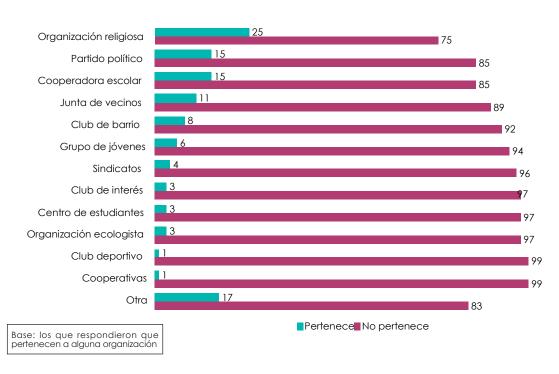
Pregunta: (A quienes no pertenecen a alguna organización) "¿Cuál diría usted que es la principal razón por la cual no pertenece a ninguna organización?"



Pregunta: (A quienes pertenecen a alguna organización)
"¿Cuán útil le parece a usted participar en alguna organización como las que le acabo de mencionar o parecida?"

	Total
Muy útil	63
Bastante útil	25
Poco útil	-
Nada útil	-
Ns /Nc	12

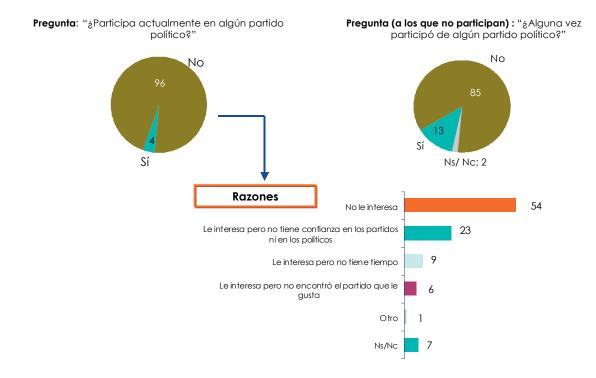
Pregunta: "¿A cuál de las siguientes organizaciones pertenece usted?"



Nivel de participación ciudadana en partidos políticos.

Información Recolectada

En Morón, el 96% de la población no participa actualmente en un partido político. Las principales razones que esgrimen son: al 54% no le interesa, al 23% le interesa pero no tiene confianza en los partidos ni en los políticos, al 9% le interesa pero no tiene tiempo y al 6% le interesa, pero no encontró el partido que le guste o lo represente.



Indicador 3.3

Existencia de registros de organizaciones de la sociedad civil en el municipio y cantidad de inscriptas.

Información Recolectada

En el Municipio de Morón funciona la **Dirección de Organizaciones de Acción Comunitaria**, dependiente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Descentralización, entre cuyas funciones están la de inscribir y fiscalizar a las organizaciones comunitarias, realizar un relevamiento de las mismas, y mantener actualizada la base de datos que contenga toda la información de estas organizaciones, a fin de agilizar los procesos de empadronamiento.

A continuación se detallan la cantidad de organizaciones inscriptas por tipo de organización (con o sin fines de lucro, públicas y privadas): 37

- 163 COMUNITARIAS (comedores, copas de leche, roperitos comunitarios, fundaciones, hogares, derechos humanos, grupos scouts, y otras).
- 34 COOPERADORAS (escuelas)
- 63 CULTURALES (centros culturales, bibliotecas, colectividades, derechos humanos, teatro, música etc)
- 51 DEPORTIVAS (clubes, colonias, etc)

- 312 EDUCATIVAS (inicial, EGB, polimodal, técnicas, laborales, de capacitación, especiales, profesionales, universidades, de adultos, etc)
- 103 LABORALES (cámaras empresariales, colegios de profesionales, cooperativas de trabajo, mutuales, sindicatos)
- 4 MEDIO AMBIENTE (asociaciones por el cuidado)
- 119 RELIGIOSAS (capillas, templos, diferentes credos, etc)
- 57 SALUD (hospitales, unidades sanitarias, centros de adicción, discapacidades, preventivas, etc)
- 18 SEGURIDAD (asociaciones, etc)
- 41 SOCIEDADES DE FOMENTO
- 58 DE TERCERA EDAD (centros de jubilados, asociaciones)

Cantidad de proyectos que ingresaron al Concejo Deliberante por el mecanismo de iniciativa ciudadana) u otras iniciativas particulares de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y resultados de los mismos.

Información Recolectada

Durante 2004 ingresaron en el Concejo Deliberante 329 proyectos a iniciativa de los ciudadanos, conforme se detalla a continuación:

Temas	Cantidad
Solicitudes de habilitaciones comerciales e industriales por vía de excepción.	32
Solicitudes de aprobación de planos por vía de excepción (de particulares, organizaciones civiles y empresas)	26
Proposiciones de candidatos para ser electos Ciudadanos Ilustres del Municipio de Morón	6
Solicitudes varias (1)	117
Solicitudes de condonaciones y eximiciones varias: TSG, TISH, tasa de Cementerio, tasa por Derechos de Construcción. (2)	148
TOTAL	329

- (1) Esta categoría abarca: pedidos de instalación de semáforos, cortes de calles, extracción y recambio de árboles, solicitud de licencias de conducir, denominación de calles, pedidos de tratamiento en Audiencia Pública de temas varios, solicitud de prórrogas, reconocimiento de entidades de bien público, reclamos varios, pedidos de desarchivo. En la cifra total se incluyen 13 proyectos presentados por Organizaciones Civiles, Instituciones Educativas y Particulares.
- (2) Aquí se incluyen las presentaciones por parte de Organizaciones Civiles, Instituciones Educativas, Asociaciones Gremiales y Particulares.

En el sitio de Internet del Concejo Deliberante www.hcdmorón.gov.ar/presentaproyecto se informa a los ciudadanos la posibilidad de presentar "...proyectos o inquietudes y hacer pedidos..." ante el Concejo. Allí no se brindan más detalles en cuanto a la forma de presentación, al proceso que seguirá el mismo y a cómo hacer un seguimiento de la presentación. La única información que se brinda es el número de teléfono de la Mesa de Entradas.

Nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre las herramientas y mecanismos de participación disponibles en el Municipio.

☐ Información Recolectada 38

Los espacios de participación que mencionan los moronenses con más frecuencia son:

- Sociedades de fomento: El caso de las sociedades de fomento es debatido dentro de los grupos, no lográndose acuerdos sobre su utilidad. Por una parte, constituyen tal vez el más importante símbolo de la acción comunitaria a nivel barrial, ya que se las menciona en todos los grupos a la hora de pensar en las formas de participación. En algunos casos se las identifica positivamente, como los centros donde los vecinos pueden reunirse para "discutir los problemas del barrio", o bien para conocerse, es decir, como un lugar de encuentro común, aún cuando se señala que las sociedades de fomento no se encontrarían en un momento próspero. Se considera que esto es fruto de una sociedad "apática", y se declara que deben "tomarse", aprovecharse (usar provechosamente el espacio que ofrecen). En otros casos, en cambio, se considera a las sociedades de fomento como meros espacios de sociabilidad y esparcimiento, que, aunque son consideradas positivamente, se desestiman como canales de participación relevantes para la integración ciudadana.
- "Comisarías barriales": grupos vecinales ad-hoc para debatir el tema de la seguridad, ubicadas dentro del espacio de las sociedades de fomento.
- Actividades culturales: cuya oferta viene del Municipio.
- Asambleas vecinales
- **Partidos políticos**: espacio de participación considerado "para otros" y comprendidos desde un interés egoísta.
- Piquete: desestimado como espacio de participación positiva, y asociado con formas directas de clientelismo.
- Comedores: calificados positivamente, como formas de ayudar "a la gente".
- Actividades deportivas
- Ligas de Mujeres

En cuanto al rol del Municipio como promotor de la participación ciudadana, existe un acuerdo generalizado sobre la importancia que aquél le otorga al área de cultura. Algunas de las actividades e instituciones mencionadas son:

- Morón rock
- El verano de Morón
- El teatro municipal de Morón
- La "minga" (artesanos, bandas y murgas que recorren distintas plazas).
- Murgas

GRUPOS FOCALES

- "Donde la gente también participa es en los festivales que se hacen en el municipio. También se están haciendo en las plazas. Uno se llama 'Minga', otro se llama 'Morón Rock', vienen bandas, hacen teatro. La gente va mucho". Varón Menores 36 años, NES Alto
- " Se junta gente de todo tipo. El teatro está abierto. Gratuito.
 - Para los abuelos, para los chicos, para todas las edades.
 - Además agarrás esos folletos y te dicen un montón de cosas sobre cultura... Se dedican mucho a eso". Varón – Menores 36 años, NES Bajo
- "Realmente o sea se necesita el esparcimiento porque también ese es un derecho constitucional pero es como que de repente se queda con eso nada más, no solamente tendría que brindar espectáculos, de traer a Baglietto (...) yo pienso que para llegar a eso primero hay otras cosas de fondo, es como que se saltean prioridades, entendés? o se tapa con un festival diciendo `municipio organiza` pero, por un ratito tenemos a los muchachos felices y después mañana los problemas son mayores". Mujer Mayores 36 años, NES ALTO

Nivel de participación de vecinos y de organizaciones de la sociedad civil en los diferentes ámbitos de participación del Municipio.

Información Recolectada 38

El nivel de participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil en los espacios que ofrece el Municipio de Morón es alto y se concentra fundamentalmente en tres áreas 39:

Unidades de Gestión Comunal (UGC)

En cada UGC se efectuaron 12 reuniones regulares en las que participaron los Consejos Vecinales (formados por Instituciones y vecinos) y 2 reuniones extraordinarias.⁴⁰

A continuación se presenta la participación de vecinos e instituciones discriminada por UGC y por Consejo Temático.

UGC 1 Morón/Centro-Norte: 32 Vecinos y 22 Instituciones. Comisiones: Seguridad y Desarrollo Social.

UGC 2 Haedo: 110 Vecinos y 50 Instituciones. Comisiones: Urbanismo, Seguridad, Educación y Empleo.

UGC 3 El Palomar: 70 Vecinos y 50 Instituciones. Comisiones: Salud, Educación, Infraestructura, Forestación Urbana y Seguridad.

UGC 4 Castelar/ Centro-Norte: 32 Vecinos y 22 Instituciones. Comisiones: Salud, Infraestructura, Seguridad, Desarrollo Social y Empleo.

UGC 5 Castelar Sur: 33 Vecinos y 24 Instituciones. Comisiones: Seguridad, Salud, Desarrollo Social, Infraestructura y Empleo.

UGC 6 Morón Sur: 33 Vecinos y 24 Instituciones. Comisiones: Seguridad, Educación, Salud, Acción Social, Cultura, Infraestructura y Empleo.

UGC 7 Villa Sarmiento: 30 Vecinos y 15 Instituciones. Comisiones: Salud, Infraestructura, Cultura v Empleo.

En las reuniones regulares hay un promedio de asistencia de entre 30 a 40 vecinos, por reunión, en cada UGC, mientras que en las extraordinarias el promedio es de 80.

Consejos Temáticos

En los Consejos Temáticos vinculados con Organizaciones Comunitarias, se registra la siguiente participación:

- Consejo Municipal de Economía Social y Solidaria: Participan 15 Cooperativas y Mutuales.
- Consejo Municipal para Personas con Necesidades Especiales: Participan 35 Instituciones.
- Consejo Municipal de la Tercera Edad: Participan 80 adultos mayores y 25 Instituciones.
- Consejo Municipal de las Mujeres: Participan 35 Mujeres (Agentes de Salud, Manzaneras y Organizaciones).
- 5. Mesa de Concertación Juvenil: Participan 20 Organizaciones.
- 6. Foros de Seguridad.⁴¹
- Consejo Local de Economía Social: Participan 40 Organizaciones.
- Mesa de Concertación Gremial: con las tres CGT.

Las Comisiones se reúnen quincenalmente, con un promedio de 5 a 8 vecinos por comisión, con excepción de la Comisión de Tránsito en la que la asistencia de vecinos alcanza a 23 por reunión.

^{39.} Aquí nos estamos refiriendo a la participación registrada durante el año 2004. Fuente: Dirección de Organizaciones de Acción Comunitaria.

^{40.} En una de estas reuniones extraordinarias se presentó el Programa Auditoría Ciudadana y se trabajó sobre la tabla de aspiraciones e indicadores.

^{41.} No se incluye información debido a que a la fecha de redacción de este informe se estaba organizando un nuevo registro

Consejo Municipal de la Tercera Edad

En este Consejo participan entre 60 y 70 adultos mayores y 25 instituciones, que se organizan en 6 Comisiones Temáticas y algunos pueden participar en más de una.

Turismo: 15 personas.Salud: 30 personasAcción Social: 6 personas

Cultura: 6 personasEducación: 3 personas

Las Comisiones se reúnen en el Palacio Municipal una vez por mes. Tres veces al año se hacen talleres para evaluar el funcionamiento del Consejo en el que se evalúa la labor y se presentan nuevos proyectos. Una vez al año se realiza el Plenario General, al cual se invitan a las Comisiones Temáticas y los Centros de Jubilados que habitualmente no participan, como así también a adultos mayores en general. Este plenario es presenciado por el Intendente de Morón y otros funcionarios del Municipio.

Evaluación y Conclusiones

Participación ciudadana en las políticas públicas

Aspiración

Que el gobierno del Municipio de Morón promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

La regulación y funcionamiento de variados mecanismos participativos, permiten afirmar que el Municipio de Morón ofrece gran cantidad y alta calidad de espacios para el desarrollo de la participación ciudadana en las políticas públicas. Los más destacables son:

- a) La Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Descentralización: cuya misión principal es consolidar el vínculo entre el Estado y la Sociedad Civil y promover la participación ciudadana. Coordina el Programa de Descentralización, Desconcentración y Participación Ciudadana, a través del cual se han creado siete Unidades de Gestión Comunitaria, donde funcionan Consejos Vecinales y Comisiones Temáticas, constituyéndose éstos en los principales ámbitos de articulación y planificación entre las organizaciones barriales y el Estado Municipal.
- b) El Decreto Nº 1307/04 denominado "Decreto Discrecionalidad Cero", que incluye instrumentos modernos de participación como son la Audiencia Pública, la Elaboración Participativa de Normas, la Publicidad de la Gestión de Intereses, entre otros.
- c) El *Consejo Asesor del Municipio*, ámbito multisectorial con una alto nivel de articulación con el gobierno local.
- d) El *Consejo Municipal de la Tercera Edad*, que responde a la necesidad de elaborar políticas con los adultos mayores que en Morón constituyen un importante grupo poblacional.

Por su parte, el Concejo Deliberante, ha regulado mecanismos participativos, como la *Banca Abierta* y el *Concejo en los Barrios*.

En síntesis, Morón ofrece un amplio abanico de espacios para que los ciudadanos participen en el proceso de toma de decisiones gubernamentales.

Aspiración

Que la ciudadanía de Morón haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de las políticas públicas en el Municipio.

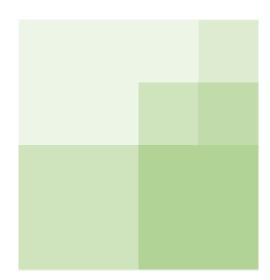
Los moronenses consideran a la participación ciudadana como un requisito central de la democracia y como un mecanismo eficaz para "hacerse oír". En la encuesta realizada por el Programa Auditoria Ciudadana, al indagar sobre los derechos ciudadanos, curiosamente ningún moronense menciona a la participación como un derecho, pero el 8% de los encuestados califica su ejercicio como un deber o una obligación ciudadana y el 88% considera que la participación en actividades comunitarias puede servir para cambiar las cosas.

En la práctica, el 81% de los moronenses no participa en actividades u organizaciones comunitarias y manifiesta que prefiere dedicarse a su familia y amigos. Algo similar ocurre en relación a los partidos políticos, ya que el 96% de los ciudadanos de Morón no participa en ellos, alegando, como principal razón, la falta de interés (54%).

El 18% de los moronenses que participan, lo hacen en alguna de las 1023 organizaciones de la sociedad civil registradas en el Municipio y, en general, demuestran un elevado nivel de compromiso: el 57% de los que participan en organizaciones le dedica hasta cinco horas semanales, el 32% le dedica más de cinco horas semanales y el 81% asiste regularmente a reuniones.

SEGUNDA PARTE

Trato al Ciudadano



Trato al Ciudadano

El trato al ciudadano es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos e implica capacitación de los agentes públicos y respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como *trato democrático* ⁴². Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que se reconozca y respete la dignidad de todas las personas ⁴³.

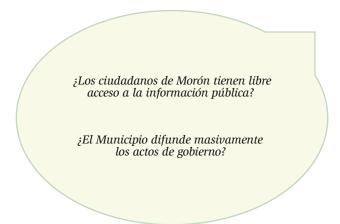
Cabe advertir que el conjunto de las instituciones que conforman el gobierno y la administración pública, utilizan la mayor parte del presupuesto público y emplean a una buena parte de la población económicamente activa ⁴⁴. Esos organismos estatales son responsables de los resultados de la gestión pública e intervienen de forma determinante en la construcción de las políticas públicas destinadas a promover el bien común de todos los habitantes de nuestro país. En consecuencia, están muy presentes en la vida de los ciudadanos y es a través de ellas, de su personal y de sus políticas donde los ciudadanos palpan y evalúan muchos aspectos del funcionamiento de la democracia. El trato dispensado a los ciudadanos desde los organismos estatales está íntimamente relacionado con el modo en que está estructurado y organizado el trabajo cotidiano de los servidores públicos. Los sistemas de empleo público definen las reglas de juego en cada organización pública y determinan las características que asumen los modos de selección del personal, su capacitación y la evaluación de su desempeño. La existencia de mecanismos específicos para la selección, capacitación y evaluación de los empleados públicos, supone el diseño e implementación de sistemas formales, basados en reglas técnicas abiertas al escrutinio público y orientadas a garantizar la objetividad y calidad de la función pública.

El derecho del ciudadano a recibir un trato digno por parte de las instituciones públicas ha sido muchas veces descuidado tanto por la normativa vigente como por las prácticas administrativas cotidianas. Como resultado, los trámites en las oficinas públicas, suelen demandar más tiempo del necesario y resultan muy complejos por la superposición de requisitos que, muchas veces, lejos de facilitar, traban los procedimientos y confunden al ciudadano.

La Auditoría Ciudadana busca revertir las prácticas no-democráticas y pone énfasis en la promoción del acceso de los ciudadanos a las instituciones públicas. Dicho acceso es entendido como la ampliación de las posibilidades que tiene la ciudadanía de conocer no sólo los productos o servicios que prestan las diferentes áreas del Estado sino también los *procedimientos de acceso* que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para todos.

^{42.} O'Donnell, G.2003. Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.76.
43. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. El Trato Ciudadano en Costa Rica. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF.

^{44.} Los empleados públicos de todo el país- nacionales, provinciales y municipales - representan el 14,4% de la PEA ocupada asalariada. SIEMPRO-INDEC 2002.



Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Morón garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.

Indicador 4.1

Existencia de legislación o regulaciones específicas sobre disponibilidad y acceso a la información pública en poder de las instituciones municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.

☐ Información Recolectada

En el marco del "Programa Discrecionalidad Cero", el Municipio de Morón inició el *Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas* ⁴⁵ a los fines de la redacción final del proyecto normativo de **Acceso** a la **Información Pública**. Este procedimiento fue publicitado en el Boletín Municipal, en los medios de comunicación locales, en las carteleras públicas del municipio, en el Concejo Deliberante, en las Unidades de Gestión Comunitaria y en el sitio de Internet del Municipio (www.morón.gov.ar/infopublica)⁴⁶.

En dicho Proyecto se establece que el Acceso a la Información Pública constituye una instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a requerir, consultar y recibir información completa, adecuada, oportuna y veraz por parte del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante de Morón.

La norma también define el concepto de información; establece quiénes son los sujetos activos y pasivos; dispone el carácter gratuito del acceso a la información pública y, a efectos de resguardar la información secreta y sensible, se prevén excepciones al principio de publicidad.

Se ha podido constar que la norma no hace referencia alguna a cómo debería actuarse en el caso de que la información requerida sea parcialmente reservada.

Indicador 4.2

Existencia de publicaciones de distribución masiva que difundan normas de la administración pública municipal.(Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante)

☐ Información Recolectada

En Morón, las normas que dicta el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante son publicadas y distribuidas a través de dos canales: el sitio de Internet y el Boletín Oficial.

Página de Internet del Gobierno Municipal

En el sitio de Internet del Municipio (www.morón.gov.ar) se puede tener acceso a la siguiente información:

^{45.} Este procedimiento está explicado en el indicador 2.2

^{46.} Allí se informa que las sugerencias y opiniones sobre el Proyecto de Ordenanza cuyo texto también está en el sitio oficial de Internet del Municipio, podían ser enviadas por escrito hasta el 1ºde marzo de 2005, a la Subsecretaría de Comunicación Institucional.

- a) Gobierno
- b) Concejo Deliberante
- c) Tribunal de Faltas
- d) Programas de gobierno
- e) Agenda
- f) Trámites
- g) Declaraciones Juradas
- h) Decretos

Este sitio oficial ofrece mucha información y pudo observarse que se actualiza periódicamente. Algunas de las falencias que pudieron detectarse se refieren, por ejemplo, a la falta de buscadores de información perteneciente al sitio y a la forma en que se puede acceder a los Decretos del Departamento Ejecutivo, ya que éstos sólo pueden ubicarse por mes y año. Esto dificulta mucho la búsqueda normativa ya que no puede hacerse, por ejemplo, por materia o por número de norma.

Boletín Oficial Municipal

El Boletín Oficial Municipal fue creado por Ordenanza Nº 4492/2002. Se encuentra bajo la dependencia de la Secretaría General de Gobierno. Está configurado en dos secciones: una administrativa, de carácter obligatorio y otra judicial, de carácter optativo.

En la primera se publican:

- 1) Los Decretos del Intendente Municipal, que comprenden los originarios del Departamento Ejecutivo y los promulgatorios de Ordenanzas emanadas del Concejo Deliberante;
- 2) Los Decretos y Resoluciones del Concejo Deliberante que este ordene publicar por medio de notificación fehaciente:
- 3) Las Resoluciones e informaciones que den a conocer el estado y movimiento de la administración y los avisos oficiales de gobierno.

En la Sección Judicial se publican las citaciones por edictos emanadas del municipio, un resumen y los fallos de relevancia general de los Juzgados Municipales de Faltas y toda documentación oficial de carácter judicial que corresponda incluir.

La publicación es quincenal y se encuentra disponible en soporte papel (estos se distribuyen a las Secretarías, Direcciones, Área de Prensa del Departamento Ejecutivo, etc.) y digitalizado. El público en general puede acceder a él a través de la suscripción.

Indicador 4.3

Percepción ciudadana sobre la disponibilidad, cantidad, calidad y utilidad de la información de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

En este indicador se refleja la opinión de los moronenses acerca de las características primordiales que debe tener la información emanada de las instituciones públicas municipales.

El 66% de los encuestados dice estar muy o bastante satisfecho con la información brindada por el Municipio de Morón. A su vez, el 62% piensa que la información brindada por el Municipio es **suficiente**, y similar porcentaje piensa que es **completa**. Asimismo, a través de los grupos focales pudo indagarse

la opinión pública acerca de los distintos canales de difusión de información (tanto públicos como privados):

Canales públicos:

- Folleto entregado junto con las boletas de impuestos municipales
- Sitio Oficial de Internet del Municipio (se menciona como un medio limitado por la escasa cantidad de usuarios de computadoras, pero de todos modos se lo evalúa de manera positiva)
- Números telefónicos para consultas del público.
- Folletos y carteles diversos

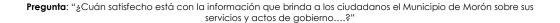
Canales privados:

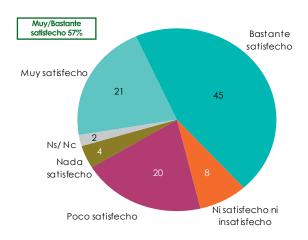
- Suplemento de Clarín para Morón
- Canal de cable para la zona Oeste
- Diario de Morón

GRUPOS FOCALES

- " A primera vista parece que tenemos bastante información".
- "De lo que hace el municipio, las obras, lo que hacen en cultura". Varón Menores 36 años, NES Bajo
- "Ya que te mandan la boleta, que vos tenés que pagar te dan una información de lo que hicieron. Vos sabés que algo hicieron. Está bien justificado lo que estás pagando". Varón – Menores 36 años, NES Bajo

Con respecto a la **calidad** y a la **cantidad** de información que brinda el Municipio, los moronenses opinaron: el 74% dijo que es **cierta o veraz**. Respecto de la información, en todos los temas indagados entre un 20% y un 35% de los encuestados piensa que la información es **incompleta**. Entre un 20% y un 65% de los encuestados no responde en cada uno de los temas indagados, tanto respecto de la calidad de la información como de la cantidad.



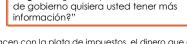


Cabe consignar la percepción de los moronenses acerca de un cambio cualitativo referido a la amplitud del intercambio informativo que promueve la actual intendencia. Afirman que el incremento de la fluidez informativa se produjo en la transición marcada por el fin de la gestión municipal anterior y el inicio de la actual intendencia. Asimismo, asocian la noción de eficiencia con una intención manifiesta del intendente actual de "hacerse ver".

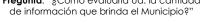
GRUPOS FOCALES

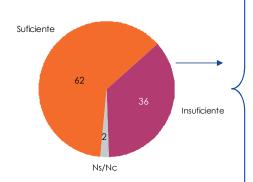
- "Eso de mandar folletos se hace desde que está Sabbatella. Cuando estaba Rousselot... olvidate! No existía el municipio!". Varón – Menores 36 años, NES bajo
- [¿[Los medios de información sobre el municipio] les parecen suficientes, adecuados?]
 - A lo que no teníamos! Sí
 - Es bastante
 - Sí (...)
 - Él se promociona también.
 - Es verdad, él hace algo y lo promociona. Está bien". Mujeres y Varones Menores 36 años, NES Alto

Pregunta: "¿Cómo evaluaría Ud. la cantidad



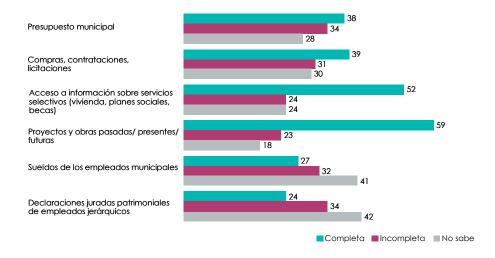
Pregunta: "¿Sobre qué servicios o actos

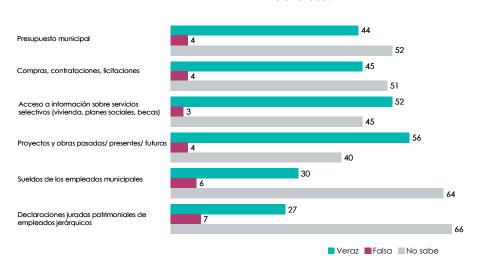




- "Lo que hacen con la plata de impuestos, el dinero que aastan"
- "Los gastos que se hacen en general; las obras; las inversiones en obras"
- "Provectos y obras del municipio, asfalto en las calles"
- "Seguridad, protección ambiental"
- "Quiero saber qué hacen por los jubilados"
- "Por ahí me interesa saber algo más de cultura"
- "Sobre los gastos que hacen los funcionarios"
- "Sobre las cosas que hacen, cómo distribuyen el dinero"
- "Sobre proyectos de educación y culturales"
- "Con respecto a las obras públicas, planes de vivienda, becas para que los chicos puedan estudia
- "Más información sobre todas las áreas de gobierno, pero con más detalle de cada una'
- "El tema de limpieza y calles rotas. La parte de obras"
- "Sobre los antecedentes de las personas que están desempeñando cargos públicos'
- "Arreglo de plazas, calles e iluminación"

Pregunta: "Le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas específicas. ¿La información que brinda el Municipio sobre (tema) es, en términos de cantidad, completa o incompleta?'





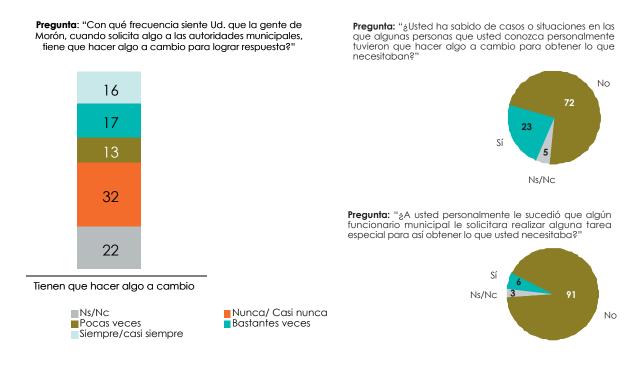
Pregunta: "Le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas específicas. ¿La información que brinda el Municipio sobre (tema) es, en términos de calidad, veraz o falsa?"

Indicador 4.4

Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El clientelismo según la percepción de los ciudadanos de Morón es bajo. El 33% de los moronenses sostiene que en Morón hay personas que tienen que hacer con frecuencia "algunas cosas" que les piden los funcionarios, para lograr lo que necesitan y el 72% afirma que personalmente nunca ha sido testigo de una situación de esa naturaleza.



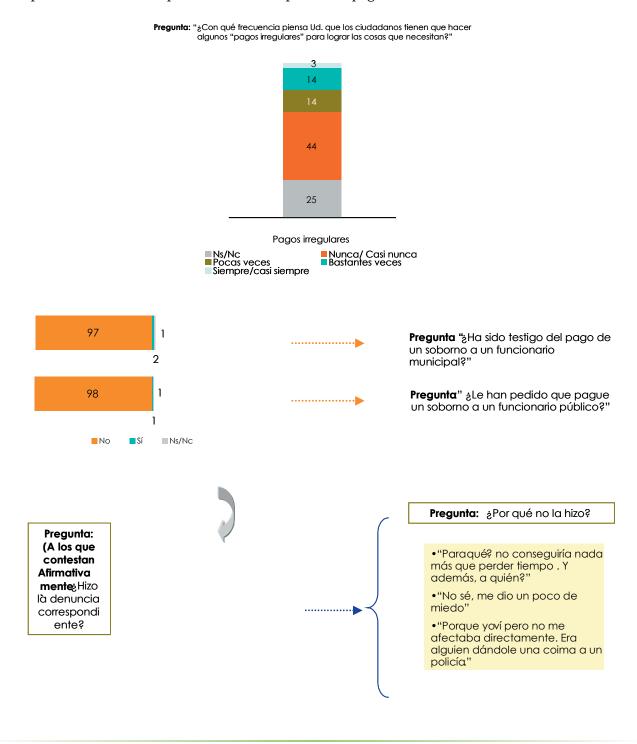
Indicador 4.5

Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

☐ Información Recolectada

El 60% de los encuestados opina que los habitantes de Morón no tienen que hacer pagos irregulares para lograr las cosas que necesitan y el 91% niega haber tenido esa experiencia a nivel personal.

Casi la totalidad de los encuestados declara no haber sido testigo del pago de un soborno a un funcionario municipal ni haber recibido personalmente un pedido de pago de soborno.



El 68% de los encuestados asocia la palabra corrupción con cuestiones políticas, el 48% la asocia con cuestiones económicas y el 30% con comportamientos mafiosos.

	Menciones
Cuestiones políticas	68
Cuestiones económicas	48
Comportamientos mafiosos	30
• Robo	16
Intercambio de favores	12
Tráfico de influencias	6
•Coimas	3
Falta de cumplimiento y respeto	2

¿El Municipio de Morón selecciona a su personal mediante concursos de oposición de antecedentes?

¿Provee capacitación permanente destinada a la totalidad del personal municipal?

¿Evalúa el Municipio, periódicamente, el desempeño de sus empleados?

Aspiración:

Que el Municipio de Morón seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.

Indicador 5.1

Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al escrutinio público y publicación del trámite y de sus resultados.

¿El Municipio de Morón selecciona a su personal mediante procedimientos de selección basados en concursos (abiertos o cerrados) aplicando criterios objetivos y transparentes, instancias de oposición, jurados neutrales y competentes y otras garantías que aseguran la incorporación de los mejores candidatos disponibles?

Información Recolectada

La Ley provincial N° 11.757 (22/12/95) regula el Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. El Artículo 4º establece que: "El ingreso a la función publica municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento, mediante concurso o procedimiento especial de selección, debiendo acreditarse el cumplimiento de los requisitos que para el desempeño del mismo se establezca legal y reglamentariamente...". Los concursos para la cobertura de vacantes pueden ser:

- a. **Generales**: participan todos los agentes de la Administración Publica Municipal, de planta permanente. Asimismo podrán participar los agentes pertenecientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio que revisten en la jurisdicción en la que deba cubrirse la vacante y reúnan las condiciones exigidas;
- b. Abiertos: pueden participar todos los postulantes procedentes de ámbitos públicos y privados que acrediten las condiciones exigidas. La regulación de los concursos se efectuará por decreto del Departamento Ejecutivo."

En el Municipio de Morón no se encuentran regulados los concursos para ingresar como agente a la Administración Pública Municipal. Para la efectivización de los agentes se aplica la ley provincial mencionada. Sin embargo, sí existen regulaciones específicas para el ingreso de docentes y de personal médico ⁴⁷. En ambos casos existe un régimen de ingreso por concurso público de mérito, antecedentes y evaluación.

La falta de una regulación específica local para la contratación de empleados municipales aparece reflejada en la percepción de los ciudadanos de Morón, ya que, alrededor del 70% de los consultados indica que en los nombramientos de empleados y funcionarios del Municipio inciden siempre o casi siempre, las relaciones de parentesco y la influencia política.

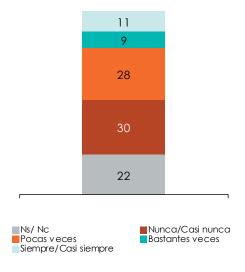
GRUPOS FOCALES

- " [¿Cómo entraron [a trabajar en el municipio]?]
 - Entraron por conocidos. Amigos no. Conocidos a través de otro. Llevan el currículum y entran.
 - [¿El currículum no importa?]
 - Es una formalidad
 - No pasa por eso". Varón Menores 36 años, NES Bajo
- " [¿Y cómo se accede a los cargos municipales?]
 - políticamente
 - por acomodo
 - amigos, primos, sobrinos". Varón Mayores 36 años, NES Alto

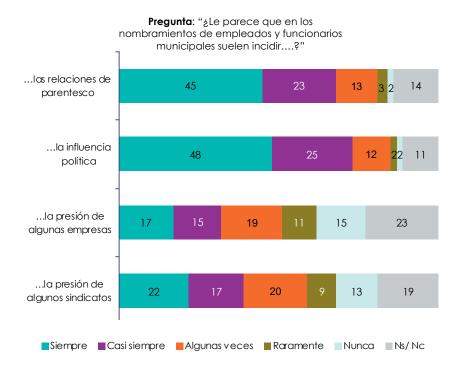
Sin embargo, cabe destacar que en los grupos focales también se evidenció la percepción de un cierto mejoramiento en materia de contratación de empleados municipales, atribuido a la presente gestión. Se sostiene que los nuevos empleados que ingresan están más capacitados, y que habría un cierto nivel de control sobre la formación técnica de los mismos. Asimismo, se considera que los niveles de amiguismo y corrupción en este aspecto han disminuido en el ámbito municipal.

"Yo conocí gente en la época del anterior Intendente y ahora es mejor, desaparecieron, hubo una gran limpieza de gente, de ñoquis". Mujer – Mayores 36 años, NES Bajo

Pregunta: "En qué medida considera Ud. que el Municipio de Morón contrata a sus empleados en función de la experiencia y/o capacidades que demuestran para realizar las tareas que deben hacer?"



^{47.} El ingreso del personal docente se encuentra regulado por la Ley 10.579 (Estatuto Docente), y el del personal médico por la Ordenanza N° 6881/2005, promulgada por Decreto N° 541/2005, en donde se establece también la Carrera Profesional Sanitaria, correspondiente al Sistema Único Municipal de Salud.



Indicador 5.2

Existencia de programas de capacitación para los funcionarios y empleados municipales y publicación de contenidos y destinatarios de los mismos.

Información Recolectada

Los artículos 14 y 25 de la Ley provincial 11.757 establecen que la capacitación es un derecho del agente municipal:

Art. 14: "El agente tiene los siguientes derechos:...Inc. f) Carrera y capacitación...."

Art. 25: "La carrera del agente se regirá por las disposiciones del Escalafón, sobre la base del régimen de evaluaciones de aptitudes, antecedentes, capacitación, concurso y demás requisitos que en el mismo y en la reglamentación local se determine. El personal permanente tiene derecho a igualdad de oportunidades para optar a cubrir cada uno de los niveles y jerarquías previstos en los respectivos escalafones. El trabajador tendrá derecho a participar con miras a una mejor capacitación de cursos de perfeccionamiento general o específicos, internos o externos a la administración municipal."

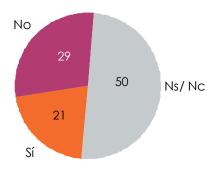
Por su parte, Morón no ha dictado normativa específica respecto a la capacitación de los funcionarios y empleados municipales, aunque existe una Oficina de Capacitación que depende de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio 48. La capacitación que se lleva a cabo se realiza según las necesidades específicas de cada área, como por ejemplo, las referidas a riesgos del trabajo (de carácter obligatorio); a informática, etc.

El Concejo Deliberante de Morón puso en marcha la Planificación de Capacitación 2005, que se realizó en base al relevamiento efectuado en 2004 a través de una encuesta al personal. Hasta la fecha se dictaron los siguientes cursos, dirigidos tanto al personal como a concejales, secretarios y asesores: "Introducción al análisis de conflictos comunitarios y modos de intervención" y "Cómo conversamos cuando estamos en problemas".

Casi el 30% de los moronenses piensan que el Municipio no capacita a sus empleados y el 50% no responde a esta pregunta.

^{48.}Dependiente de la Subsecretaria de Economía y Hacienda (Secretaría de Economía y Hacienda).

Pregunta: "Por lo que Ud. sabe o escuchó, ¿el Municipio capacita a sus empleados para que puedan desarrollar mejor sus tareas?"



Indicador 5.3

Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.

Información Recolectada

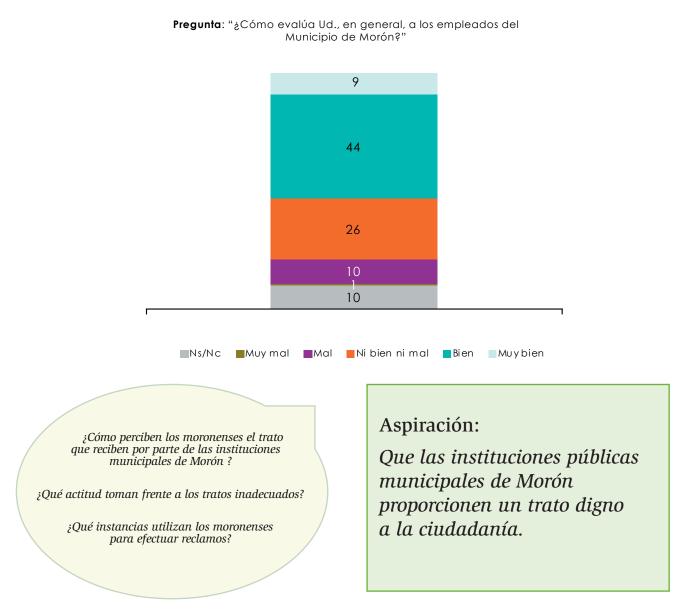
La ley provincial N° 11.757, a la que hicimos referencia establece (Art. 26): "El personal será evaluado en la forma que la reglamentación que se dicte en cada comuna lo determine..." Sobre este particular, en Morón no existe reglamentación.

En los grupos focales no hubo acuerdo sobre la existencia o no de suficiente supervisión y control de los empleados municipales. En algunos casos, se considera que el control ha aumentando durante la presente gestión (por ejemplo, se señala una mejora en la supervisión de los encargados de la recolección de residuos, a quienes se entiende como empleados de una empresa privada que ganó la concesión, bajo control del municipio). Por otra parte, aparece una idea de descontrol en ciertos sectores, especialmente asociada a la existencia de empleados municipales reclutados a través de los planes de asistencia social. Algunos participantes niegan de plano la posibilidad de que exista control alguno del trabajo desempeñado por los empleados municipales en general.

GRUPOS FOCALES

- "Ahora los controlan más, tienen un capataz. Les mandan un supervisor.
- Más control que antes hay...
- Depende de qué es el laburo, puede ser que lo esté vigilando como puede ser que no. ¿Por qué tienen que tocarte la puerta para cobrarte porque cortan el pasto si ellos cobran por eso? En esa situación no hubo control". Varón y Mujer Menores 36 año, NES Bajo
- "Pero el control del trabajo no lo veo. Control de cómo se hizo el trabajo yo no lo veo". Varón Menores 36 años, NES Bajo

De la encuesta realizada surge que el 53% de los moronenses evalúa positivamente a los empleados municipales.



Indicador 6.1

Percepción ciudadana sobre experiencias de contacto con instituciones públicas municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y sus procedimientos administrativos.

Información Recolectada

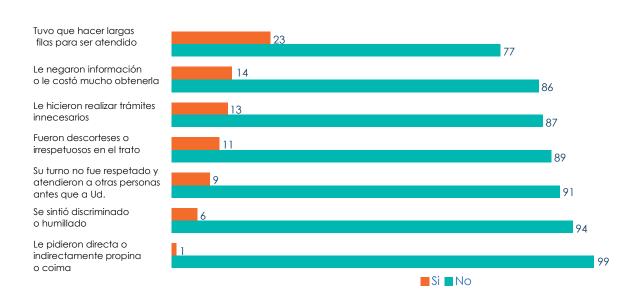
El 60% de los moronenses tiene una opinión positiva sobre el funcionamiento de las instituciones públicas municipales de Morón. Es de destacar que en este tema también aparece la tendencia de marcar la diferencia entre la gestión municipal actual (Intendente Sabbatella) y la anterior (ex Intendente Rousselot) y a evaluar la actual en forma favorable.

Sólo un 15% de los encuestados dice haber acudido a una dependencia municipal para pedir información o para hacer un reclamo y el 30% de los mismos dice haber concurrido para hacer trámites.

De los que acudieron a alguna dependencia municipal, el 70% evalúa la atención recibida como buena o muy buena. Con respecto a los problemas en la atención que registran los ciudadanos cuando asisten a las instituciones municipales, tanto de la encuesta como de los grupos focales surge que el inconveniente más frecuente es el de tener que hacer largas filas para ser atendido. Por otro lado, el 14% dice que cuando asistió le negaron información o le costó mucho obtenerla.

- "El trato es mejor ahora, de lo que era antes.
- Había mucha mafia ahí. Muchos ñoquis". Varón Mayores 36 años, NES Bajo

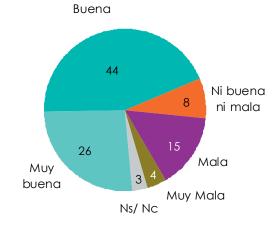
Pregunta: Por favor dígame si...?."



Pregunta: "¿Cuál es su opinión sobre el funcionamiento de las instituciones aquí en Morón?"

Pregunta (A los que sí han acudido a alguna dependencia): "¿Cómo evalúa la atención que recibió?"







Indicador 6.2

Existencia de registros de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios públicos municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante) y resultados de los mismos.

Información Recolectada

El 70% de los moronenses manifiesta que no se quejó ni hizo reclamo alguno cuando tuvieron algún problema en las instituciones municipales. Se señalaron como principales causas de este accionar, la falta de tiempo y el no creer necesario quejarse. Los que decidieron quejarse, eligieron el tradicional libro de quejas, la línea telefónica habilitada por el municipio y los medios de comunicación.

La línea telefónica, a la que se hace referencia, es la identificada por los entrevistados como 0800-OIR ⁴⁹, de la cual tomaron conocimiento a través de la difusión que se realiza por el folleto municipal. Algunos entrevistados que aseguran haberla usado, declaran estar satisfechos con las respuestas recibidas.

Oficina Anticorrupción

Esta Oficina fue creada con el objeto de brindar a los vecinos la posibilidad de efectuar denuncias relativas a la posible comisión de hechos de corrupción por parte de agentes y/o funcionarios municipales. Las denuncias pueden formularse a través de una línea gratuita -0800 222 9602- o presentándose personalmente. ⁵⁰

La Oficina recibe dos tipos de denuncias: Personalizadas y de Oficio. Las *Personalizadas* son aquellas en las cuales el denunciante, mencionando o no a los funcionarios y/o particulares involucrados, revela su identidad y otros datos personales. A su vez, éstas se subclasifican en *manifiestas* y *no manifiestas*, las primeras son aquellas en las cuales el denunciante deja constancia por escrito de su denuncia y las no manifiestas son las que el denunciante formula telefónica o personalmente, sin dejar constancia por escrito de la realización de la misma. Las de *Oficio* son las que la Oficina recibe proveniente de cualquiera de las áreas Municipales y/o de otras fuentes.

En el último semestre del año 2004 se iniciaron 12 actuaciones por presentaciones de particulares y 2 actuaciones se iniciaron de Oficio. Se iniciaron cinco sumarios administrativos.⁵¹

51. Actualmente en trámite por ante el Departamento Sumarios dependiente de la Dirección de Asuntos Legales

^{49.} El servicio que se brinda a través de esta línea telefónica se explica en el indicador 6.3.

^{50.} Los ciudadanos pueden dirigirse personalmente a la calle Mitre 938, Pdo. de Morón, de Lunes a Viernes en el horario de 9 a 17 hs. (oa_morón@hotmail.com).

Indicador 6.3

Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo encargadas de procesar reclamos ciudadanos realizados contra las instituciones públicas municipales.

☐ Información Recolectada

El Municipio de Morón cuenta con los siguientes ámbitos habilitados para recibir y procesar reclamos de los ciudadanos por deficiencias de las instituciones públicas municipales:

Defensoría del Pueblo

La figura del Defensor del Pueblo del Municipio de Morón fue creada por Ordenanza Nº 5932/04, promulgada por Decreto Nº 1160/04 (02/09/04) y está a cargo de la defensa, protección y promoción de los derechos e intereses individuales y colectivos de los habitantes del Municipio, frente a actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal en su totalidad, que comprometan los referidos derechos o intereses.

Su misión es supervisar la actividad administrativa del Departamento Ejecutivo y demás organismos públicos locales, y el accionar de los concesionarios, contratistas o prestadores de obras o servicios públicos y permisionarios de uso de bienes de dominio municipal, en todos aquellos casos que comporten arbitrariedades, errores administrativos, deficiencias, abusos, negligencias, demoras excesivas en los trámites, irregularidad administrativa y toda otra forma de menoscabo de los derechos de los ciudadanos.

La norma que regula esta figura es muy completa, en ella se establece el procedimiento para la designación del Defensor del Pueblo; la duración y condiciones de su mandato; incompatibilidades; funciones y atribuciones; cese y remoción; remuneración, etc. Actualmente se encuentra en trámite el procedimiento de designación del primer Defensor del Pueblo.

Oficina de Informes y Reclamos.52

La Oficina de Informes y Reclamos (O.I.R.) depende de la Dirección de Atención al Vecino. Es la encargada de recibir, ordenar y procesar los requerimientos, reclamos, quejas y denuncias de los vecinos, relacionados con las materias de incumbencia Municipal.

Tiene las siguientes funciones:

- Brindar a los vecinos información relacionada al ámbito Municipal (información de deuda, actividades culturales, deportivas y de carácter social)
- Realizar encuestas de satisfacción de los servicios que brinda el Municipio.
- Informar sobre los reclamos, denuncias y/o quejas que los vecinos formulan al Municipio, así como también recibir las sugerencias en función de contribuir al perfeccionamiento de la gestión.
- Brindar orientación e información sobre las actividades y trámites del ámbito Municipal.
- Elaborar informes periódicos, a los fines de que los diferentes sectores puedan evaluar las fortalezas y debilidades con respecto a la prestación de cada servicio.

La O.I.R. cuenta con un número gratuito de atención telefónica 0800-666-6766 que funciona de Lunes a Viernes en el horario de 8.00 hs. a 18.00 hs. y atiende un promedio de 200 llamadas diarias. Además existe una dirección de correo electrónico (oir@morón.gov.ar) a través de la cual se pueden realizar reclamos. A esta dirección también se puede acceder a través del sitio de Internet del Municipio de Morón. El call center (centro de llamados telefónicos) posee 5 líneas rotativas y 5 operadores. Los operadores son los encargados de recibir los llamados telefónicos e ingresarlos al sistema informático correspondiente, catalogando previamente los llamados. Cuando el vecino establece el contacto con la O.I.R. recibe un número de reclamo que le permite realizar el seguimiento del mismo, incluso por Internet.⁵³

^{52.} Toda la información que se incluye bajo este título fue suministrada por la Dirección de Atención al Vecino, Subsecretaría de Comunicación Institucional. 53. newproxi1.morón.gov.ar/ext/oir/reclamos_buscar.php4?in_net=1

Cuando los reclamos ingresan por la vía telefónica del 0800 son automáticamente derivados al sector correspondiente, ya que todas las dependencias se encuentran en red y cada una cuenta con operadores capacitados para la impresión y derivación de los reclamos para su pronta resolución.

Una vez resuelto los reclamos y/o denuncias los detalles de las actuaciones pertinentes son cargadas en el sistema informático para su posterior verificación telefónica. Actualmente el promedio de reclamos mensuales es de 2.500. En el año 2002, se recibieron 33.780 reclamos y 3.380 denuncias; en 2003, 42.360 reclamos y 3.740 denuncias; en 2004, 38.203 reclamos y 4.528 denuncias. Un 25% se resolvió dentro de los 4 días, un 21% se solucionó dentro de las 2 semanas siguientes y el resto en un plazo mayor.

Con la implementación del programa de reclamos, el 73% de las demandas fue resuelta en un plazo máximo de 2 semanas. Ello demuestra la eficiencia en la agilización de los reclamos que, antes del funcionamiento del mismo, tardaban varias semanas antes de ser derivados al área correspondiente dentro de la estructura burocrática.

Los reclamos más recurrentes son los de:

- Luminarias.
- Recolección de ramas.
- Bacheo.
- Limpieza de alcantarillas y bocas de tormenta.
- Recolección de residuos.

Las denuncias más recurrentes son las relativas a:

- Arrojo de aguas servidas.
- Inspecciones en comercios.
- Conflictos de vecinos por medianeras, construcciones, etc.
- Inspecciones por animales en la vía pública.

De la última medición llevada a cabo por el Barómetro Municipal, el 31% de la población ha utilizado el servicio de reclamos de la Dirección de Atención al Vecino durante el año calendario inmediato anterior, mostrándose conforme con el sistema. Por otra parte, de la misma evaluación surge que el 27% de los reclamos efectuados por los vecinos fueron resueltos en menos de 24hs.

Dirección de Defensa del Usuario y del Consumidor

Esta Dirección depende de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Descentralización. Su misión es *arbitrar los medios necesarios para proveer a la resolución de conflictos suscitados entre consumidores y/o usuarios de bienes y servicios con relación a comerciantes y proveedores de los mismos respectivamente dentro del marco legal establecido por la Ley N° 24.240 y normativa concordante.* Entre sus funciones encontramos: a) brindar información y asesoramiento a usuarios y consumidores sobre los derechos que los asisten como tales; b) recibir reclamos de usuarios y consumidores dentro del marco legal previsto por la Ley N° 24.240 y N° 13.133 y sus respectivas normativas, dándoles el curso correspondiente; c) fijar audiencias de conciliación, notificarlas y arbitrar los medios necesarios para arribar a un acuerdo satisfactorio entre las partes; d) realizar tareas de educación, difusión y capacitación sobre los derechos de usuarios y consumidores; e) controlar los servicios públicos y defender a los usuarios; f) abrir un registro de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores; etc.

La Dirección realiza atención personalizada, brinda asesoramiento diario a 35 personas aproximadamente y recibe un promedio de 30 consultas telefónicas. Del total de reclamos recibidos, el 86% es solucionado. El ahorro que les significó a los consumidores (equivalente a la diferencia entre lo que les exigían y lo que finalmente pagaron) asciende aproximadamente a \$ 300.000. El 95% de los reclamos tienen su primera audiencia de conciliación entre los 20 y 30 días de presentado. En el año 2004 la Dirección realizó 1200 audiencias de conciliación. ⁵⁴

Segunda Parte Trato al Ciudadano

Barómetro Municipal

El Barómetro Municipal está implementado por la Dirección de Estadísticas y Evaluación de Políticas Públicas del Municipio y mide, trimestralmente, el impacto de la gestión local en la población, a través de la realización de una encuesta domiciliaria de 1.200 casos en todo el Distrito, con los indicadores permanentes y sistema probabilístico, con un margen de error del +-2%.

Trato al Ciudadano

Aspiración

Que el Municipio de Morón garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato

El Municipio de Morón, a través del Decreto Discrecionalidad Cero ha puesto en marcha el proceso para garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información pública, utilizando el mecanismo de la Elaboración Participativa de Normas. El proyecto normativo sobre libre acceso a la información pública elaborado por el Departamento Ejecutivo fue sometido al debate de varias organizaciones de la sociedad civil. Si bien aún la norma no ha sido sancionada, el Municipio pone a disposición de los ciudadanos información institucional a través de su sitio de Internet oficial y del Boletín Oficial. El sitio de Internet oficial del Municipio contiene información de relevancia y es actualizado periódicamente, aunque pueden advertirse algunas falencias como la falta de buscadores de información. Por su parte, los ciudadanos tienen un considerable nivel de satisfacción con respecto a la calidad y a la cantidad de la información que reciben del Municipio (el 66% está muy o bastante satisfecho). Sólo el 14% manifiesta que, cuando asistió a alguna dependencia municipal, le negaron información o le costó mucho obtenerla. Sobre este particular los ciudadanos también subrayan el cambio cualitativo producido por la actual intendencia, en comparación con la gestión municipal anterior pero de todos modos demandan mayor información de la gestión gubernamental. Esta demanda se manifiesta en el interés por recibir más información acerca del trabajo que realizan los funcionarios del gobierno municipal, principalmente en materia de proyectos implementados y obras públicas realizadas.

En Morón el 45% de los ciudadanos no perciben la existencia de prácticas clientelísticas y el 58% tampoco percibe la existencia de prácticas corruptas. Los porcentajes son más altos cuando se indaga sobre la experiencia personal: el 98% manifiesta que nunca le han pedido que pague un soborno a un funcionario público y el 91% dice que nunca un funcionario les solicitó realizar alguna tarea especial para obtener algo que necesitaba.

Aspiración

Que el Municipio de Morón seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño

La Ley Provincial Nº 11.757 regula el empleo público para la provincia de Buenos Aires y para los municipios que la componen. En lo que respecta al ingreso al empleo público municipal, Morón sólo ha establecido procedimientos específicos para el ingreso de docentes y de personal médico, y no para el resto del personal municipal. Esta falta parece impactar en la percepción ciudadana, atento a que casi el 70% opina que en los nombramientos de empleados y funcionarios municipales inciden siempre o casi siempre las relaciones de parentesco o la influencia política.

Algo similar ocurre con respecto a la capacitación y a la evaluación de desempeño del personal municipal. El municipio de Morón no ha dictado normativa específica que regule estas materias, y tampoco posee un sistema formal al respecto. No obstante ello, el 53% de los ciudadanos de Morón evalúa positivamente a los empleados municipales.

Es importante consignar que los moronenses destacan alguna mejora en la actual intendencia en cuanto al sistema de ingreso y capacitación.

Evaluación y Conclusiones (cont.)

Trato al Ciudadano

Aspiración

Que las instituciones públicas municipales de Morón proporcionen un trato digno a la ciudadanía

El 58% de los moronenses opina que las instituciones de Morón funcionan bien y muy bien. Las experiencias de contacto con instituciones públicas municipales se han referido a la realización de trámites (30%) y al pedido de información o a reclamos (15%). En ese sentido, el 70% de los moronenses manifiesta que la atención que recibió fue buena o muy buena. Sólo el 14% dice que cuando asistió le negaron información o le costó mucho obtenerla. Por otro lado, los entrevistados mencionaron que el inconveniente más frecuente es el tener que hacer largas filas para ser atendido.

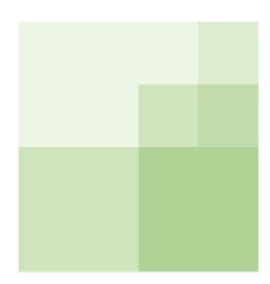
De aquellos que tuvieron algún problema cuando se acercaron a alguna institución pública municipal, el 70% mencionó que no había hecho ninguna queja o reclamo por falta de tiempo o por considerarlo innecesario.

Sin embargo, Morón ofrece espacios para canalizar quejas y reclamos. Uno de ellos, de reciente creación (septiembre de 2004), es la Defensoría del Pueblo que está a cargo de la defensa, protección y promoción de los derechos e intereses individuales y colectivos de los habitantes del Municipio. Los ciudadanos también pueden acceder al Sistema de Información y Reclamos a través de la *Oficina de Informes y Reclamos (O.I.R.)* para recibir información, orientación y realizar reclamos, denuncias o quejas.

Por último, de acuerdo a la materia de la denuncia o reclamo, los ciudadanos de Morón pueden recurrir a la *Oficina Anticorrupción o a la Dirección de Defensa del Usuario y del Consumidor*.

SEGUNDA PARTE

Rendición de cuentas



Rendición de cuentas

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye, tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública, como así también el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Constitucionalmente, los funcionarios públicos están al servicio del Estado y de la comunidad. La rendición de cuentas a la ciudadanía tiene como propósito posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza entre gobernantes y gobernados y facilitar el control social. Comprende el conjunto de acciones que realiza el Estado a través de su gobierno para informar y dar explicaciones a los ciudadanos sobre los resultados de su gestión administrativa, financiera y política, así como sobre la prestación de los servicios a su cargo. Esta rendición puede estar promovida por el cumplimiento de una norma, por iniciativa propia o ante el requerimiento de un ciudadano o grupo de ciudadanos.

El control ciudadano no se limita al acto electoral; existen numerosas acciones, individuales y colectivas, que ocurren en cualquier momento entre elecciones dirigidas a reparar, impedir o sancionar acciones de funcionarios públicos con el fin de vigilar los intereses de los ciudadanos⁵⁵, redefiniendo así las relaciones entre electores y elegidos. De todas maneras, no es posible avanzar en el control por parte de la ciudadanía sobre los actos gubernamentales, si la información sobre éstos y sus razones está restringida o si la difusión de la información queda sujeta a la discrecionalidad del funcionario de turno. La disponibilidad de la información constituye la condición básica para que la rendición de cuentas pueda ser exigida y realizada y es, además, el prerrequisito esencial de la participación ciudadana.

La transparencia sobre los actos de gobierno, al crear oportunidades para la formación democrática de opinión pública, posibilita que la sociedad -apelando a los medios de comunicación o incluso a las movilizaciones- al menos ejerza un control posterior sobre el Estado, bajo la forma de presión social. En cambio, si la información se encuentra disponible cuando se toman las decisiones y se diseñan las políticas, es posible que se generen oportunidades de deliberación pública y de control preventivo por parte de la sociedad. De esta manera, el control se concentra no sólo en los resultados de las acciones sino también en la formación de las decisiones sobre los asuntos públicos.

El Programa Auditoría Ciudadana sostiene que una gestión pública transparente y abierta a la participación ciudadana permite mejorar la calidad del servicio que se presta y de las políticas públicas que se implementan, aumentando la legitimidad de los gobiernos y previniendo la corrupción al interior del Estado.

^{55.} Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. "Accountability social: la otra cara del control" en Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (Comps.), Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias. Temas. Buenos Aires. 2002.

¿Está el Gobierno del Municipio de Morón abierto al control de los moronenses mediante la rendición oportuna y detallada de su gestión a través de campañas, informes periódicos, apertura de las cuentas y del presupuesto municipal?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Morón ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Indicador 7.1

Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de sus acciones y el derecho de la población a exigirlas.

Información Recolectada

El Decreto Nº 1307/04 (*Discrecionalidad Cero*) plasma el compromiso del Gobierno Municipal de incentivar la participación ciudadana en el monitoreo de la ejecución presupuestaria y de las políticas públicas implementadas. Si bien la norma, en este punto, es bastante general, el Gobierno municipal posee normativa específica al respecto, que desarrollaremos en los siguientes indicadores.

Indicador 7.2

Identificación de acciones de instituciones y funcionarios orientadas a la difusión de la información sobre los actos relevantes del Municipio.

En este indicador, incluimos fundamentalmente tres tipos de información relevante: la referida al presupuesto municipal, la referida a las compras y contrataciones realizadas por el Municipio y la referida a los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

Información Recolectada

Una de las más recientes acciones implementadas en Morón orientadas a difundir información relevante sobre actos del gobierno de Morón, está constituida por una herramienta sencilla y moderna que publicita la gestión de intereses. Esta herramienta ha sido reglamentada por el Departamento Ejecutivo y por el Concejo Deliberante.

Reglamento para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Departamento Ejecutivo

La gestión de intereses es definida en el Decreto N° 1307/04 como "...toda actividad desarrollada (en modalidad de audiencia) por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas por sí o en representación de terceros, dirigidas al Departamento Ejecutivo en general o a cualquiera de sus áreas en particular, con el objeto de incidir en el ejercicio de alguna de sus funciones." Los obligados a registrar estas audiencias son el Intendente, los Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo. La norma crea el Registro de Audiencias de Gestión de Intereses, estableciendo su carácter público y garantizando el libre acceso al mismo.

En el sitio de Internet del Municipio ⁵⁶ se publican resúmenes semanales de todas las audiencias llevadas a cabo por cada uno de los Secretarios y el Intendente, en donde se detalla lugar, fecha, participantes y síntesis de lo que sucedió en ellas.

La Dirección Oficina Anticorrupción es la encargada de verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la norma y de recibir denuncias en los casos de incumplimiento.

Reglamento para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Concejo Deliberante

El Concejo Deliberante, por su parte, dictó en fecha 23/09/04 el Decreto Nº 265, a través del cual regula la gestión de intereses en ese ámbito. Esta norma es similar a la comentada en el punto anterior y las audiencias llevadas a cabo por los concejales se pueden consultar en el sitio oficial de Internet del Municipio.⁵⁷

Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal

El Decreto Discrecionalidad Cero establece la obligatoriedad de publicitar, en forma trimestral, la ejecución de recursos y gastos del presupuesto vigente en el sitio de Internet oficial del Municipio. Se afirma también que "El Departamento Ejecutivo deberá efectuar una rendición pública del presupuesto aplicado sobre el año vencido antes del 15 de Abril del año posterior".

Efectivamente, en el sitio de Internet (www.morón.gov.ar/presupuestos) se publica detalladamente el estado de ejecución del presupuesto de gastos, desagregado por fuente de financiamiento, objeto del gasto, crédito aprobado, crédito vigente, lo comprometido, lo devengado y lo pagado, entre otros. Pero si bien, como indicáramos, el nivel de desagregación es alto, esta forma de presentar el detalle presupuestario resulta de difícil comprensión para el ciudadano no familiarizado con esta temática.

Publicación con difusión generalizada de información sobre compras, contrataciones y licitaciones del municipio

El Municipio de Morón difunde la información sobre compras, contrataciones y licitaciones públicas a través de su página de Internet (www.morón.gov.ar/contrataciones) en donde se publica:

- El Registro de Proveedores.
- Los pliegos de bases y condiciones y toda la información referente a las Licitaciones Públicas a las que se convoca.
- El catálogo de bienes con los Precios Testigo de los mismos.
- Información relevante.

Programa de Contrataciones Transparentes

Este Programa nació a partir del ofrecimiento de la Fundación Poder Ciudadano a 40 gobiernos locales de la Provincia de Buenos Aires de los cuales Morón fue el único que mostró interés en implementarlo.⁵⁸ Ambas entidades firmaron un convenio a través del cual el gobierno de Morón se comprometió a aplicar el programa en las contrataciones públicas de alto impacto social y Poder Ciudadano asumió la función de monitorear el desarrollo de las dos herramientas que componen este programa: la audiencia pública y el pacto de integridad.

El programa fue aplicado a la licitación pública del servicio de recolección y destino final de los residuos domiciliarios, barrido manual y mecánico en calles y avenidas, limpieza y desobstrucción de sumideros y mantenimiento de espacios verdes. El contrato por este servicio, que se encontraba vigente al momento de asumir el Intendente Sabbatella con la empresa Taym (del grupo Roggio), se había firmado por un monto de \$ 45.120.000 por los cuatro años de vigencia, y vencía en julio de 2000. Durante la primera mitad del año 2000 se firmó el Pacto de Integridad entre el sector público y el privado (con las 4 empresas que participaron de la licitación), se elaboraron los pliegos que se discutieron en audiencias públicas y se llevó a cabo el proceso licitatorio.

^{57.} http://www.hcdmorón.gov.ar/conveniostransparencia/audiencias2005/audiencia11.html
58. Morón fue la primera ciudad argentina y la tercera en el mundo en comprometerse a través de un Pacto de Integridad, acción que fue promovida por Transparencia Internacional y su representante local.

El Pacto de Integridad constituyó una estrategia para lograr un cambio cultural y gradual en las licitaciones públicas, la cual el gobierno asegura transparencia en el diseño de las bases para la licitación, en el proceso de adjudicación y en la ejecución del contrato. El gobierno municipal también garantizó que ningún funcionario público exigiría ni recibiría pago de sobornos. Las empresas oferentes, por su lado, se comprometieron a no ofrecer sobornos y a denunciar a aquellos que lo hicieran.

Los principales aspectos innovadores del Pacto se centraron en:

- Los incentivos de las empresas para competir en un mercado transparente.
- El establecimiento de una instancia más rápida y eficaz que la justicia para resolver conflictos, como es la figura del árbitro.
- El refuerzo de los castigos frente a hechos de sobornos.
- El establecimiento de controles cruzados.
- La garantía del carácter público de la información en las distintas etapas del proceso.

El servicio de recolección y destino final de residuos resultó adjudicado a Urbaser Argentina por el monto de \$ 32.160.000, lo que significó un ahorro de 17 millones de pesos. Con posterioridad a la crisis de Diciembre de 2001 que implicó la devaluación del peso y el fin de la paridad cambiaria, la empresa concesionaria del servicio planteó la necesidad de renegociar las condiciones de contratación. El gobierno municipal llevó a cabo el proceso de negociación mediante diversas audiencias públicas con la participación de vecinos, funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales, representantes de asociaciones profesionales, sindicales, universidades, sociedades de fomento, cámaras sectoriales, y directivos de la concesionaria. Se determinó el impacto real causado por la devaluación en los costos del contrato y todo este proceso permitió que se establecieran nuevos parámetros para lograr un acuerdo razonable tanto para la empresa como para el Municipio ⁵⁹. En síntesis, el Gobierno de Morón desarrolló una alianza estratégica que involucró al sector privado, al estatal y a la sociedad civil: generó ahorro (35%), transparencia y un mejor servicio.

Publicación con difusión generalizada de información sobre los sueldos de los funcionarios y empleados municipales

Los sueldos de los funcionarios y empleados se dan a conocer a través de los respectivos decretos del Departamento Ejecutivo, que son publicados en el Boletín Oficial, pero no puede afirmarse que en Morón exista difusión generalizada respecto a este tipo de información. En Internet sólo se puede tener acceso a los sueldos de los funcionarios cuyas declaraciones juradas patrimoniales se publican en el sitio oficial de Internet del Municipio.

Existencia de informes periódicos o finales de gestión

En el Decreto N° 1307/04 se establece la obligación para todas las dependencias del Departamento Ejecutivo de confeccionar tres tipos de informes:

- 1) **Plan de Trabajo**: debe remitirse "...antes del 31 de octubre de cada año para el período que se inicia, en el que se detallen las metas y objetivos propuestos, así como también las políticas a implementar por el área competente en la materia".
- 2) Informe de Gestión: debe presentarse antes del 15 de abril del ejercicio fiscal subsiguiente, en el que se detallen las políticas públicas que efectivamente se han llevado a cabo, en relación a las metas y objetivos propuestos, dando cuenta de la labor realizada a lo largo del año.
- 3) Resumen de Gestión: informa sobre las políticas públicas implementadas en cumplimiento de las metas propuestas al inicio del período ordinario y debe ser difundido ampliamente en los medios de comunicación y en el sitio oficial del Municipio en Internet, donde, no obstante, no ha podido encontrarse la publicación de un informe bajo el título "Resumen de Gestión" aunque sí debe destacarse que parte de esta información se publicita por otros medios.⁶⁰

60. Ver indicadores 7.3 y 7.4.

^{59.} La audiencia pública final se celebró el 19/03/2003. El incremento del costo del servicio de recolección consensuado con los vecinos en la audiencia pública fue del 40,8% de variación global respecto de los costos pautados en el contrato original, lo cual fue refrendado por el Concejo Deliberante el 16 de abril del mismo año, por 21 votos contra 3.

Resumen Anual de Gestión del Concejo Deliberante

La elaboración y difusión de este informe de gestión fue dispuesto por el Decreto HCD Nº 262/2004, de fecha 23/09/04, donde se establece específicamente qué información contendrá, como por ejemplo: presupuesto asignado a la jurisdicción del Concejo y la ejecución del mismo; expedientes ingresados; reuniones de Comisiones realizadas; normativa sancionada; etc.

El primer informe de gestión fue el correspondiente a 2004. Se encuentra a disposición del público en forma gratuita en soporte papel y en el sitio oficial de Internet del Concejo Deliberante. Este informe cumple con la normativa mencionada. En él se detalla la gestión llevada a cabo por el Concejo durante el año 2004, como así también el trabajo de las Comisiones Internas y las temáticas legisladas durante ese mismo período.

Indicador 7.3

Difusión de actividades municipales en los medios de información locales.

Información Recolectada

En Morón, la difusión de las actividades, acciones y programas que pone en marcha el Municipio se encuentra a cargo de la **Dirección de Prensa**, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Institucional (Secretaría Privada). La publicidad es llevada a cabo de dos formas: a través de medios que llegan directamente al vecino (boletín municipal impreso y electrónico, sitio oficial de Internet del Municipio, cartas, volantes, folletos, publicidades en medios, afiches, etc.) y a través de notas periodísticas en los medios de comunicación de alcance local, regional y nacional.

En la Dirección de Prensa existen dos áreas que se ocupan respectivamente de estos dos sistemas de difusión. Una de ellas es la *Coordinación de Contacto Directo*, que evalúa, organiza y produce materiales que llegan directamente a los contribuyentes. Trabaja para ello en forma articulada con las direcciones de Imagen y de Atención al Vecino, también dependientes de la Subsecretaría de Comunicación Institucional. La otra es la *Coordinación de Medios*, que se ocupa del relevamiento de información en las áreas del Gobierno Municipal, la producción de gacetillas, informes especiales y demás materiales dirigidos a periodistas, además de la relación con los medios, que incluye el envío de los materiales y la relación directa con los periodistas.

Por su parte, los vecinos de Morón pueden acceder a tres tipos de Boletines: el Boletín Oficial Municipal, al que hicimos referencia en el Indicador 4.2; el boletín El Municipio; y el Boletín Electrónico.

Boletín El Municipio

Este boletín es elaborado en la Dirección de Prensa a partir de febrero de 2000. Se edita en papel y llega a todos los contribuyentes de Morón. Se distribuye mensualmente a cada uno de los hogares, comercios e industrias de la comuna. En él se incluyen las acciones más destacadas del mes, las actividades previstas para el mes siguiente y una opinión del intendente municipal sobre temas locales. Además, este material informa sobre las características de los trámites municipales a los fines de facilitar su realización y eliminar cualquier manejo discrecional. Su tirada mensual es de 120.000 ejemplares. Este medio fue varias veces destacado por los vecinos en los grupos focales, señalando su utilidad y procedencia.

Este boletín también se publica en versión electrónica. Se puede acceder a él por el sitio de Internet (www. morón.gov.ar/lahoja) y allí se invita a los vecinos a suscribirse gratuitamente. Actualmente existen alrededor de 2.000 suscriptores.

Esta amplia y variada difusión que realiza el Gobierno Municipal sobre las actividades que desarrolla es bien recibida por los ciudadanos de Morón.

Los resultados de la encuesta reflejan que los medios más utilizados por los moronenses para informarse sobre los servicios que brinda el municipio son: los boletines que elabora el gobierno local (79%), "lo que se ve cotidianamente en el Municipio" (37%), la información de señales de TV local (22%), los diarios locales (20%), y la información recibida de amigos o conocidos que trabajan en el Municipio (19%).

Pregunta: "¿A través de qué medios o canales se informa usted de los sericios que brinda el Municipio? (Respuesta múltiple) ¿Y cuál de todos estos canales o medios cree usted que es el mejoo más eficaz para informarse sobre los servicios y actos de gobierno del Municipio?"

	Medio utilizado	Medio
		más eficaz
Publicaciones peródicas del Municipio / Boletines	79	64
Por lo que observa cotidianamente ensu Municipio	37	7
Información en señales de TV local	22	6
Información en diarios locales	20	4
Informalmente por amigos / conocidos que trabajaren el Municipio	19	4
Publicidad del Municipio en diario / radio / TV / vía pública	17	8
Información de radios locales	14	3
Concurre directamente al Municipio y alí le informan	5	1
Comisiones barriales	2	1
Campañas electorales	2	-
Otros (radio municipal, publicación seria y completa, un canal sin perfil político, información casa por casa.)	2	2
Sitio de Internet del Municipio	1	-

GRUPOS FOCALES

► Folleto municipal

- "- En el boletín a veces sale, algunos números
- [Y esos números les parecen suficientes, confiables?]
- confiables sí, suficientes no sé, me parece que habría que incluir algunas cosas a nivel balance". Varón – Mayores 36 años, NES Alto

► Afiches de difusión general

- "Ellos te dicen lo que hacen, con afiches, como dijimos antes. Te ponen un cartel por ejemplo: `en 4 meses va a estar la nueva plaza` y en 4 meses estuvo. Está bien, ¿cómo lo hicieron? Trabajaron 24 horas, hasta último momento estuvieron trabajando... pero se cumplió". Varón Menores 36 años, NES Alto
- ▶ Página de Internet del municipio. En este caso, hay menos certeza sobre la disponibilidad de los datos, haciéndose más bien conjeturas sobre la disponibilidad de los mismos.
 - "- Yo pienso que si uno entra a Internet debería estar la información
 - -En todo lo que sea con respecto a la Municipalidad de Morón, supongo que debe tener una página
 - -Yo el otro día tenía que buscar algo de las funciones municipales en el tema de Morón y apareció toda la parte social, bueno a lo mejor me metí en otra página equivocada de la municipalidad pero dudo que estén los números". Mujer Mayores 36 años, NES Bajo

Indicador 7.4

Existencia de campañas publicitarias en los medios de comunicación sobre los servicios que brindan las instituciones públicas municipales.

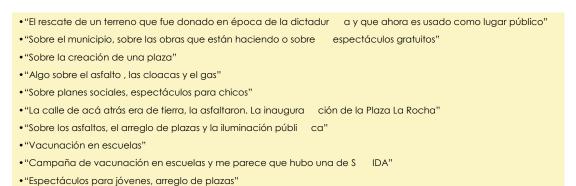
Información Recolectada

Morón realiza campañas publicitarias en numerosos medios de comunicación, la mayoría de los cuales son de alcance local. No obstante, también se pautan avisos publicitarios con medios nacionales. Tanto la encuesta realizada por el PAC como los estudios realizados por el Municipio de Morón reflejan que el

medio más utilizado por los vecinos para informarse es el boletín impreso, seguido por las campañas de afiches en vía pública, los medios locales y los medios nacionales.⁶²

Un 25% de los moronenses recuerda campañas encaradas por el Municipio. De ellos, un 85% declara que esas campañas le resultaron muy o bastante útiles. Las campañas más recordadas son las referidas a obras públicas, arreglo de calles y asfalto, uso del espacio público, salud y actividades culturales.

Pregunta: "¿Qué campañas de comunicación y/o información sobre servicios públicos que brinda, recuerda Ud. que haya realizado el Municipio en los últimos 6 meses?"



Pregunta (A quienes recordaban una campaña/s): "¿Esas campañas le resultaron a Usted...?"

	Total
Muy útiles + bastante útiles	85
Poco útiles + nada útiles	14
Ns/Nc	1

Indicador 7.5

Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.

☐ Información Recolectada

El Decreto-Ley N° 9624 de la Provincia de Buenos Aires establece la obligatoriedad de los funcionarios de los gobiernos municipales, de presentar una declaración jurada de sus bienes al tomar posesión de su cargos. Dispone además que quedará a cargo de los municipios de la provincia establecer qué funcionarios serán exceptuados, los requisitos que deberán cumplir las declaraciones juradas y las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento.

Procedimiento para la Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios Públicos

En el marco del Decreto Discrecionalidad Cero, se aprobó la Ordenanza Nº 6244/04 por medio de la cual se establece la obligatoriedad de los funcionarios del Departamento Ejecutivo y de los funcionarios y Concejales miembros del Concejo Deliberante, de presentar declaraciones juradas patrimoniales de sus bienes. Las declaraciones juradas son de carácter público (toda persona puede acceder a dicha información en forma gratuita). Los funcionarios deben presentarlas no sólo al momento de asumir el cargo, sino también al momento de concluir sus funciones, cualquiera sea el motivo del cese y, además, deben actualizarlas anualmente antes del 30 de diciembre de cada año. La norma también establece las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento. Los organismos de control y autoridad de aplicación son, en el caso del Departamento Ejecutivo, la *Dirección Oficina Anticorrupción*, y para el Concejo, la *Secretaría del Concejo Deliberante*.

En el sitio de Internet del Municipio (www.morón.gov.ar/DiscrecionalidadCero/juradas.html) se encuentran publicadas las declaraciones juradas del Intendente y de los Secretarios de Gobierno. No aparecen las de los Subsecretarios y Directores pero se mencionan a los funcionarios que cumplieron con esa obligación ante la Oficina Anticorrupción. A su vez, en el sitio de Internet (www.hcdmorón.gov.ar/conveniostransparencia/declaracionjurada.html) también pueden encontrarse las declaraciones juradas de los Concejales.

¿Cuánto exigen los moronenses a sus representantes que les rindan cuentas de su gestión administrativa, financiera y política?

¿Hay preocupación o interés por conocer qué acciones se llevan a cabo y con qué recursos?

Aspiración:

Que la ciudadanía de Morón exija la rendición de cuentas al gobierno local y a sus funcionarios.

Indicador 8.1

Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas.

☐ Información Recolectada

Los ciudadanos del Municipio de Morón demuestran tener una mirada atenta y vigilante hacia las acciones de sus gobernantes. La rendición de cuentas es considerada como un derecho de los ciudadanos, sosteniéndose además que las autoridades deben incorporar mecanismos de rendición de cuentas y de información sobre su gestión de manera transparente y regular.

La rendición de cuentas es bien valorada por el 90% de los habitantes de Morón quienes sostienen que quieren o necesitan estar informados sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal. En principio, porque le adjudican al hecho de estar informado un valor en sí mismo y, además, porque consideran que dicha información les permitiría controlar más a los funcionarios con el objeto que éstos hagan bien o mejor su trabajo (78%).

No obstante, el 56% de los ciudadanos sostiene que los funcionarios municipales prestan poca o ninguna atención a la evaluación que la gente hace de su desempeño.

GRUPOS FOCALES

A través de los grupos focales se ha podido constatar que los ciudadanos de Morón circunscriben el concepto de rendición de cuentas al plano económico. Se demanda unánimemente claridad en los movimientos y manejos del presupuesto municipal, así como rendición de gastos de los representantes. En este sentido, la obra pública concreta aparece como "lo que se ve", lo que el ciudadano común puede percibir de inmediato, y respecto de lo cual no puede haber engaños, ya que la obra "concreta" está o no está.

- "Ver las cosas! La iluminación de la calle, por ejemplo. Estuvimos llamando como 5 meses…". Varón Menores 36 años, NES Bajo
- "- Lo que ganan los empleados -Lo que gana el intendente". Varón Mayores 36 años, NES Bajo
- "Que te muestren realmente lo que se gasta. Que no te están sacando la plata para beneficio de ellos. Que a mí me rindan cuenta, que si yo estoy pagando al municipio tal cantidad de plata, que me digan dónde se gastó. Que sea fehaciente, que sea verdad. No que sea un chamuyo". Varón Menores 36 años, NES Bajo

GRUPOS FOCALES (cont.)

También se ha observado que el grupo de jóvenes de nivel socioeconómico bajo (que demostró mayores niveles de escepticismo en general a lo largo del desarrollo de la investigación) expresó resquemores y dudas sobre la confiabilidad de la información brindada por el Municipio. En este sentido, aparece una tendencia a descreer de aquello que eventualmente informan las autoridades municipales, porque, de todas maneras, "los políticos siempre mienten". Este descreimiento es general; no está necesariamente ligado al Municipio sino a toda la información emitida por "ellos": los políticos y funcionarios de cualquier nivel. En consecuencia, creen que las autoridades tienden a emitir información sólo sobre aquello que desean hacer conocer, es decir sólo los aspectos positivos, potencialmente generadores de apoyo político de la gestión. Asumen que aquellos aspectos de la administración que no favorezcan a las autoridades pueden ser ocultados, lo que genera una especie de círculo vicioso en el cual toda información es, por definición, no confiable.

- "[¿No es útil dar esa cifra en el folleto?]
- Sí, es útil. Pero el 90% te va a decir que no le creen... estamos viviendo en Argentina. Todos desconfiamos de todos. Siempre fue así, igual que ahora. Y más con los políticos
- [¿Entonces da lo mismo que se dé o no se dé esa información?]
- Sí
- Daría lo mismo!
- Que haya algún político que sea sincero.
- Quedó ahí, igual no le creo nada
- Pero la gente no puede hacer nada!". Varón Menores 36 años, NES Bajo

Indicador 8.2

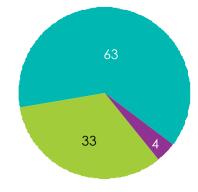
Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.

Información Recolectada

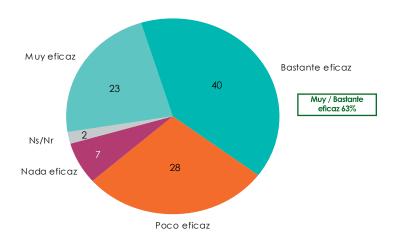
El 63% de los moronenses considera que el voto es una herramienta eficaz para lograr que los funcionarios rindan cuenta de sus decisiones y actos de gobierno, mientras que el 35% sostiene que el voto es ineficaz en tal sentido. También existe una fuerte correlación entre considerar al voto como una herramienta eficaz de rendición de cuentas y sostener que el voto es una forma de lograr que las cosas cambien.

Pregunta: ¿Cuál de las siguientes afirmaciones se acerca más a su forma de pensar?

- Voto en las elecciones porque creo que es importante y de esta manera se pueden cambiar las cosas
- Voto en las elecciones porque es obligatorio, pero creo que con el voto las cosas se cambian poco o nada
- En general no voto en las elecciones



Pregunta: "¿Cuán eficaz es su voto, el día de las elecciones, para lograr que los funcionarios rindan cuentas de sus decisiones y actos de gobierno a la gente como usted?"



GRUPOS FOCALES

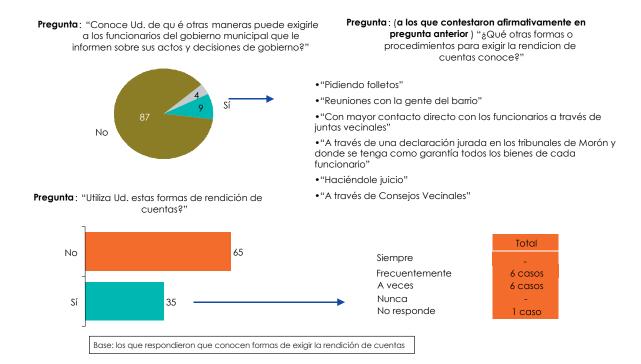
- "Por lógica, porque yo estoy votando a una persona que me parece que es la correcta y si esa persona tiene mi voto, tiene que cumplir con las cosas que yo le estoy exigiendo, por eso lo estoy votando". Varón Mayores 36 años, NES Bajo.
- "- [¿El voto es una manera de exigir la rendición de cuentas?]
 - Sí
 - Si no hacen lo que prometieron, yo no vuelvo a votarlos.
 - Yo pienso que la evaluación de un gobierno culmina con el voto del ciudadano. Si un ciudadano se sintió conforme, le rindieron bien las cuentas, el voto va a valer. La mejor manera de ganarse el voto es cumplir con el ciudadano". Varón y Mujer Menores 36 años, NES Alto

Indicador 8.3

Nivel de conocimiento de la ciudadanía de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal (Departamento Ejecutivo v Concejo Deliberante).

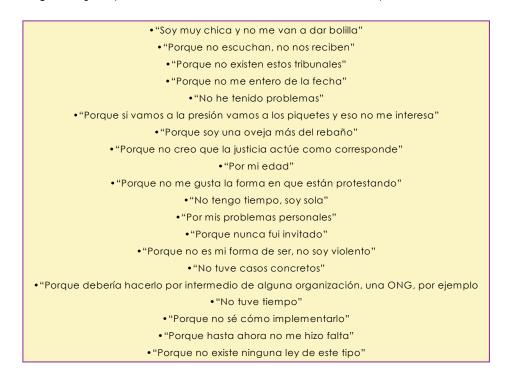
☐ Información Recolectada

El 87% de los moronenses desconoce las reglas y procedimientos para exigir rendición de cuentas. Existe una fuerte asociación entre el nivel económico social de los consultados y el conocimiento que poseen de estas reglas y procedimientos: a menor nivel económico social, mayor desconocimiento.



Las respuestas de aquellos consultados que afirmaron conocer de qué manera pueden exigirle a los funcionarios del gobierno municipal que rindan cuenta de sus actos y decisiones de gobierno, son muy variadas y denotan, nuevamente, confusión con respecto a este tema.

Pregunta: "¿Por qué no utiliza las formas de rendición de cuentas que menciona?"



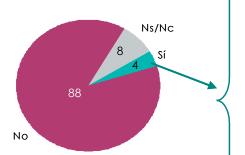
Indicador 8.4

Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y de las instituciones municipales.

☐ Información Recolectada

En Morón no se han impulsado iniciativas ciudadanas concretas y específicas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios. De la encuesta surge cierta confusión y falta de precisión en aquellos que dijeron conocer alguna iniciativa.

Pregunta: "Existe aquí alguna organización que se dedique a explicar a la gente como hacer para lograr que los funcionarios del Municipio informen sobre que temas estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad?"



Pregunta: (a los que contestaron afirmativamente en pregunta anterior)"¿Cuál o cuáles conoce?"

- "Sociedades de fomento"
- "La salita "10 de Agosto", donde informan lo que se gasta"
- "Una ONG pero no sé el nombre"
- "FLINDEC"
- "ARI y medios de comunicación"
- "El Concejo Deliberante"
- "UGC: funciona como una delegación donde se convoca a la ciudadanía de Castelar con día y hora pero no hubo mucha concurrencia. En esas reuniones te invitan a solucionar los problemas de tránsito y a trabajar ad-honorem por la cultura y son varios los vecinos que colaboran y opinan"
- "Cámara de Comercio"
- "Concejo Vecinal "Juntos por Villa Sarmiento"
- "Poder Ciudadano"
- "Defensa del Consumidor"
- "No sé cómo se llama pero sé que hay acá en Castelar y que vienen a ver qué se hace y están con la gente. Van varios vecinos, es como una delegación; están trabajando bien"
- •"Sociedad de fomento, foros"

Rendición de Cuentas

Aspiración

Que el gobierno del Municipio de Morón ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Es percepción de la ciudadanía que el Gobierno del Municipio de Morón rinde cuentas de su gestión en forma suficiente, detallada y oportuna.

La información relativa al presupuesto, compras, contrataciones, licitaciones públicas y declaraciones juradas de los funcionarios se publica en el sitio de Internet oficial del Municipio. Si bien ello garantiza, de alguna manera, la difusión masiva de la información, en algunos casos, como es el del presupuesto, la forma de presentación es de dificultosa comprensión para el ciudadano no familiarizado con esta temática. Cabe destacar la información disponible sobre el Programa de Contrataciones Transparentes que implementó el Municipio de Morón para llevar a cabo la licitación pública del servicio de recolección de residuos domiciliarios en el año 2000.

El Boletín El Municipio, que se distribuye mensualmente entre los vecinos, tiene una amplia aceptación y es señalado por el 79% de los ciudadanos como el medio elegido para informarse sobre los servicios que brinda el Municipio. El Gobierno también realiza campañas publicitarias, siendo este medio considerado muy o bastante útil por el 85% de los ciudadanos.

Por otro lado, el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante cumplen con la normativa que los obliga a presentar informes de gestión a través de los cuales dan cuenta de las metas y objetivos anuales propuestos, como así también de las acciones llevadas a cabo para lograrlos. La información referida a los sueldos de funcionarios y empleados y a las declaraciones juradas patrimoniales se difunde a través del sitio de Internet oficial, pero en forma incompleta. En tal sentido no se publican los sueldos de los empleados municipales y tampoco las declaraciones juradas patrimoniales de los Subsecretarios y Directores.

Desde septiembre de 2004 se encuentra en funcionamiento el Registro de Audiencias de Gestión de Intereses, cuyo objeto es incrementar la transparencia en los actos de gobierno. Los miembros del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante registran sus audiencias y las publican en Internet.

Aspiración

Que la ciudadanía de Morón exija la rendición de cuentas al gobierno local y a sus funcionarios.

El 90% de los ciudadanos de Morón valora la exigencia de la rendición de cuentas. El 78% la relaciona con la necesidad de estar informado, ya que tiene conciencia de que la información les permitiría controlar a los funcionarios para que estos hagan bien o mejor su trabajo. En este tema vuelve a constatarse que la información que más demandan los ciudadanos y sobre la que ponen más atención, a la hora de controlar qué hacen los funcionarios, es la referida a la obra pública y al presupuesto.

Sin embargo, el 87% de los ciudadanos desconoce cuáles son los procedimientos que deben seguirse para exigir la rendición de cuentas. En tal sentido, el voto es percibido por el 63% de los moronenses como medio muy o bastante eficaz para lograr que los funcionarios rindan cuentas de sus decisiones y actos de gobierno y, a su vez, es valorado por el 63% de los moronenses como un medio importante para "cambiar las cosas".

TERCERA PARTE

AUDIENCIA PÚBLICA RESULTADOS Y PROPUESTAS DE LA AUDITORÍA CIUDADANA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN MORÓN

Desarrollo de la Audiencia Pública

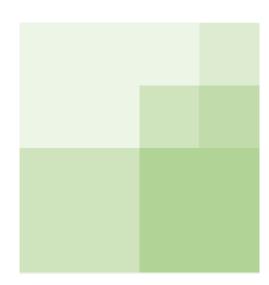
Intervenciones y propuestas del Foro Cívico de Morón

Gobierno Local

Organizaciones de la Sociedad Civil

TERCERA PARTE

Audiencia Pública



Tercera Parte Audiencia Pública

Audiencia Pública

Resultados y Propuestas de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Morón

La Audiencia Pública para poner en consideración los resultados de la Auditoria Ciudadana realizada en Morón, fue convocada por Decreto Nº 2029/05 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 30 de septiembre de 2005, en el que se dispone lo siguiente:

- La Audiencia fue presidida por la Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y Directora Nacional del Programa Auditoría Ciudadana Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios, Dra. Marta Oyhanarte. Como Secretaria Moderadora de la Audiencia se designó a la Coordinadora General del Programa, Lic. Pamela Niilus.
- El Área de Implementación estuvo a cargo de la Subsecretaría de Modernización y Transparencia del Estado del Municipio de Morón ⁶³.
- El Expediente de la Audiencia se encontró a disposición de los interesados para presentar la documentación que estimaran conveniente agregar hasta el día 1 de noviembre de 2005 inclusive, en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Descentralización del Municipio de Morón .
- Los interesados en participar en la Audiencia pudieron inscribirse en el Registro habilitado al efecto hasta el día 1 de noviembre de 2005 inclusive, en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Descentralización.

Reglamento de la Audiencia Pública

Atento a que el Municipio de Morón dictó un decreto reglamentario para las Audiencias Públicas, convocadas por el Departamento Ejecutivo, la Audiencia Pública realizada en el marco del PAC se rigió por las especificaciones incluidas en el mismo.

DECRETO 1307/04 D.E. - ANEXO IV REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CAPITULO I : DISPOSICIONES GENERALES

Objeto y Ambito de Aplicación.

Artículo 1º.- El objeto del presente anexo es regular el mecanismo de participación ciudadana de AUDIENCIAS PÚBLICAS, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento en el ámbito del Departamento Ejecutivo.

Descripción.

Artículo 2º .- La Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión.

Finalidad

Artículo 3º.- La finalidad de la Audiencia Pública es permitir y promover una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta.

^{63.} La convocatoria fue difundida también a través de un cuadernillo que fue distribuido en los domicilios junto con la tasa municipal y que contiene información básica sobre el proceso realizado y los principales resultados obtenidos –provistos por el Programa-. Allí, se especificaba fecha, hora y lugar donde se llevó a cabo la Audiencia Pública, el objeto de la misma y la indicación precisa (dirección, teléfono, correo electrónico) de dónde dirigirse para consultar la versión completa del Informe de la Auditoría Ciudadana e inscribirse como participante.

Audiencia Pública Tercera Parte

Principios.

Artículo 4º.- El procedimiento de Audiencia Pública debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad, informalidad y gratuidad.

Efectos.

Artículo 5º.- Este instituto es de carácter consultivo; las opiniones, objeciones y/o propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública no tienen carácter vinculante para la toma de decisiones.

Autoridad Convocante.

Artículo 6°.- El Intendente Municipal, mediante acto administrativo expreso, es la autoridad convocante de la Audiencia Pública. Asimismo, el titular del Departamento Ejecutivo presidirá la Audiencia, pudiendo delegar tal responsabilidad en otra persona con idoneidad en la materia o bien en un funcionario competente en razón del objeto de la misma; designando a un Secretario que lo asista.

Área de Implementación.

Artículo 7º.- La implementación y organización general de la Audiencia Pública son llevadas a cabo por un área dependiente de la Autoridad Convocante y designada por ésta para cada Audiencia Pública específica.

Participantes y Expositores.

Artículo 8º.- a) Puede ser *participante* toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática de la Audiencia Pública y se inscriba en el Registro habilitado a tal efecto.

Las personas jurídicas participan por medio de sus representantes, acreditando personería mediante el instrumento legal correspondiente —debidamente certificado— admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre.

Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes y, en caso de corresponder, con patrocinio letrado.

- b) El *público* estará constituido por aquellas personas que asistan a la Audiencia, sin inscripción anterior; pudiendo participar mediante la formulación de una pregunta por escrito, previa autorización del Presidente.
- c) El Presidente de la Audiencia podrá por sí o a pedido de alguno de los participantes, invitar a *testigos o expertos* a participar como expositores en la Audiencia, a fin de facilitar la comprensión del tema objeto de la convocatoria.
- d) Se considerará *expositores* a los funcionarios del Departamento Ejecutivo cuya tarea esté directamente vinculada al objeto de la convocatoria; a los Concejales que se inscribieran previamente para hacer uso de la palabra, así como a los testigos y expertos. También se considerará expositores a aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren específicamente relacionadas con la temática de la Audiencia y referidas en el expediente que da origen a la convocatoria. Los expositores comunicarán al Presidente con anterioridad a la celebración de la Audiencia, su intención de participar a fin de posibilitar la confección completa del orden del día.

Lugar.

Artículo 9º.- El lugar de celebración de la Audiencia Pública es determinado por la Autoridad Convocante, teniendo en consideración las circunstancias del caso y el interés público comprometido.

CAPITULO II: ETAPA PREPARATORIA

Convocatoria.

Artículo 10°.- Contenido: El Departamento Ejecutivo convocará a la celebración de una Audiencia Pública mediante el pertinente acto administrativo, con una antelación mínima de treinta (30) días

Tercera Parte Audiencia Pública

corridos. El Decreto de convocatoria, debidamente fundado, deberá ordenar el inicio del correspondiente expediente — el que queda a cargo del Área de Implementación — y establecer: a) Síntesis del objeto de la Audiencia Pública; b) Área de Implementación; c) Fecha, horario y lugar de realización de la Audiencia; d) Lugar y horario para tomar vista del expediente y presentar la documentación relacionada con el objeto de la Audiencia; e) Plazo, lugar y horarios para la inscripción de participantes y expositores; f) Autoridades de la Audiencia Pública; g) Término en que la Autoridad Convocante informará sobre el desarrollo y los resultados del procedimiento; h) Medios por los cuales se dará difusión a la misma. Publicación: La Autoridad Convocante debe publicar la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de QUINCE (15) días corridos a la fecha fijada para su realización, al menos en: a) El Boletín Municipal; b) DOS (2) periódicos locales; c) Carteleras Públicas en la sede del Palacio Municipal; d) Comunicación al H. Concejo Deliberante, al Consejo Asesor de Gobierno y a las Entidades intermedias reconocidas en el distrito, en especial a aquellas que pudieran tener un interés legítimo en la materia de que se trate; e) Diarios de circulación nacional, en aquellos casos en que por la trascendencia e importancia del objeto de la Audiencia resulte procedente y f) En la página de Internet oficial del Municipio. Las referidas publicaciones deberán contener las mismas especificaciones exigidas para la convocatoria.

Carácter Público.

Artículo 11º.- Las Audiencias Públicas pueden ser presenciadas por el público en general y por los medios de comunicación.

Expediente.

Artículo 12°.- El expediente se inicia con la convocatoria y se forma con las actuaciones de cada una de las etapas de la Audiencia Pública, las constancias documentales de la publicación de la convocatoria, los antecedentes, despachos, estudios, informes, propuestas y opiniones que pudieran aportar los participantes y expositores. El expediente debe estar a disposición de los interesados para su consulta, en el lugar que defina la Autoridad Convocante. Las copias del mismo son a costa del solicitante.

Registro de Participantes.

Artículo 13°.- La Autoridad Convocante, — a través del Área de Implementación — debe habilitar un Registro para la inscripción de los participantes y la incorporación de informes y documentos. La inscripción en dicho Registro es libre y gratuita y se realiza a través de un formulario preestablecido

La inscripción en dicho Registro es libre y gratuita y se realiza a través de un formulario preestablecido por el Área de Implementación, numerado correlativamente y consignando, como mínimo, los datos previstos en el modelo que se acompaña como Anexo C. Los responsables del Registro deben entregar certificados de inscripción con número de orden y de recepción de informes y documentos.

Plazo de Inscripción.

Artículo 14º.- La inscripción en el Registro de Participantes puede realizarse desde la habilitación del mismo y hasta TRES (3) días antes de la realización de la Audiencia Pública, completando el formulario conforme al modelo enunciado en el Anexo C.

Espacio Físico.

Artículo 15°.- El Área de Implementación debe seleccionar y organizar el espacio físico en el que se desarrollará la Audiencia Pública, de forma tal que su distribución contemple la absoluta paridad de los participantes y expositores intervinientes. Asimismo deberán proveerse lugares apropiados tanto para los participantes como para el público y los medios de comunicación, permitiendo grabaciones, filmaciones, fotografías y otros medios de registro.

Orden del día.

Artículo 16°.- El Orden del Día debe establecer:

- a) nómina de los participantes y expositores registrados y de los expertos y funcionarios convocados;
- b) breve descripción de los informes, documentación y/o propuestas presentadas por los participantes;

Audiencia Pública Tercera Parte

- c) orden y tiempo de las alocuciones previstas;
- d) nombre y cargo de quienes presiden y coordinan la Audiencia Pública.

El Área de Implementación debe poner a disposición de los participantes, autoridades, público y medios de comunicación, VEINTICUATRO (24) horas antes de la Audiencia Pública y en el lugar donde se lleve a cabo su realización, tal Orden del Día.

Orden de las Exposiciones.

Artículo 17º.- El orden de alocución de los expositores en primer término, y luego de los participantes que se hubiesen registrado, queda establecido conforme a su inscripción en el Registro, y así debe constar en el Orden del Día.

<u>Tiempo de las Exposiciones</u>.

Artículo 18°.- Los participantes tienen derecho a una intervención oral de por lo menos CINCO (5) minutos. El Área de Implementación define el tiempo máximo de las exposiciones en el Orden del Día, estableciendo las excepciones para el caso de expertos especialmente convocados, funcionarios que presenten el proyecto materia de decisión o participantes autorizados expresamente por el Presidente de la Audiencia Pública.

Unificación de Exposiciones.

Artículo 19°.- El Presidente puede exigir y los participantes pueden solicitar — en cualquier etapa del procedimiento — la unificación de las exposiciones de las partes con intereses comunes. En caso de divergencias entre ellas sobre la persona del expositor, éste es designado por el Presidente de la Audiencia Pública. En cualquiera de los supuestos mencionados, la unificación de la exposición no implica acumular el tiempo de participación.

Registro.

Artículo 20°.-Todo el procedimiento de la Audiencia Pública debe ser transcripto taquigráficamente y puede, asimismo, ser registrado por cualquier otro medio.

CAPITULO III: DESARROLLO

Comienzo del Acto.

Artículo 21°.- El Presidente de la Audiencia Pública inicia el acto efectuando una relación sucinta de los hechos y el derecho a considerar, exponiendo los motivos y especificando los objetivos de la convocatoria.

Facultades del Presidente de la Audiencia.

Artículo 22º.- El Presidente de la Audiencia Pública se encuentra facultado para:

- a) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones que sirvan como soporte;
- b) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones de expositores no registrados, atendiendo al buen orden del procedimiento;
- c) Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas;
- d) Modificar el orden de las exposiciones, por razones de mejor organización;
- e) Establecer la modalidad de respuesta a las preguntas formuladas por escrito;
- f) Ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario;
- g) Exigir, en cualquier etapa del procedimiento, la unificación de la exposición de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas, decidir respecto de la persona que ha de exponer;
- h) Formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de las partes;
- i) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante;
- j) Desalojar la sala, expulsar personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el

Tercera Parte Audiencia Pública

normal desarrollo de la Audiencia;

k) Declarar el cierre de la Audiencia Pública.

Deberes del Presidente de la Audiencia.

Artículo 23°.- El Presidente de la Audiencia Pública debe:

- a) Garantizar la intervención de todas las partes, así como la de los expertos convocados;
- b) Mantener su imparcialidad absteniéndose de valorar las opiniones y propuestas presentadas por las partes;
- c) Asegurar el respeto de los principios consagrados en el presente Reglamento.

Partes.

Artículo 24º.- Puede ser parte en la Audiencia Pública toda persona que acredite su inscripción previa en el Registro abierto a tal efecto, sea en carácter de expositor o de participante. Sólo puede realizar intervenciones orales quien revista tal carácter.

Preguntas por Escrito.

Artículo 25°.- Las personas que asistan sin inscripción previa a la Audiencia Pública pueden participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito, previa autorización del Presidente quien, al finalizar las presentaciones orales, establece la modalidad de respuesta. Las preguntas que el público o los participantes realicen por escrito, estarán dirigidas a un participante en particular y deberán consignar el nombre de quien la formula.

Entrega de Documentos.

Artículo 26°.- Las partes, al hacer uso de la palabra, pueden hacer entrega al Área de Implementación de documentos e informes no acompañados al momento de la inscripción, teniendo dicha Área la obligación de incorporarlos al expediente.

Otras Intervenciones.

Artículo 27º.- La pertinencia de cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día, queda sujeta a la aprobación del Presidente de la Audiencia Pública.

Desarrollo de la Audiencia.

Artículo 28°.- Al inicio de la Audiencia Pública, al menos uno de los funcionarios presentes del Área encargada o afectada por la materia a tratarse, que se encuentre inscripto previamente en calidad de expositor, deberá exponer las cuestiones sometidas a consideración de los ciudadanos. El tiempo de exposición previsto a tal efecto, puede ser mayor que el del resto de los oradores. Posteriormente, las partes realizarán la exposición sucinta de sus presentaciones, debiendo garantizarse la intervención de todas ellas, así como de los expertos convocados. Si la Audiencia Pública no pudiera completarse en el día de su realización o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente de la misma dispondrá las prórrogas necesarias así como su interrupción, suspensión o postergación.

Irrecurribilidad.

Artículo 29°.- No serán recurribles las resoluciones dictadas durante el transcurso del procedimiento establecido en el presente Reglamento.

Clausura.

Artículo 30°.- Finalizadas las intervenciones de las partes, el Presidente declara el cierre de la Audiencia Pública. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labra un acta que es firmada por el Presidente, demás autoridades y funcionarios, como así también por los participantes y expositores que quisieran hacerlo. En el expediente debe agregarse, una vez revisada, la versión taquigráfica de todo lo actuado en la Audiencia.

Audiencia Pública Tercera Parte

CAPITULO IV: ETAPA FINAL

Informe Final.

Artículo 31°.- El Área de Implementación debe elevar a la Autoridad Convocante, en el plazo de VEINTE (20) días desde la finalización de la Audiencia Pública, un informe de cierre que contenga la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la Audiencia, no pudiendo realizar apreciaciones de valor sobre el contenido de las presentaciones.

Asimismo, el Área de Implementación debe dar cuenta de la realización de la Audiencia Pública, mediante una publicación en los medios enunciados en el artículo 10, indicando:

- a) objeto;
- b) fechas en que se sesionó;
- c) funcionarios presentes;
- d) cantidad de participantes;
- e) lugar donde se encuentra a disposición el expediente;
- f) plazos y modalidad de publicidad de la resolución final.

Estudios.

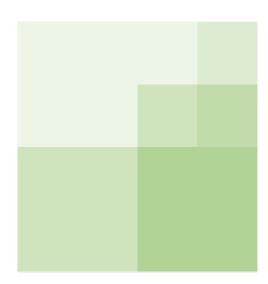
Artículo 32º.- La Autoridad Convocante puede encargar la realización de estudios especiales relacionados con el tema tratado en la Audiencia Pública, tendientes a generar información útil para la toma de decisión.

Resolución Final.

Artículo 33º.- La Autoridad Convocante, en un plazo no mayor de SESENTA (60) días de recibido el informe final del Área de Implementación, debe fundamentar su resolución final y explicar de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y, en su caso, las razones por las cuales las rechaza.

TERCERA PARTE

Desarrollo de la Audiencia Pública





Tercera Parte Audiencia Pública

Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública se desarrolló en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Av. Rivadavia 17.675, Morón), el 4 de noviembre de 2005 entre las 18.00 hs. y las 21:00 hs. y contó con la presencia de aproximadamente 270 personas, entre representantes del gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de Morón. Se encontraban presentes la Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Nación, Dra. Marta Oyhanarte, acompañada de su equipo técnico, la Coordinadora General del Programa Auditoría Ciudadana, Lic. Pamela Niilus, la Coordinadora Técnica, Dra. Marcela Lacueva Barragán, y el Sr. Intendente Municipal, Martín Sabbatella, la Secretaria de Relaciones con la Comunidad, Prof. Raquel Lopo Tejo, y el Subsecretario de Modernización y Transparencia del Estado, Dr. Sergio Zurano.

Expositores inscriptos a la Audiencia Pública:

Grana, Adrián	Presidente del HCD
Dezi, Alejandra	Concejal HCD, Morón
Soest, Silvana	Concejal HCD, Morón
Vacis, Jorge Omar	Concejal HCD, Morón
Petricca, Mario	Concejal HCD, Morón
Kreiman, Adriana	Concejal HCD, Morón
Salinas, Jorge Luis	Concejal HCD, Morón
Milano, Juan	Concejal HCD, Morón
Godoy Ana María	Concejal HCD, Morón
Ponce, Néstor Nicolás	Concejal HCD, Morón
Domínguez, Ana María	Secretaria HCD, Morón
Adán, Amelia Beatriz	Concejal HCD, Morón
Campagnoli, José Cruz	Concejal HCD, Morón

Participantes inscriptos a la Audiencia Pública:

López, Alejandro	Particular
Salama, Jorge Luis	Particular
Calp, Ana María	Particular
Centurión, Roberto	Particular
Zurrián, María Teresa	Asociación "Prevenir es curar"
Gago Vicente	Particular
Grosic, Juan	Particular
Guasso, Renata	Centro de Jubilados "Villa Loma Verde"
Pugliese, José	Particular
Garibaldi, Juan César	Particular
Loza, Sandra Isabel	Comedor "Corazones Alegres"
Salsamendi, Fabián	Particular
Pflüger, Maria Cristina	Particular

Audiencia Pública Tercera Parte

Sala Silvia	Particular
Rivero, Leandro	Particular
Dragoevich, Héctor	Particular
Lagunas, Lisandro	Particular
Lagunas, Amalia	Particular
Ghi, Lucas	Director de Compras, Municipalidad de Morón
Bermúdez, Cecilia	Particular
Grana, Hernán	Particular
Ferreyra, Augusto	Particular
Iglesias, Karina	Particular
González, Ema	Centro de Jubilados y Pensionados "Los Amigos de Morón Sur"
Vique, Juana	Centro de Jubilados y Pensionados "Los Amigos de Morón Sur"
González, Valentín	Particular
Morriello, Angela	Particular
Duarte, Graciela	Comedor "Sagrado Corazón de Jesús"
Portillo, Jorge	Particular
Bolañez, Vanesa	Particular
Yampa, Gustavo	Particular
Tarifa, Gladys	Particular
Castagnino, Juana	Particular
Castagnino, Maria Elena	Particular
Ruiz, Argentina	Particular
González, Rogelio	Particular
Ibáñez, Andrea	Particular
Garcia, Marcelo	Sociedad de Fomento Gral. Belgrano
Juhal, Alicia	Particular
Petrilli, María Laura	Particular
Valdez, René	Particular
Lozano, María Gabriela	Particular
Socino, Ma. Angélica	Unión Vecinal Arias y Jonte
Maguire, María Eva	Particular
Sánchez, Gladys	Particular
Falvella, Rosa	Particular
Carrasco, Miguel	Particular
Kmet, Sofía	Particular
Rivarola Álvarez, Yana	Particular
Toledo, Pablo	Asociación Civil Jóvenes en Construcción
Farías, Orlando Raúl	Particular
Donato, Carla	Particular
Ontiveros, Romina	Particular
Lucero, Leonardo	Particular
Nieva, Nélida	Particular

Tercera Parte Audiencia Pública

Porley, Sofía	Particular
Callero, Elbio	Centro de Jubilados "Iman"
Ledesma, Daniel Enrique	Particular
Miranda, Zulema	Particular
Franco Rogelia	Particular
Montequin, Luciano	Particular
Ochoa Magallanes, Mónica	Particular
Trevesi, Lucía	Particular
Bavosa, Héctor Alberto	Biblioteca y Centro Cultural "José Hernandez"
Caropreso, Ma. del Carmen	Particular
Esedín, Darío	Particular
Accini González, Mirta	Particular
Rusquellas, Fernando	Particular
Mendizabal, Mariano	Particular
Rosenstock, Bernardo	Particular
Balines, Eduardo	Particular
Bauman, Elsa	Particular
Heber, Beatriz	Particular
Giosa, Ángela	Particular
Messena, Alicia	Particular
Rizzo, Egidio César	Centro de Jubilados y Pensionados "Haedo Sur"
Petitto, José Atilio	Centro de Jubilados y Pensionados "Haedo Sur"
Toledo, Eliana	Particular
Norte, Tomás Walter	Particular
Leoz, Patricia	Particular
Varela, Olga	Particular
Barú, María Esther	Particular
Caputo, Rodolfo	Particular
Marcos, Aurora	Particular
Vigroux, Elisa	Particular
Appezzatto, Ana María	Particular
Tomasone, Irma	Particular
López, Olga	Centro de Jubilados y Pensionados "Siete de Septiembre"
Campos Fernández, Salvadora	Particular
Pascuali, Mirta	Particular
Rojas, Alcira	Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel"
Irén, Ramón Horacio	Particular
Frías, Mariano	Particular
Ramos, Ángela	Particular
Basconsuelo, Julio	Centro de Jubilados y Pensionados "El Sol de Morón"
Hernández, Delia	Particular
Blasco, Mercedes	Particular

Audiencia Pública Tercera Parte

Casaubón, Lorena	Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Laura"
Fernández, Faustino	Particular
Cisneros, María Haydee	Particular
Ferrari, Julieta	Particular
Altamirano, Vicente	Particular
Barro, Marta	Particular
Abeijón, Mario	Particular
Olmedo, Diego	Particular

Intervenciones de las organizaciones de la sociedad civil que participaron del Foro Cívico de Morón

El Intendente Martín Sabbatella en su discurso de apertura de la Audiencia Pública, agradeció la presencia de la comunidad, realizó un breve comentario sobre los recientes incidentes ocurridos en la Estación de Haedo ⁶⁴ y destacó el fuerte compromiso de los vecinos de esa ciudad con la recuperación de ese espacio. En relación a ello, hizo referencia a la postura del Municipio en esa tarea. Finalmente, destacó la participación de los vecinos de Morón en el programa Auditoria Ciudadana e instó a continuar el proceso iniciado.

La Dra. Marta Oyhanarte hizo también referencia a los hechos de la localidad de Haedo y agradeció a los presentes por el marco en el que se realizó la Audiencia Pública. Luego, expuso detalladamente el procedimiento a seguir, conforme los preceptos establecidos en el Reglamento de Audiencias Públicas del Departamento Ejecutivo. Asimismo, hizo referencia a la evolución y contenido del Programa Auditoría Ciudadana que la Subsecretaría a su cargo ha implementado en Morón y en otros Municipios del país. En forma alternativa con la Lic. Pamela Niilus, desarrollaron cada una de las aspiraciones y resultados de la Auditoría en Morón.

A continuación, se transcriben las intervenciones de cada participante y propuestas.

Adrián Eduardo Grana, (Presidente del Concejo Deliberante) *Cedió el lugar.*

Alejandra Dezi, (Concejal)

No se encontraba presente.

Silvana Soest, (Concejal)

"Cada uno de los títulos y aspiraciones señalados en los resultados de la investigación de la Auditoría Ciudadana, amerita un puntual comentario, pero como concejal del bloque del Nuevo Morón, intentaré interpretar a mis pares y elegir dos de las aspiraciones consignadas.

Una primera aspiración es "que el gobierno del Municipio de Morón promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos", y la otra "que la ciudadanía de Morón haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de las políticas públicas en el Municipio".

En principio, se desprende que ambas aspiraciones están en pleno proceso de desarrollo y eso es sumamente satisfactorio, teniendo en cuenta de donde venimos los habitantes de este país. Deberíamos mencionar épocas trágicas de nuestra historia, pero acercándonos en el tiempo, nos desprendimos hace muy pocos años de una década paradigmática, como ha sido la década de los noventa.

Hemos tenido que soportar tiempos en los que fulminar al incapaz y derribar a los débiles, fueron conceptos admisibles en el marco de los mercados todopoderosos. Hemos sido testigos y víctimas de ajustes y de los

^{64.} El 1 de noviembre de 2005 una protesta airada de pasajeros por las demoras en el servicio de trenes del ex Sarmiento, terminó de manera muy violenta: vagones incendiados, locales saqueados, heridos, detenidos y la histórica estación que data de 1922, arruinada.

buenos tiempos que nunca llegan, de mayor pobreza, mayor desigualdad, exclusión social, desempleo, precarización laboral, corrupción, impunidad, desfachatez de políticos y dirigentes. Hemos presenciado campañas electorales engañosas, mentiras descaradas, indefensiones e inseguridades.

Estos hechos se sumaron a las rabias, las frustraciones y las tristezas almacenadas en la memoria y la sensación de estar siempre empezando. Es así que nos sumergimos en crisis de múltiples direcciones, como la crisis de los partidos políticos tradicionales y la crisis de representatividad, que condujo a una brecha inusitada entre representantes y representados. En paralelo, los Municipios debieron enfrentar mayores conflictos, mayores demandas y asumir nuevas responsabilidades.

En lo particular, todos sabemos de donde viene Morón y tenemos también un nombre para el espanto: Juan Carlos Rousselot. Recuerdo que algunos años atrás, en un seminario sobre participación ciudadana, escuché un concepto que atrapé: existe una forma de poder que es más sutil pero mucho más duradera; es el poder que otorga el prestigio. Es el prestigio que viene otorgado a las personas dignas y que se sustenta en la confianza que inspiran.

Los moronenses otorgaron el crédito a su gobierno local, pudieron superar todas las imágenes amenazadoras y votaron con confianza. Lo cierto es que en pocos años en este punto estamos, confeccionando y desplegando una agenda local de participación ciudadana en el diseño y ejecución de las políticas públicas, entendiendo que la participación permite optimizar los resultados, favorecer la articulación social, profundizar la democracia y generar ciudadanía, permitiendo que la introducción de las perspectivas de los distintos actores sociales abonen el desarrollo local aportando los bienes tangibles e intangibles que le son propios.

En el Municipio de Morón, como da cuenta la investigación de Auditoría Ciudadana, existen ámbitos institucionales que han favorecido la participación de la comunidad en las cuestiones públicas. El Concejo Deliberante, de acuerdo a sus particulares características, se ha puesto a disposición de la agenda de gobierno que ha consolidado ámbitos participativos a partir de la confianza que nutre la relación con los vecinos. Deseo mencionar aquí una cuestión que aunque parezca menor, hace a los temas que estamos tratando: de las doce bancas con que cuenta el bloque Nuevo Morón, pasaremos en diciembre a ocupar dieciocho, de las veinticuatro bancas disponibles. Tan abrumadora mayoría puede ser sospechada en términos de imposición numérica, de lo que se ha dado en llamar "ejercicio de la mayoría automática". Eso no ha sucedido ni sucederá en el futuro. Hacia su interior, el bloque Nuevo Morón mantiene una permanente relación con las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo, con las organizaciones sociales y con los vecinos a fin de evaluar y debatir cada proyecto y cada iniciativa.

La relación política y de práctica legislativa con la oposición ha sido tensa en algunas oportunidades, pero siempre se intentó acordar antes que confrontar. El bloque Nuevo Morón no resignó sus atribuciones representativas de todos los moronenses en función de sus pertenencias partidarias y sus cargos de convicciones con el Sr. Intendente Municipal. Entendemos que esta actitud es un deber y un saber hacer de una institución que pertenece a toda la comunidad.

El Concejo Deliberante de Morón fue el primero que firmó un convenio con Poder Ciudadano y Transparencia Internacional para llevar adelante el Programa "Discrecionalidad Cero", lo que conlleva normativas específicas de las que aquí se han mencionado muchas de ellas, como es el Concejo en los Barrios, que implica acercar las sesiones a cada uno de los barrios de Morón, como se ha realizado en Morón Sur y en Castelar Sur.

Otro de los puntos que tal vez desconozcan es que la asistencia o inasistencia de los concejales a las sesiones o a las comisiones que integran, se publican semanal o quincenalmente. Luego, la mayor cantidad de los ítems mencionados están dentro del Programa Discrecionalidad Cero.

Un desafío que tiene el Municipio, desde la óptica de nuestro bloque, desde mi óptica y creo que la vamos a compartir con el Departamento Ejecutivo, es obtener una sólida representación de la comunidad en los Consejos Vecinales que se están consolidando en las Unidades de Gestión Comunitaria. Uno de los desafíos es que las normas sean modificadas para que los ciudadanos que integren los Consejos Vecinales también puedan ser electos por el voto universal.

Agradezco mucho a Auditoría Ciudadana por la oportunidad que nos da para mirarnos hacia adentro, para ser un poco mejores."

Jorge Omar Vacis, (Concejal)

No se encontraba presente.

Mario Petricca, (Concejal)

No se encontraba presente.

Adriana Kreiman (Concejal Partido Socialista)

"En primer lugar, quiero decir que me pone muy contenta el Informe porque refleja un trabajo que mi partido político, junto con el actual Intendente, ha venido desarrollando desde hace mucho tiempo, junto a muchos vecinos que hoy están aquí, para lograr algunos de los objetivos que se plantean en este Informe.

En lo que se refiere al Informe en sí mismo, quiero señalar que, como miembro de un partido político, me resultan muy llamativos los indicadores sobre el nivel de participación en los partidos políticos, que son sumamente preocupantes. Esto debe representar un llamado de atención hacia quienes formamos parte de las organizaciones políticas para trabajar en ese sentido.

Por otro lado, quiero decir que me parece que el Informe es realista, una buena radiografía, no obstante lo cual me han surgido algunas dudas respecto del mismo que quiero dejar planteadas porque, como en este caso se trata de un Informe Preliminar, a lo mejor, sirven para mejorar en algo la versión definitiva.

Por ejemplo, se habla de grupos focales y de encuestas en los distintos temas que se fueron planteando y a mí me surgen dudas respecto de la relación que se establece entre los grupos focales y el resultado de las encuestas; o sea, si es que se seleccionaron frases de los grupos focales que apoyaban el resultado de la encuesta. A mí me gustaría que en la versión definitiva del Informe estuviera más claro este tema para que no parezca que se ha inducido en ese sentido.

Asimismo, pienso que lo que muestra el Informe son muchas de las contradicciones que tenemos nosotros mismos. No estoy diciendo que el Informe sea contradictorio, sino que surgen las contradicciones entre lo que generalmente se piensa o se cree acerca de los partidos, los funcionarios o el gobierno y lo que realmente pasa dentro de cada uno de esos ámbitos. Poder descubrir dentro del Informe estas contradicciones, en lo personal me parece algo muy importante y creo que también lo es para todos los que participamos de distintas organizaciones de la sociedad.

Otro tema que me llamó la atención fue la parte donde se habla de la forma en que los vecinos se informan sobre las acciones y las actividades del gobierno. La mayoría mencionó el boletín municipal, y esto me parece muy importante porque al principio no sabíamos si la gente lo iba a leer o no; evidentemente, se lee. Sin embargo, nadie mencionó la propaganda oficial que se hace en medios nacionales, en las radios y en los diarios de la Capital por ejemplo. Eso no aparece en el Informe y, en verdad, me ha llamado la atención.

Como concejal, como dirigente política y, en realidad, simplemente como una ciudadana que trata de participar activamente en la democracia y en el proyecto del actual Gobierno Municipal, quiero decir que considero que este Informe es muy útil.

Por último, quiero agradecer a todos los vecinos que participaron de esta tarea, porque dieron su tiempo para colaborar en la elaboración de este informe y a Auditoría Ciudadana por realizarlo."

Jorge Luis Salinas (Concejal)

No se encontraba presente.

Milano, Juan (Concejal)

Cedió el lugar.

Godoy Ana María (Concejal)

Néstor Nicolás Ponce (Concejal)

"En principio, quiero felicitar a todos los que han elaborado este informe técnico que muestra excelentes resultados.

Yo me voy a referir a un solo tema, que tiene que ver con el trato al ciudadano. En realidad, lo que voy a hacer es proponer algo que, a mi entender, hace falta para cerrar el circuito y que sería de gran utilidad para los vecinos de Morón.

En ese sentido, quiero proponer la creación de una radio abierta. Como bien decía la concejal Adriana Kreiman, se da información a nivel nacional, pero nos hace falta un medio de estas características en nuestro propio distrito.

Esta sería una radio a nivel local, donde se puedan transmitir todas las actividades del Municipio y promover la participación ciudadana. Los vecinos de Morón Sur, que es mi barrio, vienen reclamando esto desde hace mucho tiempo. Ellos piden más información sobre lo que hace el Ejecutivo municipal y el Concejo Deliberante.

Para quienes vivimos cerca del límite con algún otro distrito es muy importante la información que se brinde desde nuestro distrito, la que también puede resultar útil para vecinos de otros distritos, a efectos de que se generen nuevos ámbitos de discusión."

Ana Maria Domínguez (Secretaria del Concejo Deliberante)

Cedió el lugar.

Amelia Beatriz Adán (Concejal)

Cedió el lugar.

José Cruz Campagnoli (Concejal)

No se encontraba presente.

Alejandro Norberto López (particular)

No se encontraba presente.

Jorge Luis Salama (particular)

No se encontraba presente.

Ana María Calp (particular)

No se encontraba presente.

Roberto Centurión (particular)

No se encontraba presente.

María Teresa Zurrián, (Asociación "Prevenir es curar")

"Yo quiero sumarme a los agradecimientos a la Auditoría Ciudadana y también a nuestro Sr. Intendente. No quiero que se tome esto como una adulación, pero debo decir que esta gestión nos permite crecer a todos los vecinos de Morón, desde los consejos vecinales, donde se está trabajando mucho. Ahí también se capacita y nos sentimos parte de esta gestión porque junto a los secretarios de cada área llevamos adelante cada proyecto. Lo que observo es que, quizá, falta reflejar todavía lo que se está haciendo desde los consejos vecinales, desde las distintas comisiones temáticas. De cualquier manera, insisto que se está trabajando muy bien, con la participación de todos los ciudadanos, que están aprendiendo a ejercer sus derechos cívicos y que todos habíamos olvidado durante mucho tiempo, en especial en Morón y también en todo el país. Durante muchos años no pudimos ejercer nuestros derechos. Ahora, en los consejos vecinales participan todos los vecinos, ya sean aquellos de los barrios carenciados hasta los de barrios residenciales. Así, se ha logrado una integración y un trabajo común para defender los derechos de cada uno de nosotros."

Vicente Gago (particular)

"Yo no he ido casa por casa anotando aquellos temas en los que están de acuerdo y aquellos en los que no están de acuerdo, pero no obstante les voy a decir a ustedes la encuesta que he hecho con mis propios ojos.

Yo he recorrido los barrios de Morón y Haedo y he visto, por ejemplo, canastos de basura vacíos; antes, teníamos los canastos desbordando basura. También he visto las calles limpias. He visto a un barrendero todos los días enfrente de mi casa. He ido a la Municipalidad y he visto gente bien vestida y con voluntad de atender que me han atendido muy bien. Mi esposa falleció hace tres meses y he tenido una serie de problemas, pero la Municipalidad me ayudó en todo lo que pudo. En otro momento lo único que veía en el Municipio era a señoritas sentadas, fumando cigarrillos y tomando café.

Yo tengo un hijo que trabaja en el Hospital de Morón que se peleó con ese "señor" por no compartir sus ideas. Él era director del Hospital de Morón porque fue elegido para eso, pero renunció porque no asimilaba las ideas del otro "señor" Intendente al que no voy a nombrar, ustedes saben de quién hablo.

En un centro de jubilados que inauguramos yo le dije al Intendente que él era un "purrete". Pero, en realidad, es un gigante a la hora de pensar. Antes me llenaban de papeles y de promesas, diciendo que se iba a hacer esto, lo otro y aquello, pero no se hacía nada. Ahora las cosas se hacen.

En verdad, todo esto que estoy diciendo es porque yo quiero que él llegue a presidente.

Yo toco el bandoneón y nunca me gustó que mencionaran mi currículum antes de tocar. A mí me gusta que quien me escuche forme su propia opinión sobre mi actuación. Esto mismo me ha pasado con la política: yo no creía más en la política. Digo esto con total sinceridad. Pero con este Sr. Intendente que tenemos he vuelto a renacer en materia política, tanto espiritual como mentalmente. Nuevamente, estoy empezando a creer en la política porque pienso que los hombres decentes no se terminaron. Acaso, ¿es un secreto que la gente no paga los impuestos? Son muy pocos los que pagan los impuestos. Sin embargo, con ese poquitito este señor hace maravillas. Quiero que todos tomen conciencia de que hemos encontrado a un hombre de ley; tenemos que ayudarlo, debemos estar al lado de él. Ojalá que Dios me dé vida para verlo presidente. Yo sé que será un buen presidente, porque si ahora que es un pichón es maravilloso, imagínense cuando tenga más experiencia.

Para finalizar, quiero que sepa la Sra. Oyhanarte que la he visto mucho. La he visto sufrir y renacer, que es lo que tenemos que hacer los que tenemos buen corazón. Y a ella la he visto renacer y luchar. Ella podría haberse quedado en su casa, sin embargo quiso la lucha.

Yo ya tengo ochenta años, y quiero seguir luchando por el bien de Morón y de mi país."

Juan Grosic (particular)

"Soy miembro de una entidad vecinal que nació el 8 de agosto. Somos un conjunto de vecinos que siempre hemos tenido inquietudes pero que nunca las pudimos canalizar porque dentro de nuestro barrio existían instituciones que no nos permitían hacerlo por razones de tipo políticas. Pero ahora hemos conformado una unidad vecinal denominada "Barrio Marina" que todavía se está desarrollando.

Por sobre todas las cosas tenemos que agradecer a las autoridades del Municipio de Morón, porque si ellas no nos hubieran dado participación en el proceso democrático implementado por el actual señor Intendente, no hubiéramos podido conformar esa unión vecinal.

Estamos trabajando en ello y nos queda mucho por hacer. Estamos colaborando y tenemos buen contacto con la gente del Municipio. Participamos firmemente del consejo vecinal porque tenemos convicciones muy fuertes como vecinos en el sentido de que es la mejor forma para llegar a conseguir logros para la comunidad."

Renata Guasso (Centro de Jubilados Villa Loma Verde)

"Ya se ha dicho mucho de lo que iba a decir yo. Respecto del tema de los impuestos, yo tengo una deuda muy grande con el Municipio. Soy pensionada y no la podía pagar. Pero no la pagaba porque veía que no se hacía nada."

José Pugliese (particular)

Juan César Garibaldi (particular)

Cedió el lugar.

Sandra Isable Loza (Comedor Corazones Alegres)

Cedió el lugar.

Fabián Salsamendi (particular)

No se encontraba presente.

María Cristina Pflüger (particular)

No se encontraba presente.

Silvia Sala (particular)

Cedió el lugar.

Leandro José Rivero (particular)

Cedió el lugar.

Héctor Dragoevich (particular)

No se encontraba presente.

Lisandro Alfredo Lagunas (particular)

Cedió el lugar.

Amalia Celeste Lagunas (particular)

Cedió el lugar.

Lucas Ghi (Director de Compras de la Municipalidad de Morón)

No se encontraba presente.

Cecilia Bermúdez (particular)

Cedió el lugar.

Hernán Rubén Grana (particular)

Cedió el lugar.

Augusto Ferreyra (particular)

No se encontraba presente.

Carina Iglesias (particular)

No se encontraba presente.

Ema González (Circulo de Jubilados y Pensionados Los Amigos de Morón Sur)

No se encontraba presente.

Juana Silvana Vique (Circulo de Jubilados y Pensionados Los Amigos de Morón Sur)

No se encontraba presente.

Valentín Dante González (particular)

Cedió el lugar.

Ángela Mabel Morriello (particular)

Cedió el lugar.

Graciela Elena Duarte (Comedor Sagrado Corazón de Jesús)

Cedió el lugar.

Jorge Portillo (particular)

Cedió el lugar.

Vanesa Bolañez (particular)

Gustavo Marcelo Yampa (particular)

"Estoy muy contento de participar en esta reunión. Yo ya estuve en otra oportunidad como maestro de alfabetización. Al respecto, debo decir que fue una etapa muy linda porque realmente me sentí muy útil y enriquecido.

También veo que estamos contentos con el Intendente. Y de las charlas con los vecinos siempre está el tema de las calles limpias. Como se dice por la radio, ahora con los impuestos se hacen obras. He nacido en Morón, tengo muchos amigos aquí y quiero ver a mi Municipio siempre lindo.

Leí el cuadernillo, y allí se decía que Morón había crecido con la llegada del tren. Y eso me parece muy importante. Morón se desarrolló mucho, y el progreso tiene que seguir. Creo que no hay que abandonar el progreso, y que se debe lograr que podamos viajar como corresponde y merecemos."

La Dra. Oyhanarte realiza una aclaración a un pedido de intervención de una participante: "La señora Yovnovich solicitó hablar antes porque tenía que retirarse. Al respecto, debo decirles que si hay algo que tenemos que hacer es cumplir con aquellas normas que nos auto imponemos o nos rigen. En este caso, el decreto de este Municipio establece que solo pueden hablar aquellos que se hayan inscripto hasta tres días antes de la Audiencia Pública. De cualquier manera, después de finalizada con la nómina de los que sí cumplieron con ese requisito, esta presidencia le otorgaría la posibilidad...

Sra. Yovnovich.- Pedí eso porque no me siento bien y recién hoy me invitaron. O sea que no tuve tiempo para inscribirme. Solo quería decirle algo personal al Sr. Intendente.

Dra. Oyhanarte.- Lo lamento de verdad, pero hay que aprender a cumplir las normas. En otro momento se lo puede decir al Sr. Intendente.

Sra. Yovnovich.- Se lo voy a decir ahora. (La participante se acerca al señor Intendente municipal, le efectúa un comentario y se retira del salón).

Gladys Griselda Tarifa (particular)

Cedió el lugar.

Juana Castagnino (particular)

"Me siento agradecida por el Intendente que tenemos, porque como dijo monseñor Laguna, es un Intendente de lujo. Las obras que ha hecho están bien hechas. No son esos "arreglitos" que a la semana se deterioran. Estoy muy conforme con él, y aunque obrar bien es lo que corresponde a cada ciudadano, estamos acostumbrados a que todos no obren así. Entonces, agradezco el Intendente que tenemos y considero que hay que colaborar con él. Además, la atención que he recibido del personal de la Municipalidad de Morón fue muy buena. Y le quiero pedir algo al Sr. Intendente: que no se nos vaya muy pronto."

María Elena Castagnino (particular)

"Yo he escuchado decir a toda la gente que Morón está muy limpio y cuidado, y es verdad. Yo vivo en la calle 25 de mayo al 700 y paso por el centro de Morón varias veces al día y a distintas horas. En ese sentido debo decir que la ciudad se limpia permanentemente, pero en el centro de Morón, en donde hay papeleros para que la gente deje sus papeles, las personas recogen los folletos que se les entrega y lo primero que hacen es tirarlos al piso. Entonces sugiero: ¿no podrán ponerse inspectores, y que cuando alguien tira papeles se le diga que lo pongan en el papelero, o se le cobre una multa? De alguna manera hay que empezar a educar a la gente, porque si la Municipalidad da todos los elementos, hay que cuidarlos."

Argentina Ruiz (particular)

"Simplemente quiero agradecer al Sr. Intendente lo que ha hecho respecto de los planes sociales. En ese sentido, quiero decir que el Municipio de Morón es el que más alienta a las personas que cobran esos planes sociales para que encaren emprendimientos. Y debo decir que chicas que cobraban los planes trabajar han logrado formar una cooperativa de trabajo que estará en la feria que se realizará próximamente. Y respecto de todo lo vinculado con las Auditorías, los moronenses sabemos que en todas las áreas del Municipio hay participación, tanto en los barrios, sociedades de fomento, etcétera. Simplemente quería agradecer al señor Intendente y a mis compañeros."

Rogelio Ernesto González (particular)

"Autoridades, público en general, muy buenas tardes tengan todos. Me enorgullece mucho el poder participar de esta Auditoría Ciudadana. Y quiero resaltar un hecho reciente. El martes, cuando en Haedo se produjo el hecho que todos conocemos, quien marcó el camino fue el Sr. Intendente Martín Sabbatella. Nosotros necesitábamos alguien que nos marcara el camino, y aquí está el señor Sabbatella. En consecuencia, nosotros estamos confiados en nuestras fuerzas para ayudarlo. Siempre estaremos a su lado en todo momento. Esperemos que no solo el Intendente sino también los demás dirigentes se muevan al compás de las necesidades de los vecinos."

Andrea Ibáñez (particular)

No se encontraba presente.

Marcelo Víctor García (Soc. de Fomento Gral. Belgrano)

No se encontraba presente.

Alicia Juhal (particular)

No se encontraba presente.

María Laura Petrilli (particular)

No se encontraba presente.

René del Jesús Valdéz (particular)

No se encontraba presente.

Maria Gabriela Lozano (particular)

No se encontraba presente.

María Angélica Socino, (Unión Vecinal Arias y Jonte, Castelar).

"La Unión Vecinal Arias y Jonte de Castelar quiere agradecer a la Auditoría Ciudadana y destacar que éstas estadísticas que han leído muestran la esperanza de la población de Morón. En una gestión que primero asombró a todos y que se caracteriza por un intendente muy joven, pero no sólo el Intendente es jóven, todos los que ocupan cargos ejecutivos y los concejales también son muy jóvenes y luego nos ha hecho reconocer que estos muchachos y estas chicas, que podrían ser nuestros hijos, hacen una brillante gestión, y que no bien empezó, comenzó con obras.

No estábamos acostumbrados en Morón a que hubiera alguna obra, ni siquiera el arreglo de una placita después de una elección. Solamente había algún parche, alguna cosa para mostrar que algo se hacía y dos meses antes de las siguientes elecciones. Sin embargo, esta gestión mostró que lo que prometía lo cumplía y fue haciendo obras, no solamente en los centros urbanos cercanos a las estaciones, sino en lugares más alejados de las estaciones acercándose a todos e igualando así a la población del centro con la población de los barrios periféricos. Todos fueron viendo las distintas obras de infraestructura y hay otros proyectos.

La gente está esperanzada en que por fin los proyectos se van a cumplir porque se han ido cumpliendo. Por otro lado, la esperanza en la participación aún así es muy escasa, pero va siendo mayor por la creación de las unidades de gestión en los distintos barrios y que permiten a los vecinos no tener que venir a la Municipalidad y acercarse a la unidad de gestión donde se está discutiendo sobre los problemas de su propio barrio, lo que permite a la comunidad defender lo suyo y la Municipalidad hacer suyo el reclamo de esa comunidad.

Por fin, para cerrar, sólo pido que cerremos los ojos y recuerden lo que era entrar a la Municipalidad muchos años atrás, en la gestión anterior, un lugar oscuro y sucio. Hoy entramos a un lugar limpio, agradable, con gente que sabe tratar. Entramos a un lugar que no nos da miedo, porque no hay patotas rondando ni hay patotas adentro y hay lugares dignos para sentarse y esperar a ser atendidos. Todo ha cambiado y todo hace que haya más esperanzas.

Por eso no me asombran las estadísticas que ustedes leyeron. Gracias Auditoría Ciudadana, gracias a la nueva gestión y que sigan adelante."

María Eva Maguire (particular)

"Buenas tardes a todos. Me sorprendió en el folleto que nos han dado sobre los resultados de la investigación realizada, que en la parte de cultura cívica democrática, uno de los puntos planteados dice que el 54% de la población de Morón considera que las instituciones educativas contribuyen poco y nada a formar ciudadanos responsables. Sin embargo, el Municipio realiza variados esfuerzos para contribuir a democratizar el sistema educativo y capacitar a los docentes.

Que se realizan esfuerzos en el Municipio de Morón realmente doy constancia de ello, pero me sigue sorprendiendo que haya un porcentaje tan alto de ciudadanos que consideran que la educación no es la herramienta posible para la construcción del ciudadano responsable, que si no se construye como ciudadano responsable, es muy difícil que sea un ciudadano libre 65.

Creo que, cuando en el punto anterior se plantea que el 80 % opina que el bienestar económico y social de la población es una precondición para que haya democracia, dándole mayor importancia al derecho al trabajo, a la salud y a la seguridad, está faltando, justamente, la construcción al derecho a la educación, porque cuando hablamos del trabajo, si no tenemos previamente una educación posible que nos haga ciudadanos que no nos dejemos someter al designio de otros o que no nos dejemos explotar, seguramente vamos a tener menos condiciones.

En cuanto a la salud, si no podemos hacer prevalecer el derecho a la salud, tampoco lo vamos a tener sin una educación comunitaria.

Con respecto a la seguridad, absolutamente considero que si no nos educamos en la convivencia, en el respeto a la diversidad y en la tolerancia, va a ser imposible su construcción, porque la seguridad se construye entorno a valores. Soy asistente social de un Juzgado Federal que está interviniendo en los hechos ocurridos en la estación de Haedo, y en estos días he visto cosas patéticas en el conjunto de los imputados.

Una de las cosas más patéticas que pude ver, es que en realidad, además de la bronca que pudo haber, mucha gente que está hoy detenida e imputada, es gente que nosotros llamamos "excluidos".

Son los excluidos de las escuelas públicas, del sistema de salud, del trabajo, aunque muchas de esas personas eran trabajadores que tuvieron que bajar del tren. Entonces digo: si a la seguridad no la construimos entre todos, si no la construimos fundamentalmente con educación, y no digo cualquier educación, porque seguramente Martínez de Hoz ha tenido una educación excelente, con la adquisición de muchísimos conocimientos, pero no la utilizó al servicio del pueblo. Entonces creo que la educación que se propone este modelo de política como el que se propone el Nuevo Morón, es justamente la construcción del ciudadano que sea responsable y libre y acepte las reglas de juego que propone una sociedad donde se pueda convivir. Un ejemplo es el de la señora que, nos guste o no, no pudo aceptar una regla impuesta. (En referencia al planteo formulado por la Sra. Yovnovich).

Estas son pequeñas cosas de las que vamos a tener que ir aprendiendo todos, fundamentalmente cuando se habla del trato al ciudadano como práctica democrática, porque si no lo aprendemos en base a la educación, sobre valores donde podamos respetar y confiar en el otro, va a ser difícil construir algo que nos sirva a todos.

Desde ya, todos mis aportes están disponibles y quiero rescatar que ésta es también una cuestión de género: si las mujeres no nos educamos, va a ser bastante difícil trasmitir a nuestros hijos una educación que haga sustentable la construcción del derecho de cada uno de los ciudadanos y de la convivencia de toda una sociedad."

La Dra. Oyhanarte realiza una intervención para aclarar un punto en relación al informe.- "Allí se establece que la comunidad de Morón valora el tema de la educación. Justamente, el llamado de atención es que hay un alto porcentaje que considera que la actual educación contribuye poco o nada a formar ciudadanos responsables. Esto quiere decir, que están pidiendo mayor relevancia de la educación".

Gladys Sánchez (particular)

Cedió el lugar.

Rosa Nelly Falvella (particular)

Cedió el lugar.

Miguel Ángel Carrasco (particular)

Cedió el lugar.

Sofía Luisa Kmet (particular)

No se encontraba presente.

Yana Rivarola Álvarez (particular)

"Leí parte del Informe, porque es muy extenso, pero hay un punto que me preocupa y que ya se tocó aquí, que es la poca participación de las personas en los partidos políticos. El 96 % de las personas no participa en partidos políticos. Personalmente me entristece esta realidad, porque pienso: ¿cuál es el ejemplo que dejamos a nuestros hijos?

Quizás pueda ser cómodo, no sé si es la palabra, quedarse en casa con la familia y con los amigos, pero creo que si estamos cansados de ver viejos partidos con corruptos y quedarse con todo lo que era el Morón de años atrás, la manera de poder terminar con esto y poder generar un cambio es la participación nuestra día a día, la participación nuestra en partidos políticos y en organizaciones.

Creo que si nos unimos podemos llegar a lograr esto y tengo esta ilusión, que es lo que trato de trasmitirle a mis hijos, para que el día de mañana se pueda llegar a revertir esta realidad y que ellos puedan llegar a que se diga que el 96% de la población participa en los partidos políticos."

Pablo Germán Toledo (Asoc. Civil Jóvenes en Construcción)

No se encontraba presente.

Orlando Raúl Farias (particular)

No se encontraba presente.

Carla Karina Donatto (particular)

Cedió el lugar.

Romina Ontiveros (particular)

Cedió el lugar.

Leonardo Emanuel Luceros (particular)

Cedió el lugar.

Nelida Nieva (particular)

No se encontraba presente.

Sofía Porley (particular)

Cedió el lugar.

Elbio Callero, (Centro de Jubilados "Imán")

"Somos del Centro de Jubilados "Imán" y queremos destacar y felicitar al equipo que hizo este trabajo, porque así sabemos dónde estamos parados y nos ha marcado un camino a seguir y queremos agradecer a toda la Municipalidad. Tenemos diez años de vida y seguimos trabajando mucho.

Quiero destacar que somos muy bien atendidos y tenemos mucha ayuda de la Municipalidad, porque en las instituciones, si no tenemos materia prima o no tenemos quienes nos respalden, se nos hace muy difícil. Nuestro barrio es muy carenciado y un centro de jubilados siempre está necesitado.

Estamos muy contentos de luchar y el Sr. Intendente sabe que lo queremos mucho, que nos ha ayudado mucho y que él confía mucho en la tercera edad. Pertenecemos al Consejo de la Tercera Edad que entró en gestión cuando llegó él y creo que ha sido muy inteligente porque nos ha dado esa oportunidad de

ayudar y nuestro lema como institución es que los que pasamos los setenta o los setenta y cinco años hemos cumplido ya una etapa y lo único que nos vamos a llevar cuando nos vayamos es lo que dejamos, y en eso estamos."

Daniel Enrique Ledesma (particular)

Cedió el lugar.

Zulema Miranda, (Asociación Seré)

"Me siento muy representada por las palabras que pronunció quien me precedió, porque a la asociación a la cual pertenezco le parece muy importante hacer un aporte con algunas palabras, y decirles que con valores como los destacados por María Angélica Socino de la excelencia, el trabajo y la esperanza se pueden construir muchas cosas.

Nosotros nos conformamos en el año 1999, cuando Martín Sabbatella asumió la gestión. En Morón había un centro clandestino de detención conocido como Mansión Seré o Ávila. Desde allí se conformó la Asociación Seré y por eso digo que nos apoyamos en valores como la esperanza, el trabajo y la memoria y con ellos fuimos haciendo camino.

Me siento totalmente orgullosa de pertenecer a este Municipio porque ponemos allí toda nuestra lucha que viene desde los años setenta, y desde este lugar hoy podemos decir que no solamente construímos en el presente para recordar el pasado, sino que construimos para el futuro formando conciencia ciudadana cada vez que visitamos una escuela y no menos de ochenta son los chicos que diariamente nos visitan en la Casa de la Memoria y cada vez que nos vamos a las provincias y cada vez que vienen alumnos del exterior, de Italia o de España y ven que no somos solamente una página de Internet.

La Casa de la Memoria tiene vida; tiene elementos que podemos mostrar a nuestra sociedad para que nunca más nos vuelva a pasar lo que nos ha pasado en los años setenta.

Disculpen la emoción, pero uno cree que la puede superar pero con el paso del tiempo no se supera y por eso repito que me siento orgullosa que cada vez que podemos mostrar a los chicos y que podemos hablarles desde la experiencia que uno tiene viva, con documentos, o cuando vamos a las escuelas, en lugares marginales, donde nos encontramos con padres que piensan diferente podemos hablar y construir un mejor futuro, aceptarnos y seguir construyendo."

Rogelia Franco (particular)

Cede el lugar.

Luciano Darío Montequín (particular)

Cedió el lugar.

Mónica Ochoa Magallanes (particular)

No se encontraba presente.

Lucia Trevesi (particular)

Cedió el lugar.

Héctor Alberto Bavosa (Biblioteca y Centro Cultural "José Hernández")

"Una señora habló aquí de los partidos políticos y señaló que el Informe refleja que hay un porcentaje muy bajo de gente que participa de los partidos políticos. Participar en los partidos políticos es muy difícil, porque la política no es para todos. Yo no me siento capaz de hacer política, pero sí me siento capaz de ayudar a algún político de otra manera; por ejemplo, en mi caso asumí la presidencia de una biblioteca, al igual que las compañeras de Nuevos Vientos de Morón Sur. Eso no es política, pero estamos ayudando al político de turno, que en este caso nos está ayudando a nosotros con sus muy buenas obras. Quizá, cada uno de los que estamos acá no somos buenos políticos porque no conocemos el arte de la política que es muy difícil, pero tratamos de ser buenos ciudadanos, secundando a esta excelente intendencia y participando de distintas organizaciones sociales. Eso sí es hacer buena política."

María del Carmen Caropreso (particular)

No se encontraba presente.

Dario Mohamed Esedín (particular)

Cedió el lugar.

Mirta Accini González (particular)

No se encontraba presente.

Fernando Romeo Rusquellas (particular)

Cedió el lugar.

Mariano Mendizabal (particular)

No se encontraba presente.

Bernardo Rosenstock (particular)

Cedió el lugar.

Eduardo Carlos Balines (particular)

No se encontraba presente.

Elsa Bauman (particular)

No se encontraba presente.

Beatriz Lilian Heber (particular)

No se encontraba presente.

Ángela Giosa (Centro de Jubilados y Pensionados Luis de Salvo)

Cedió el lugar.

Alicia Amanda Messena (particular)

Cedió el lugar.

Egdio César Rizzo (Centro de Jubilados y Pensionados Haedo Sur)

Cedió el lugar.

José Atilio Petitto (Centro de Jubilados y Pensionados Haedo Sur)

Cedió el lugar.

Eliana Toledo (particular)

No se encontraba presente.

Tomás Walter Norte (particular)

Cedió el lugar.

Patricia Beatriz Leoz (particular)

"Antes que nada, quiero agradecer a todos ustedes porque no solamente nos han permitido participar tanto a las UGC como a las demás entidades vecinales, sino que además nos dieron un lugar a las mujeres y nos ayudaron para que pudiéramos hacernos presentes en el encuentro de mujeres que se realizó este año en la ciudad de Mar del Plata. Fueron muy pocos los Municipios que colaboraron con ese acontecimiento; la mayoría de las mujeres se tuvo que arreglar por su cuenta para ir a ese encuentro. Yo quiero agradecer eso, porque las mujeres tenemos mucho campo para poder trabajar, no sólo como parte de la comunidad sino también como mujeres en sí mismas."

Olga Beatriz Varela (particular)

No se encontraba presente.

Maria Esther Barú (particular)

No se encontraba presente.

Rodolfo Caputo (particular)

No se encontraba presente.

Aurora Marcos (Centro de Jubilados Zeballos)

Cedió el lugar.

Elisa Vigroux (particular)

Cedió el lugar.

Ana María Appezzatto (particular)

"Es para agradecer a la Sra. Oyhanarte, al Sr. Intendente, a sus colaboradores y a las chicas de turismo que nos tienen mucha paciencia. Le deseo una larga vida al Intendente porque nunca vi un Morón tan lindo."

Irma Tomasone (particular)

"Como agente sanitario de la tercera edad, le agradezco al Sr. Intendente todo lo que hace por nosotros. También agradezco a las chicas que nos educaron en este sentido. Muchas gracias por la señalización de las calles, las plazas que están haciendo, por la limpieza de las calles y por la policía que, si bien no pasa muy seguido, a veces lo hace. Lo primero es la seguridad. Muchas gracias, Sr. Intendente."

Olga López (Centro de Jubilados y Pensionados 7 de Septiembre)

No se encontraba presente.

Salvadora Campos Fernández (particular)

Cedió el lugar.

Mirta Pascuali (particular)

No se encontraba presente.

Alcira Rojas, (Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel")

"Muchas personas no saben que gracias a la Municipalidad tengo dos personas que me llevan diariamente viandas para personas discapacitadas. Nosotros tenemos un comedor, pero las viandas son a domicilio y se entregan de lunes a viernes. Yo le agradezco esto al Sr. Intendente.

También tenemos dos personas que nos ayudan a hacer limpieza. Como ustedes saben, muchos de nosotros ya somos grandes y hay algunos trabajos que no podemos realizar. Entonces, gracias a la ayuda de esta gente podemos mantener todo limpio.

Por otro lado, quiero decirle gracias al Sr. Intendente por las calles. Después de 40 años tengo calles asfaltadas. Yo vivo en la calle Santa María, que estaba asfaltada en una parte. Ahora, después de 40 años, vemos otra realidad, con barrios distintos, con calles limpias y demás. Muchísimas gracias a todos. Nuestro centro de jubilados está a disposición de ustedes para respaldarlos en todo lo que sea necesario."

Ramón Horacio Irén (particular)

Cedió el lugar.

Mariano Frias (particular)

Cedió el lugar.

Ángela Ramos (particular)

No se encontraba presente.

Julio Basconsuelo (Centro de Jubilados El Sol de Morón)

No se encontraba presente.

Delia Beatriz Hernández (particular)

Cedió el lugar.

Mercedes Blasco (particular)

Cedió el lugar.

Lorena Fabiana Casaubón (Sociedad de Fomento Santa Laura)

Fautisno José Carlos Fernández (particular)

No se encontraba presente.

María Haydeé Cisneros (particular)

No se encontraba presente.

Julieta Ferrari (particular)

No se encontraba presente.

Vicente Oscar Altamirano (particular)

Cedió el lugar.

Marta Barro, (Centro de Jubilados y Pensionados "Revivir")

"Creo que está casi todo dicho, pero en nombre de los vecinos de El Palomar quiero agradecer a nuestro Intendente porque después de treinta años se hayan hecho los trabajos necesarios para que no se inunden las calles. Muchos vecinos de las calles Ramón Falcón y Rosales tenían compuertas en sus casas. También se hicieron los desagües en La Plata y Escalada. Después de muchos intentos anteriores, cuando llegó el intendente Sabbatella tuvimos la satisfacción de que se pueda transitar por esas calles. Desde ya, muchísimas gracias a todos. El Centro de Jubilados y Pensionados Revivir está a su disposición."

Mario Horacio Abeijón, (Unión de Usuarios y Consumidores de la Filial Oeste Bonaerense)

"Me quedan por decir dos cosas muy importantes. De alguna forma, la Unión de Usuarios y Consumidores abre sus puertas a los efectos de que se respeten los derechos, al igual que lo hace el Municipio de Morón para que participen los vecinos en la vida ciudadana.

Las palabras de María Eva Maguirre sobre educación, lo que dijo la señora Rivarola Álvarez y lo que sostuvo Héctor Alberto Bavosa, de alguna manera, sintetizan un poco lo que estaba pensando decir. Nos preocupa enormemente que, habiendo una institución que defiende a los usuarios y consumidores, la gente no asista a ella. Y este tema pasa, por un lado, por la educación. Por esa cuestión que viene del aire de no participar, como si participar fuera malo, y me parece que de aquí en más, merced a todo el esfuerzo que está haciendo el Municipio y las demás organizaciones intermedias, el punto pasaría por ver cómo explicamos esta cuestión de educación a nuestra sociedad. Se dirá que es una cosa demasiado poética, tal vez sea así, pero lo que ocurrió en Haedo lo demuestra. Hace más de dos años que la gente viene criticando a la empresa TBA. El Municipio de Morón le inició un juicio y todo el mundo protesta, pero cuando se le pide a las personas que hagan efectiva una acción, que hagan una protesta, generalmente la gente no lo quiere hacer, tiene miedo de ejercer sus derechos. Esto es lo que de aquí en más puede ser preocupante, porque si bien todos queremos un estado de derecho y de participación, si no tenemos la educación suficiente para ejercerlo, será muy complicado.

Por lo demás, quiero decir que estoy muy contento de participar en una nueva etapa de la sociedad."

Diego Martín Olmedo (Soc. de Fomento Santa Rosa)

No se encontraba presente.

La Dra. Oyhanarte invita al señor Adrián Grana, presidente del Concejo Deliberante, si quiere hacer uso de la palabra

Adrián Eduardo Grana (Presidente Concejo Deliberante)

"Del análisis de este Informe y de algunas cuestiones que venimos llevando adelante en términos de tratar de construir una mayor capacidad de participación y de control ciudadano, quiero hacer algunas reflexiones acerca de la tarea realizada en el Concejo Deliberante en los últimos dos años.

Nosotros creemos de verdad que las instituciones se fortalecen a partir de la participación crítica de la ciudadanía y una de las experiencias más fuertes, y lo que más nos ha demostrado que es el camino correcto, esto de abrir la posibilidad del debate y de la discusión, fue en la oportunidad que comentó la

Concejal Soest: las sesiones del Concejo Deliberante en los barrios. Recuerdo bien una sesión realizada en el Barrio Marina, que fue una demostración muy interesante de una nueva etapa de construcción de ciudadanía, en la que participaron más de cien vecinos. Inclusive, en esa sesión se tuvo que hacer un cuarto intermedio para poder discutir y pelearnos entre concejales y vecinos -por supuesto que estoy hablando de discutir y pelearnos democráticamente- por cómo se pronunciaba el nombre de una calle que hace a la identidad del barrio y también sobre algunas obras que los concejales creían que se debían hacer de una manera determinada y los vecinos pensaban que se debían hacer de otra forma. Tuvimos que hacer un cuarto intermedio, tuvimos que sentarnos a conversar y hacer una sesión muy larga, aunque eran pocos los expedientes a tratar. Yo tuve una sensación de muchísima fortaleza y alegría por la realización de esa sesión. Por ello, a lo largo del año se van a ir repitiendo estas sesiones en los barrios porque creo que es una de las maneras más fuertes de seguir intentando generar cada vez mayor participación ciudadana y afianzar esta idea de construcción de ciudadanía.

Creo que si las sesiones del Concejo Deliberante, a lo largo de toda la historia de este Cuerpo, hubiesen sido tan desordenadas como la que se realizó en el Centro de Jubilados del Barrio Marina, seguramente las políticas públicas hubiesen sido mucho más profundas y efectivas y, seguramente, mucho más ordenadas, según me acota el Sr. Intendente.

En este sentido, el Informe demuestra y refleja el esfuerzo que se viene haciendo desde la comunidad de Morón por hacernos cargo de nuestro propio destino. Y este es un esfuerzo muy válido que debemos seguir profundizando para poder acrecentar el espíritu crítico de cada uno de nosotros a la hora de la evaluación de las políticas públicas y de lo que significa nuestro futuro.

Así que estamos muy contentos por el resultado de la Auditoría. Estamos muy contentos porque en este Informe se aprecia el esfuerzo que hemos hecho los moronenses y cómo hemos crecido en estos últimos años, pero también tenemos un desafío por delante: profundizar esta participación ciudadana y profundizar los mecanismos de control ciudadano en las acciones de gobierno.

A su vez, en este Informe también se percibe que hay algunas cosas sobre las que aún presentamos algún déficit. Estoy seguro de que entre todo el conjunto de la comunidad vamos a encontrar los caminos para ir resolviendo estos problemas para que cada vez la gestión, el gobierno y la administración sea más accesible a las necesidades de los ciudadanos."

Por último, la Dra. Oyhanarte antes de cerrar la Audiencia, pregunta si alguno de los que han cedido el uso de la palabra quiere hablar en este momento. Acto seguido, brinda la palabra al Sr. Intendente, ya que su nombre ha sido mencionado en reiteradas oportunidades.

Martín Sabbatella (Intendente)

"Desde el punto de vista de la mujer se dijo que 'se le da el lugar que le corresponde', y desde el de la participación: "nos dan el lugar", "nos permiten llegar", etcétera. Pero es importantísimo aclarar que nadie da nada, sino que se trata de un derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por lo tanto, eso no me lo deben a mí, ni al gobierno ni a nadie porque son derechos de todos y de todas. En consecuencia -reitero-, nadie da absolutamente nada, ni nadie les permite participar, es un derecho de ustedes. Entonces, no hay nadie que esté regalando graciosamente algo.

Lo que tiene que haber es un Estado que sea garante de esos derechos y, si no los respeta, una sociedad que exija su cumplimiento. Es por ello que dije que en verdad no hay nadie que regale nada, sino que es un derecho de todos nosotros el participar, ser protagonistas, opinar.

Entiendo y agradezco el acompañamiento y el reconocimiento al esfuerzo compartido de estos años. Pero tengo una lista enorme de cosas que faltan y que creo que hay que profundizar y mejorar. Faltan muchísimas cosas por hacer.

A mí me entusiasma que estemos contentos con el rumbo iniciado, pero también me parece importante que seamos concientes de lo muchísimo que falta. En todo caso, la alegría que nos da el estar juntos y lo que se viene haciendo nos tiene que dar fuerzas para seguir con lo muchísimo que resta. Y daré un ejemplo:

todavía nos quedan 516 cuadras sin asfaltar. Por lo tanto, la alegría que expresaba una vecina respecto del asfaltado de las calles nos tiene que dar fuerzas para ir por esas cuadras que faltan.

Es importante que estemos contentos con el rumbo y que podamos discutir. En ese sentido, me alegra comentarles que en los talleres se discutió mucho.

Pero obviamente, tenemos que seguir con todas las cosas que faltan, y profundizar los caminos que venimos transitando. Estamos contentos de lo que se ha construido, pero hay que ser conscientes de lo que falta. Les agradezco muchísimo a todos y a todas el acompañamiento que nos han brindado.

Por otra parte, más allá de lo que se haya charlado acá hay algunos puntos del Informe que son vistos como dificultades o problemas a resolver. Entonces, tendremos que volcarnos a eso, a lo que todavía falta, a las cosas que tenemos que profundizar y mejorar. Me refiero a algunos de los puntos que surgieron de las encuestas, de los grupos focales, de los talleres y de los debates.

Evidentemente, también necesitamos de momentos como estos en donde expresar lo que venimos sintiendo y construyendo en estos años. En ese sentido, espero que los vecinos nos sigan dando fuerzas para seguir por lo que falta.

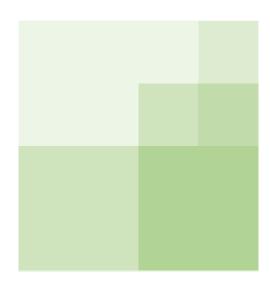
Agradezco a todos su presencia, y a Marta Oyhanarte y al equipo de la Subsecretaría por esta posibilidad que, insisto, nos da herramientas para mejorar las cosas que todavía tenemos por delante."

Finalmente, la Dra. Marta Oyhanarte explica las actividades que concluirán el proceso de Auditoría Ciudadana ⁶⁶, agradeciendo las intervenciones y exposiciones realizadas y dando por finalizada la Audiencia Pública a las 21 hs.

^{66.} En veinte días el Área de Implementación elevará a la autoridad convocante un informe de esta audiencia, y el Departamento Ejecutivo dispondrá de 60 días para la elaboración de la resolución final para que la Unidad Ejecutora del PAC incorpore al informe final.

TERCERA PARTE

Propuestas del Foro Cívico de Morón



PROPUESTAS DEL FORO CÍVICO MORÓN

Organizaciones de la sociedad civil

Néstor Nicolás Ponce (Concejal).

• Creación de una radio abierta que transmita todas las actividades del Municipio y promueva la participación ciudadana.

María Elena Castagnino (particular)

• Designar inspectores para la vía pública que controlen la limpieza de las calles y multen a los ciudadanos que no son cuidadosos.

INTENDENTE DE MORÓN

• Realizar una nueva medición en un plazo no mayo de 24 meses, a los efectos de confrontar los resultados obtenidos y así merituar la injerencia que han tenido las políticas públicas que se están desarrollando.